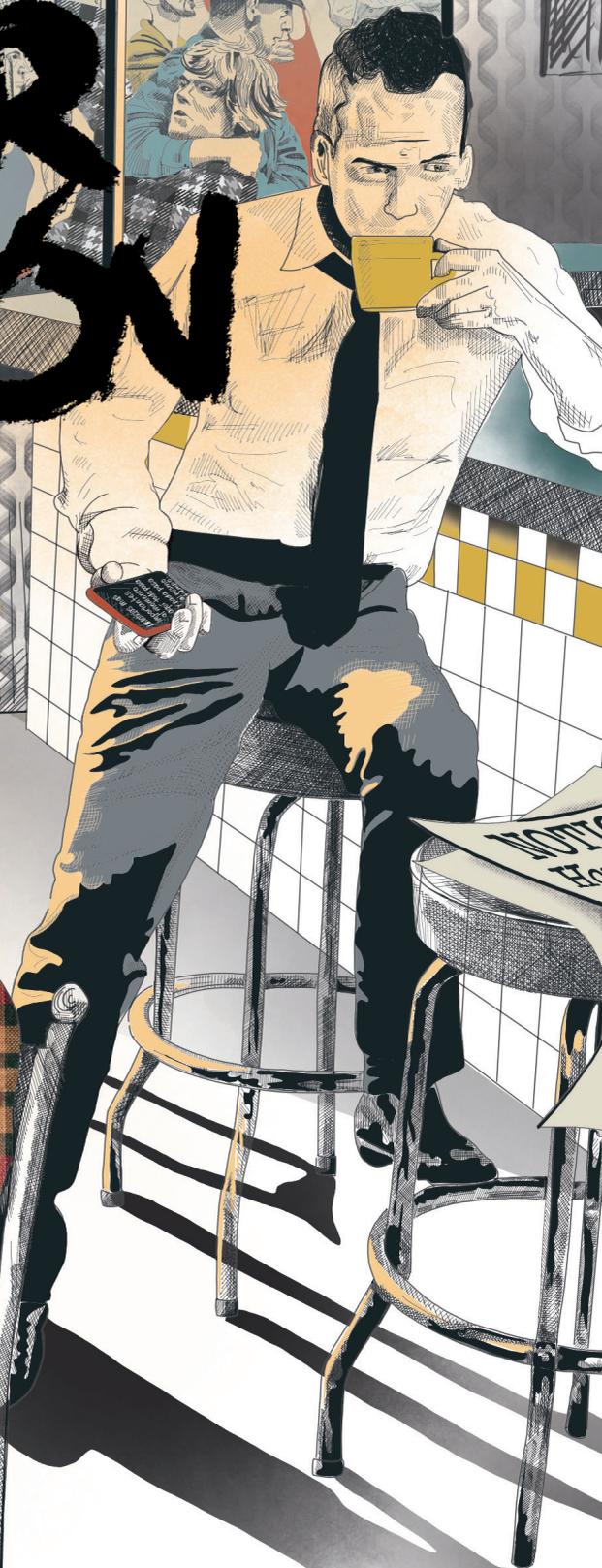


NORMALIZAR LA EXCEPCIÓN

El estado de la libertad de expresión
en Cuba, Guatemala, Nicaragua, El Salvador
y Honduras, 2023



La elaboración de este informe estuvo a cargo de César Alberto Mendoza Ramirez, a petición de ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica.

ARTICLE 19 México y Centroamérica es una organización independiente y apartidista que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas, de acuerdo a los más altos estándares internacionales de derechos humanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.

Agradecemos a las siguientes fundaciones privadas, representaciones diplomáticas en México y las agencias de desarrollo, por el generoso apoyo y patrocinio para el desarrollo:

**Ford Foundation
Embajada de Noruega en México
National Endowment For Democracy (NED)**

Corrección de estilo:
Haidé Méndez Barbosa
y Diana Cadena Reséndiz.

Cuidado de la edición:
Bárbara Lara Ramírez.

Diseño editorial y formación:
Alberto Nava Cortez y Omar Saldívar
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial

**Ilustraciones de portada
de informe y capítulos:**
@muchalumbre

Este informe tiene licencia Creative Commons BY-NC-SA 4.0.

articulo19.org

ÍNDICE

7 INTRODUCCIÓN: NORMALIZAR LA EXCEPCIÓN

13 CUBA: ZONA SILENCIADA

13 Resumen de país

15 Control total

17 Las protestas y la represión continúan

21 Propaganda y desinformación

22 Marco legal que no garantiza la libertad de expresión

23 Nueva Ley de Comunicación Social

25 Código Penal

26 Regulaciones y cárcel

28 Principales violaciones a la libertad de expresión

32 Buenas noticias

35 Recomendaciones

39 GUATEMALA: LA AMENAZA JUDICIAL

39 Resumen de país

41 Estado corporativo

44 Elecciones

47 Marco legal que no garantiza la libertad de expresión

57 Agresiones y ataques

65 Principales violaciones a la libertad expresión

72 Buenas noticias

75 Recomendaciones

79 NICARAGUA: SILENCIADOS

- 79** Resumen de país
- 81** Cualquier expresión bajo ataque
- 89** Marco legal que no garantiza la libertad de expresión
 - 91 Control mediático y agresiones digitales
 - 94 Leyes para reprimir
- 98** Agresiones y ataques
 - 101 Confiscaciones
 - 102 Presos políticos
- 103** Principales violaciones a la libertad de expresión
- 106** Buenas noticias
- 108** Recomendaciones

111 EL SALVADOR: DESMANTELANDO LA DEMOCRACIA

- 111** Resumen de país
 - 113 El régimen de excepción y el modelo de control de medios
- 120w** Marco legal que no garantiza la libertad de expresión
 - 123 Reformando las leyes para controlar
- 127** Agresiones y ataques
- 130** Principales violaciones a la libertad de expresión
- 133** Buenas noticias
- 134** Recomendaciones

137 HONDURAS: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN BAJO ATAQUE

- 137** Resumen de país
 - 139 Estado de excepción
 - 143 Amiguismo y polarización
 - 145 Estigmatización
- 147** Marco legal que no garantiza la libertad de expresión
 - 148 Restricciones legales vigentes a la libertad de expresión
 - 152 El desconfiable mecanismo
- 153** Agresiones y ataques
 - 155 Violencias por expresarse
- 156** Principales violaciones a la libertad de expresión
- 161** Buenas noticias
- 163** Recomendaciones

165 CONCLUSIONES

NORMALIZAR LA EXCEPCION

El estado de la libertad de expresión
en Cuba, Guatemala, Nicaragua, El Salvador
y Honduras, 2023



INTRODUCCIÓN:

Normalizar la excepción

Garantizar la práctica de un periodismo libre, independiente y alejado de las presiones de los poderes en Centroamérica sigue siendo una tarea pendiente para los Estados de la región. Nuestros países no cuentan con las condiciones para que el ejercicio de la libertad de expresión deje de exponer a las personas comunicadoras a sufrir algún tipo de violencia. La violencia desde el Estado, la incapacidad u omisión de este para proteger a personas reporteras y el uso de la ley (junto a sus mecanismos institucionales) para minar al periodismo independiente, se han convertido en prácticas recurrentes que diversos gobiernos utilizan para sostenerse de modo autoritario o beneficiar a determinados grupos que se resisten al avance de la democracia en la región y no fomentan el respeto a los derechos humanos.

Durante 16 años, ARTICLE 19 ha sido testigo de cómo en México la prensa oscila ante la disyuntiva de “la plata o el plomo”, con personas y medios que pese a todo se mantienen resilientes y continúan con su labor periodística de forma independiente. Específicamente durante cinco años, hemos documentado en Centroamérica las derivas autoritarias que se han vivido en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua; mientras que en Cuba, en el último lustro, hemos monitoreado el uso de la ley para silenciar y castigar, y un aparato de propaganda que impone una narrativa única mediante la utilización de la fuerza del Estado para mantener el espacio cívico cerrado por más de seis décadas.

**DURANTE CINCO AÑOS HEMOS
DOCUMENTADO LAS DERIVAS
AUTORITARIAS QUE SE HAN VIVIDO
EN GUATEMALA, HONDURAS,
EL SALVADOR Y NICARAGUA;
MIENTRAS QUE EN CUBA HEMOS
MONITOREADO EL USO DE LA LEY
PARA SILENCIAR Y CASTIGAR**

En esta región también hemos documentado la resistencia de personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas, a pesar de los altos costos que tienen que pagar. Han sufrido cárcel, destierro, exilio forzoso y, lamentablemente, algunas han perdido la vida por mantener informadas de forma crítica e independiente a las poblaciones que la habitan.

No importan los signos políticos, si se declaran de derecha o izquierda, la deriva autoritaria de países como Guatemala y Honduras es indiscutible. Por otra parte, El Salvador, con la promesa de una sociedad libre de la violencia que genera la corrupción, la impunidad y el crimen organizado, avanza en el cierre del espacio cívico.

En esta área, Nicaragua es el país que se consolida como dictadura con el cierre de su espacio cívico. El régimen encabezado por Daniel Ortega no solo encarceló a cientos de personas, sino que también ha decidido desterrar a las voces críticas que se atrevieron a cuestionar la deriva autoritaria de la clase gobernante. El Estado cubano, aunque parezca difícil de creer, continuó profundizando las leyes para reprimir cualquier voz independiente y que se atreva a cuestionar el sistema socialista o a los funcionarios que, sin elecciones democráticas, ejercen el poder nominal y cumplen los intereses de la familia Castro y su grupo cercano.

Los gobiernos, electos en procesos electorales transparentes y democráticos o no, no aceptan al periodismo como un contrapoder y ante esto han optado por que no sea viable, aprovechando la cultura política autoritaria que todavía está presente en América Latina y el Caribe.

Sin embargo, la prensa sigue mostrando que su labor es informar a la sociedad para que cuente con los elementos suficientes en el ejercicio de sus derechos fundamentales. La prensa no es enemiga de los gobiernos, por más que los gobernantes intenten presentarla como tal; así como tampoco es responsable de la corrupción y la impunidad. Es responsable de mostrar si las autoridades están realizando su trabajo y cómo lo hacen. La labor de las personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas permite que las sociedades tomen decisiones informadas sobre temas de interés público, y esto fomenta una participación efectiva en el espacio público para construir democracia.

Lamentablemente durante 2023, como se muestra en este informe, hemos asistido a una deriva autoritaria que intenta instaurar lo excepcional, la suspensión de derechos humanos y las agresiones a las voces críticas, como norma en nuestros países. No es normal que la ciudadanía en Honduras y El Salvador viva en regímenes de excepción ante la incapacidad de las instituciones del Estado para garantizar la paz de sus habitantes sin la suspensión de derechos. Tampoco es normal, como ha sucedido en Guatemala, el uso de las instituciones, como el Poder Judicial y el Ministerio Público del país, para intentar revertir los resultados electorales, que son la expresión de una sociedad sobre el rumbo elegido, así como criminalizar a las voces críticas. Tampoco es normal que millones de personas en Nicaragua y Cuba vivan profundamente violentadas por expresar críticas y bajo leyes que niegan los derechos humanos.

**LA PRENSA NO ES ENEMIGA DE
LOS GOBIERNOS, ASÍ COMO
TAMPOCO ES RESPONSABLE
DE LA CORRUPCIÓN Y
LA IMPUNIDAD; MUESTRA SI
LAS AUTORIDADES ESTÁN
REALIZANDO SU TRABAJO
Y CÓMO LO HAGEN.**

GUATEMALA: PACTO DE CORRUPTOS

La libertad de expresión y el ejercicio del periodismo durante 2023 estuvieron bajo amenaza del sistema judicial y del Ministerio Público para continuar las agresiones que se han realizado desde el llamado Pacto de Corruptos. La sociedad civil de Guatemala también enfrentó uno de los procesos electorales más complejos de los últimos años por la irrupción de grupos políticos electorales no tradicionales ni afines a dicho pacto que provocaron la llegada del partido Semilla a la Presidencia de la República.

En medio de este proceso electoral, el movimiento indígena se convirtió en un contrapeso neurálgico para evitar que la deriva autoritaria se continuara profundizando en el país. Las personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas experimentaron un escenario en el que las agresiones en su contra por sus expresiones críticas y su trabajo informativo, ante la cooptación de las instituciones del Estado por un grupo político, se volvieron una práctica común. Personas periodistas y comunicadoras comunitarias tuvieron que abandonar Guatemala y algunas detuvieron su trabajo investigativo ante las amenazas que sufrieron. El Estado guatemalteco confirmó que está dispuesto a utilizar al Poder Judicial y a otras instituciones para encarcelar a personas periodistas o forzarlas al exilio.

HONDURAS Y EL SALVADOR: ESTADO DE EXCEPCIÓN

Ambos países mantuvieron la suspensión de varios derechos durante 2023 bajo la declaración de regímenes o estados de excepción por los altos niveles de violencia que se presentaron en sus territorios. La suspensión de derechos y la presencia de las fuerzas del Estado, como policías, grupos de fuerzas especiales y militares, han provocado que la vida cotidiana de las dos naciones no se dé en escenarios de paz, sino que el miedo y la violencia que generaban los grupos del crimen organizado en el ámbito público ahora esté en manos de estas fuerzas.

La suspensión de derechos solo genera zozobra en las poblaciones por sufrir detenciones sin garantías en cualquier momento, perpetradas por las fuerzas de seguridad que operan sin límites y en la impunidad, violando abiertamente los derechos humanos de la población. Asimismo, son armas que pueden ser utilizadas contra voces críticas y personas periodistas que cubren la fuente de seguridad. La falta de transparencia y acceso a la información sobre cómo se aplican estas medidas que inhiben la libertad de expresión y el trabajo de la prensa, así como una narrativa oficial cimentada en la desinformación en contra del periodismo, fueron constantes. Lamentablemente el exilio forzoso se presentó en ambos países. El asesinato de personas periodistas en Guatemala y Honduras se mantiene sin que los culpables sean encarcelados. Los altos niveles de impunidad son prácticamente una invitación por parte de las instituciones para agredir a personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas.

NICARAGUA Y CUBA: ESPACIO CÍVICO CERRADO

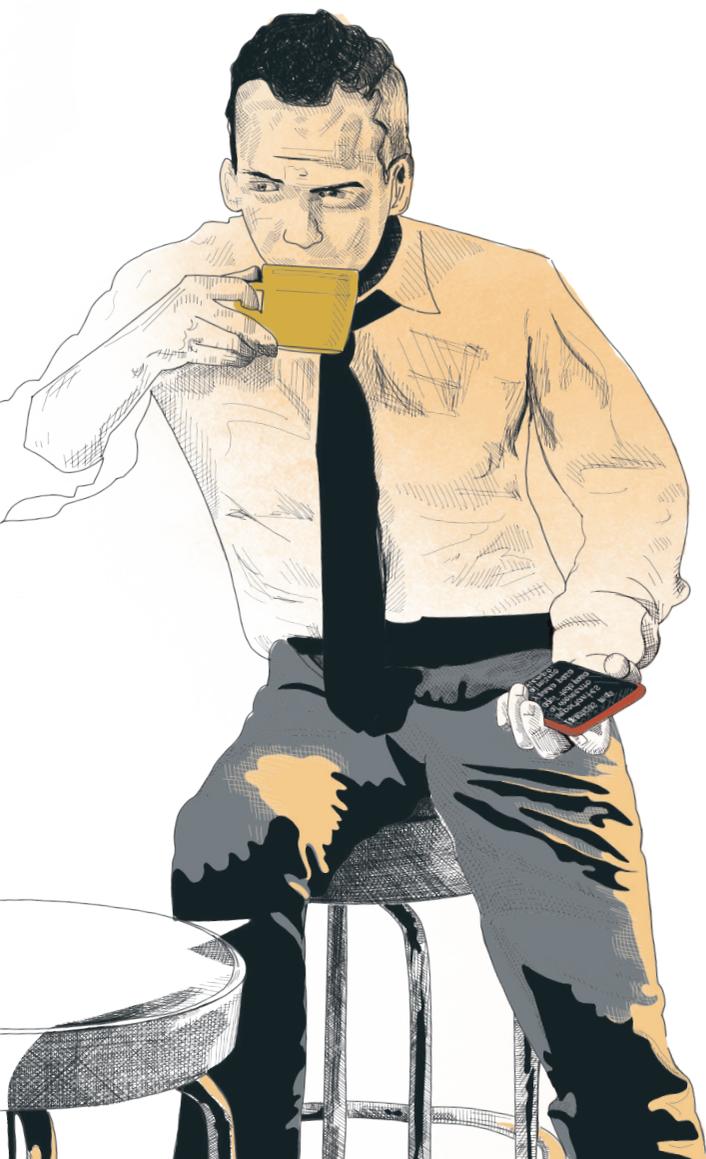
Los dos países violan sistemáticamente los derechos humanos y la libertad de expresión de sus poblaciones bajo pretextos tan absurdos como el de recibir ataques desde el exterior y de personas que no están de acuerdo con las bases del modelo que pregonan: el socialismo. Durante 65 años, el régimen cubano ha negado los derechos humanos y la libertad de expresión. En la isla, quienes se atreven a expresar críticas al poder pueden terminar en la cárcel o ser forzados al exilio. El periodismo independiente está prohibido y solo se acepta la propaganda que es diseccionada desde el Partido Comunista de Cuba, el único permitido.

Un camino similar ha tomado Nicaragua, que ha sido gobernada 27 años por Daniel Ortega, 16 años de forma consecutiva junto a su esposa, Rosario Murillo, quien ejerce como vicepresidenta y vocera. Juntos han diseñado el régimen Ortega-Murillo que ha terminado con el marco constitucional que garantizaba el ejercicio de la libertad de expresión y otros derechos que permitían una vida digna en una sociedad democrática.

Ambas naciones tienen a cientos de personas en prisión, sin respetar el debido proceso, por disentir con las castas que los gobiernan. Cuba y Nicaragua son dictaduras que erosionan la democracia en América Latina y el Caribe.

En dichos Estados no se mata a personas periodistas porque se cuenta con un amplio abanico de mecanismos legales y extraleales para silenciar y aislar a quien pretende ejercer sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de participación pública. Ellos han apostado por matar al periodismo. Los dos países no perdonan que miles de ciudadanos expongan al mundo, por medio de manifestaciones en el ámbito nacional, el terror de vivir en un espacio cívico clausurado.

Es así que en este informe se exponen los diversos mecanismos que durante 2023 han sido utilizados por Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Cuba para desatar de manera sistemática la violencia estatal contra quienes informan desde un periodismo libre, basado en hechos y crítico. Entre los mecanismos se encuentra la aprobación o enmienda de leyes restrictivas que durante ese año se aprobaron para limitar la libertad de expresión.



**ESTE INFORME EXPONE LOS
DIVERSOS MECANISMOS QUE
HAN SIDO UTILIZADOS POR
GUATEMALA, HONDURAS,
EL SALVADOR, NICARAGUA
Y CUBA PARA DESATAR DE
MANERA SISTEMÁTICA LA
VIOLENCIA ESTATAL CONTRA
QUIENES INFORMAN DESDE UN
PERIODISMO LIBRE**



CUBA: Zona silenciada¹

¹ RESUMEN DE PAÍS

Cuba es el régimen totalitario más longevo de las Américas y a escala mundial solo es superado por Corea del Norte. Es un país en el que no se permite ejercer los derechos humanos y se restringe inexorablemente la libertad de expresión. El gobierno de Cuba, encabezado por Miguel Díaz-Canel, quien llegó al poder sin elecciones competitivas y que sirve a los intereses de la familia Castro que controla la isla desde 1959, se esfuerza en generar mecanismos legales y coercitivos que eliminen cualquier esfuerzo por promover los derechos humanos, la participación ciudadana, la democracia y la libertad del pueblo cubano. Ejercer el periodismo independiente está prohibido en Cuba, solo se permite la propaganda y comunicación oficial en los medios que controla el Partido Comunista de Cuba (PCC).

¹ Para un análisis a profundidad sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba se puede consultar el reporte país de 2023 *Cuba: La resistencia frente a la censura*: <https://articulo19.org/cuba-la-resistencia-frente-a-la-censura/>

Cualquier esfuerzo de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadoras por informar, y que sea detectado por el gobierno cubano, es reprimido por los principales brazos del poder: la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y el Departamento de la Seguridad del Estado (DSE).²

Durante 2023, ARTICLE 19 documentó 274 agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas independientes.³



Varias personas cerraron una calle de La Habana Vieja el 11 de noviembre de 2023 para protestar tras varios días sin agua potable en sus casas, un problema que sufren otras localidades de Cuba por la sequía y las averías en la red de suministro. Foto: Felipe Borrego/EFE.

² Cubalex, Informe de organizaciones de la sociedad civil en relación al procedimiento de seguimiento de las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Cubano (CAT/C/CUB/CO/3), 2023, <https://cubalex.org/report/informe-del-cat-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba/>

³ El registro y la documentación de agresiones contra personas periodistas independientes y defensoras se realizó con base en la metodología diseñada por ARTICLE 19 de acuerdo con el contexto de Cuba. La recopilación de información para generar las estadísticas se hizo mediante el contacto directo con las personas afectadas y se complementó con datos aportados por sus familias, colegas y por los medios de comunicación para los cuales colaboran. También se llevó a cabo un monitoreo de redes sociales de las agresiones directamente reportadas por las víctimas y por organizaciones de la sociedad civil que documentan violaciones a los derechos humanos en Cuba.

CONTROL TOTAL

El Estado cubano controla los medios de comunicación de “propiedad socialista” y los utiliza para hacer propaganda y desinformar.⁴ Estos son los únicos autorizados para difundir información relacionada con el gobierno, mientras el Partido Comunista lo aprueba. Todo lo que publican o transmiten los medios estatales pasa por el filtro ideológico del partido; se basa en un modelo de propaganda con componentes de desinformación, cuando es necesario, que transmite el pensamiento único autorizado en Cuba. El objetivo de este modelo es imponer una sola forma de pensamiento y restringir todo derecho que se ubique fuera del marco de la ideología del partido. Entre las restricciones se encuentra el derecho de las personas a recibir información, incluso las favorables al sistema y al gobierno, de forma independiente, es decir, que no pase por el sistema censor que el régimen ha construido durante décadas.⁵



Desde diciembre de 2018, cuando el régimen cubano autorizó el acceso a internet desde celulares, el servicio ha sido un espacio controlado⁶ por el régimen. Solo la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) ofrece el acceso a internet, lo cual constituye un monopolio estatal que determina la negación de servicios a las personas críticas con el gobierno⁷. ARTICLE 19 documentó la supresión del servicio de internet 60 veces durante 2023 contra personas periodistas (52) y defensoras de derechos humanos (8). Con este modelo de “internet socialista”⁸ que no garantiza la libertad de expresión, el acceso a los medios digitales independientes, sitios web

⁴ El artículo 55 de la Constitución de la República de Cuba indica que: “Los medios fundamentales de comunicación social, en cualquiera de sus manifestaciones y soportes, son de propiedad socialista de todo el pueblo o de las organizaciones políticas, sociales y de masas; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad. El Estado establece los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social”. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>

⁵ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*, México ARTICLE 19, 2020, <https://articulo19.org/bajosentencia/>

⁶ Amnistía Internacional, “La paradoja de internet de Cuba: El control y la censura de internet hacen peligrar los logros de Cuba en materia de educación”, 2017, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/08/cubas-internet-paradox-how-controlled-and-censored-internet-risks-cubas-achievements-in-education/>

⁷ Mazorra, L., “Contratos de telecomunicaciones incluyen cláusulas de corte político-ideológico que limitan derechos de los usuarios”, 2022, <https://proyectoinventario.org/contratos-telecomunicaciones-clausulas-politico-ideologico-limitan-derechos-usuarios-etecca/>

⁸ 14yMedio, “El gobierno cubano controlará internet y las redes ‘para defender los logros del Estado socialista’”, 14 de abril de 2021. https://www.14ymedio.com/cuba/internet-redes_sociales_Cuba_control-decreto-ley_0_3075892386.html

de organizaciones de derechos humanos y blogs críticos dentro de Cuba están bloqueados⁹. En 2023 fue bloqueado el sitio web de la investigación periodística Partos Rotos¹⁰, enfocada en la violencia obstétrica que sufren las mujeres cubanas en el sistema de salud. Además, hay un control del flujo de información con cortes parciales o totales de internet cuando el gobierno considera que es conveniente a sus intereses, como son las protestas que han ocurrido desde el 11 de julio de 2021. El gobierno

lo evidenció en los periodos cuando se realizaron protestas públicas en varias localidades de la isla, con ello buscó evitar que la población accediera a noticias¹¹ acerca de esas manifestaciones y decidiera sumarse.

**EN 2023, QUIENES SE ATREVIERON
A EJERCER LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN DE FORMA CRÍTICA
E INDEPENDIENTE, FUERA DEL
CONTROL ESTATAL, MUCHAS
VECES POR MEDIO DE REDES
SOCIALES SUFRIERON LA
APLICACIÓN DE SANCIONES
PENALES Y ADMINISTRATIVAS**

En 2023, quienes se atrevieron a ejercer la libertad de expresión de forma crítica e independiente, fuera del control estatal, como personas periodistas independientes, activistas y la ciudadanía cubana en general, muchas veces por medio de redes sociales, sufrieron la apli-

cación de sanciones penales y administrativas, arrestos domiciliarios, detenciones arbitrarias, cortes de internet, exilio forzado, campañas de descrédito en medios del gobierno y redes sociales, amenazas y una amplia gama de técnicas que son consideradas métodos de tortura¹².

⁹ Padrón, C., “El modelo cubano para Internet: páginas bloqueadas y tecnología china”, 18 de diciembre de 2020, <https://iwpr.net/es/global-voices/el-modelo-cubano-para-internet-paginas-bloqueadas-y-tecnologia-china>

¹⁰ CubaNet, “Régimen cubano bloquea Partos Rotos, sitio especializado en violencia obstétrica”, 10 de agosto de 2023, <https://www.cubanel.org/destacados/regimen-cubano-bloquea-partos-rotos-sitio-especializado-en-violencia-obstetrica/>

¹¹ Proyecto Inventario, “Caimanera: primera trinchera de la censura digital para frenar una revuelta nacional”, 5 de junio de 2023, <https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/curium/proyectoinventario.org/caimanera-primera-trinchera-censura-digital-apagon-internet-cuba-6-mayo-2023.html>

¹² Para mayor información se pueden consultar los análisis trimestrales ARTICLE 19, Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral Enero-marzo 2023 (México: ARTICLE 19, 2023), <https://articulo19.org/barometro-de-la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-cuba-enero-marzo-2023/>; ARTICLE 19, Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Abril- junio 2023 (México: ARTICLE 19, 2023), <https://articulo19.org/el-estado-de-la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-cuba-analisis-trimestral-abril-junio-2023/>; y ARTICLE 19, Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Julio-septiembre 2023 (México: ARTICLE 19, 2023), <https://articulo19.org/analisis-trimestral-sobre-el-estado-de-la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-el-caribe-julio-septiembre-2023/>

LAS PROTESTAS Y LA REPRESIÓN CONTINUÁN

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) identificaron ocho patrones represivos por parte del Estado en el contexto de las protestas sociales, que incluyeron malos tratos, criminalización de manifestantes, cierre de espacios democráticos, juicios sin garantías del debido proceso, propuestas legislativas restrictivas y censura en el acceso a internet. La CIDH también recibió información sobre afectaciones al debido proceso, como restricción de acceso a expedientes penales, ausencia de defensa técnica adecuada y falta de contacto con representantes legales.

Según registros de la sociedad civil, desde julio de 2021 hasta julio de este año [2023] 1 880 personas fueron detenidas como resultado de la represión a las protestas sociales. De estas, 773 personas siguen privadas de libertad. Además, 909 personas han sido juzgadas y/o sancionadas por su participación en protestas, y al menos 84 de ellas han optado por el exilio tras ser liberadas o durante excarcelaciones temporales.¹³

Asimismo, no debemos olvidar que los familiares de las y los presos políticos del 11J siguen siendo amenazados con el traslado de sus hijos hacia prisiones alejadas y con “perjudicarlos” si mantienen su activismo para pedir su liberación.

Sin embargo, también las y los presos son víctimas de castigos por reclamar sus derechos dentro de la prisión. De acuerdo con organizaciones de derechos humanos,¹⁴ en los primeros seis meses de 2023 las organizaciones lograron documentar 569 incidentes represivos, de los cuales 405 fueron víctimas únicas. Las denuncias más frecuentes se relacionan con las malas



¹³ CIDH, “CIDH y RELE: A 2 años de las protestas del 11 de julio”, el Estado debe cesar la represión en Cuba, 17 de julio de 2023, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/157.asp>

¹⁴ Cubalex et al., *Informe de organizaciones de la sociedad civil en relación al procedimiento de seguimiento de las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado cubano (CAT/C/CUB/CO/3)*, 2023, <https://cubalex.org/report/informe-del-cat-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba/>

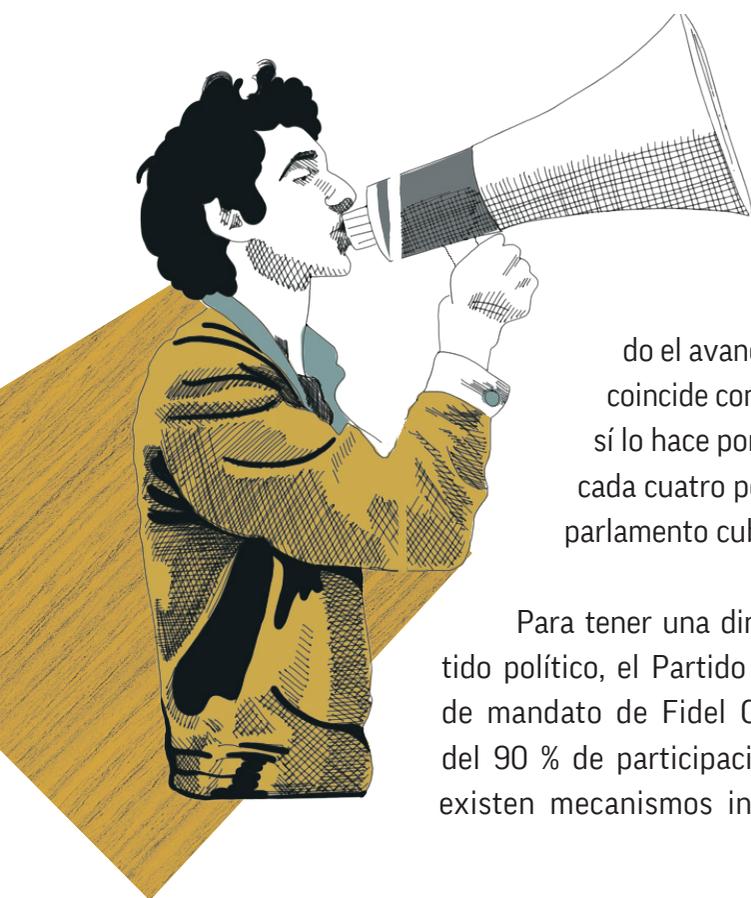
condiciones de las prisiones y de habitabilidad, la precaria alimentación, la falta de higiene y atención médica, y las violaciones cometidas por agentes penitenciarios que constituyen formas de tortura y tratos crueles e inhumanos.

Entre estas últimas se identifican golpizas, traslados de destacamentos y prisiones, ubicación de presos políticos en destacamentos con reclusos peligrosos o con conductas violentas debido a trastornos mentales, uso arbitrario de las celdas de castigo con condiciones infrahumanas, excediendo el tiempo establecido en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos o Reglas Mandela y en la reglamentación nacional, suspensiones de visitas y llamadas telefónicas, además de amenazas y chantajes a presos y a sus familiares por realizar denuncias.

Desde febrero de 2023, Justicia 11J documentó 16 protestas para exigir el respeto a los derechos básicos en las prisiones y para que dejaran de hostigar a sus familiares en centros de detención, protagonizadas mayormente por presos políticos, entre ellos, manifestantes del 11J. Las personas en prisión también fueron amenazadas con ser trasladadas a prisiones a más de 1 000 kilómetros de distancia de sus familias. Justicia 11J registró 54 eventos sobre inicios de huelgas de hambre o de hambre y sed.

Por otra parte, si bien el régimen cubano intenta “legitimarse” con reformas legislativas, aduciendo el avance en el reconocimiento de derechos, la ciudadanía no coincide con esa lectura y, aunque no se manifieste abiertamente, sí lo hace por medio de las urnas, es decir, el hecho de que una de cada cuatro personas en Cuba no acudiera a votar para renovar el parlamento cubano, es un acto de castigo al régimen.¹⁵

Para tener una dimensión de esta tendencia, Cuba solo tiene un partido político, el Partido Comunista de Cuba (PCC), y durante los 50 años de mandato de Fidel Castro, las elecciones siempre contaron con más del 90 % de participación, al menos eso reportaba el gobierno, pues no existen mecanismos independientes para corroborar datos.¹⁶ En 2023



¹⁵ ARTICLE 19, *Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral Enero-marzo 2023*, <https://articulo19.org/barometro-de-la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-cuba-enero-marzo-2023/>

¹⁶ Transparencia Electoral, “Elecciones para la ANPP de Cuba fueron calificadas como las más irregulares de la historia”, 27 de marzo de 2023, <https://transparenciaelectoral.org/elecciones-para-la-anpp-de-cuba-fueron-calificadas-como-las-mas-irregulares-de-la-historia/>

se llegó a 25 % de abstencionismo y en las pasadas elecciones municipales se reportó 31.5 %.¹⁷

Aunado a ello, Cuba se encuentra en la peor crisis económica desde el llamado “periodo especial” de los años noventa. Esta situación, sumada a la falta de cambios en el ámbito político y social, acrecentó el éxodo de la población, en especial de las personas jóvenes.¹⁸

Casi 425 000 migrantes cubanos llegaron a Estados Unidos en los años fiscales 2022 y 2023, Además, unos 36 000 cubanos presentaron solicitudes de asilo en México entre enero de 2022 y noviembre de 2023, En conjunto, estas cifras representan más del cuatro por ciento de la población cubana, lo que equivale a vaciar provincias enteras de la isla en solo dos años.¹⁹

Durante 2023, el gobierno cubano anunció medidas de ahorro energético y restricciones, tras informar que la escasez se debe a las dificultades financieras que enfrenta para poder comprar el combustible que requiere. A pesar de los esfuerzos que el pueblo cubano ha hecho ante esta crisis, el gobierno ha optado por la represión cuando los habitantes han intentado expresarse de manera pacífica. Una muestra clara fue el apagón digital que sufrió todo el país como consecuencia de las protestas en el poblado guantanamero de Caimanera. El medio *Proyecto Inventario* documentó lo sucedido:

[L]a reconstrucción de los hechos a partir de datos de servicios de monitoreo de tráfico internacional, pruebas realizadas en el terreno y testimonios de usuarios y expertos [logró demostrar que] fue un acto deliberado de censura de las autoridades cubanas.

[..]

Las transmisiones en vivo pararon sobre las ocho de la noche. “Ya vienen a dar golpe”, escribió a las 8:04 p.m. uno de los usuarios que habían estado haciendo directas, y que, como los demás, no volvería a transmitir nada más ese día.

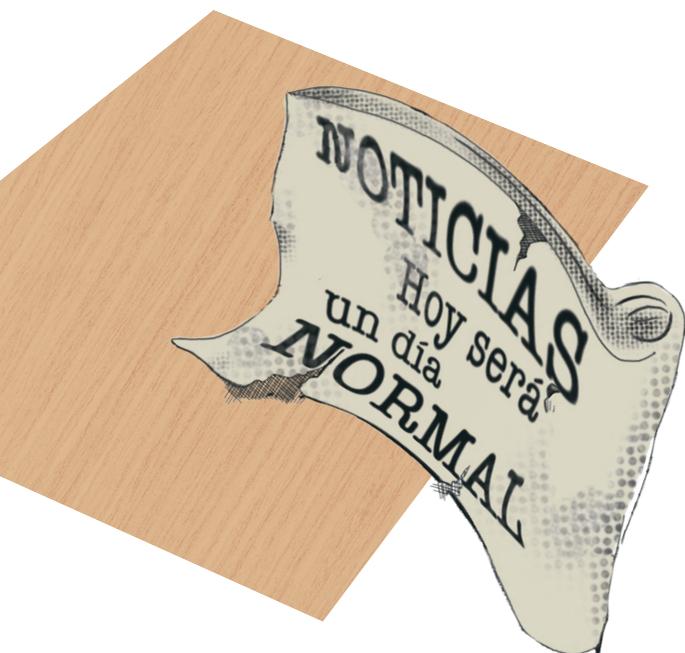
[..]

Después de incomunicar a Caimanera y garantizar que no se transmitiera en vivo la represión de la protesta, se comenzaron a apreciar afectaciones al servicio de internet en otras ubicaciones, con una cantidad destacada de quejas

¹⁷ Transparencia Electoral, “Abstención récord y datos incontestables en las elecciones de Cuba”, 27 de marzo de 2023, <https://transparenciaelectoral.org/abstencion-record-y-datos-incontestables-en-las-elecciones-de-cuba/>

¹⁸ Nodarse, M., y Alex Bare, “Cinco tendencias clave en la migración cubana en 2023”, 20 de diciembre de 2023, <https://www.wola.org/es/analisis/tendencias-migracion-cubana/>

¹⁹ ARTICLE 19, *Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral Enero-marzo 2023*, <https://articulo19.org/barometro-de-la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-cuba-enero-marzo-2023/>



sobre problemas para usar WhatsApp y Telegram, dos de las aplicaciones de mensajería más populares en el país.²⁰

La CIDH y la RELE emitieron un comunicado para manifestar “su preocupación ante reportes de represión estatal a las protestas sociales pacíficas del 6 de mayo en Caimanera, Cuba”,²¹ y condenaron el patrón estructural de persecución, en particular la criminalización selectiva y deliberada contra personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, manifestándose en oposición a las políticas gubernamentales.

Por su parte, el Comité contra la Tortura (CAT) dio a conocer sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba,²² entre las cuales destacó que no existe “una institución nacional de derechos humanos con arreglo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”,²³ así como la falta de independencia en el sistema de justicia y la función de los abogados, como ha hecho notar el informe realizado por Cubalex y ARTICLE 19, junto a otras organizaciones de la sociedad civil.²⁴

El Comité también advirtió de información recibida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre “casos de hostigamiento, agresiones, detenciones arbitrarias, encarcelamiento y represalias a defensores de derechos humanos, periodistas y artistas, especialmente aquellos considerados como opositores políticos”.²⁵ Adicionalmente, el Comité recibió información en la que se “denuncian detenciones arbitrarias por breves periodos de tiempo, restricciones a la libertad de circulación, operativos

²⁰ *Proyecto Inventario*, “Caimanera: primera trinchera de la censura digital para frenar una revuelta nacional”, 5 de junio de 2023, <https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/curium/proyectoinventario.org/caimanera-primer-trinchera-censura-digital-apagon-internet-cuba-6-mayo-2023.html>

²¹ Comunicado CIDH, CIDH y su RELE expresan preocupación por persistencia de represión estatal a protestas en Cuba, 12 de mayo de 2023, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/086.asp>

²² Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba, 9 de junio de 2022, <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb-7yhss%2BWTDysgbMA5m%2FJyJLGuMTRXorxmGi3EijH70m346ZxB9dJ7vjQctbwVaFtJ9M90QI-TFUnjIwNuyC43CWbeSElrWgTzNaNEdBsgISWK%2Fuz>

²³ *Idem*.

²⁴ Cubalex, Informe de organizaciones de la sociedad civil en relación al procedimiento de seguimiento de las observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado Cubano (CAT/C/CUB/CO/3), 2023, <https://cubalex.org/report/informe-del-cat-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-cuba/>

²⁵ Comité contra la Tortura, *op.cit.*

de vigilancia con fines de intimidación, agresiones físicas, ‘actos de repudio’ frente a los domicilios, lugares de trabajo o estudio de opositores políticos, exilios forzados y otros actos de intimidación y hostigamiento presuntamente cometidos por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria y de seguridad del Estado”.²⁶ Por su parte, el Estado no brindó información relacionada con las investigaciones y los enjuiciamientos sobre este tipo de denuncias.

PROPAGANDA Y DESINFORMACIÓN

El régimen cubano es muy activo en las relaciones internacionales, algo que le ha permitido mantener a un grupo de países aliados y ha aprovechado su posición geopolítica para influir en la región.²⁷ Por ejemplo, durante 2023, los medios oficiales cubanos sirvieron como aparato de propaganda en América Latina para desinformar sobre la invasión de Rusia a Ucrania.²⁸

EL RÉGIMEN CUBANO ES MUY ACTIVO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, ALGO QUE LE HA PERMITIDO MANTENER A UN GRUPO DE PAÍSES ALIADOS Y HA APROVECHADO SU POSICIÓN GEOPOLÍTICA PARA INFLUIR EN LA REGIÓN

Por otra parte, en el segundo trimestre de 2023 se reportó el reclutamiento de ciudadanos cubanos²⁹ para servir en el ejército ruso en medio del conflicto en Ucrania.³⁰ Sobre el tema, Cubalex realizó el informe La manipulación del término “mercenario”,³¹ el cual devela que un aspecto importante para que al menos 100 cubanos fueran contratados³² por Rusia fue “la desinformación ampliamente

difundida por los medios de comunicación oficiales y a la que los cubanos han estado expuestos durante décadas”. Esta desinformación no solo distorsionó la percepción

²⁶ Comité contra la Tortura, *Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba*.

²⁷ *La Vanguardia*, “¿Por qué Rusia vuelve a acercarse a Cuba?: las claves de la alianza ‘contra el imperio yanqui’”, 3 de septiembre de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=1fTcsYrt2R0>

²⁸ Prat, A., “¿Por qué Rusia vuelve a acercarse a Cuba?”, 4 de septiembre de 2023, <https://www.lavanguardia.com/internacional/20230904/9194939/rusia-vuelve-acercarse-cuba.html>

²⁹ Makuch, B., “Hacked documents reveal Russia’s contracts for cuban mercenaries in Ukraine”, 6 de septiembre de 2023, <https://theintercept.com/2023/09/06/cuban-mercenaries-russia-ukraine-war/>

³⁰ CubaNet, “Inmigrantes cubanos se alistan para guerra en Ucrania a cambio de la ciudadanía rusa y un salario”, 1 de junio de 2023, <https://www.cubanet.org/noticias/cubanos-pelearan-en-ucrania-a-cambio-de-ciudadania-rusa/>

³¹ Cubalex, “La manipulación del término mercenario: un análisis sobre la participación de los cubanos en el conflicto ruso-ucraniano”, 2 de noviembre de 2023, <https://cubalex.org/report/la-manipulacion-del-terminomercenario-un-analisis-sobre-laparticipacion-de-los-cubanos-en-elconflicto-ruso-ucraniano/>

³² CubaNet, “Al menos 100 mercenarios cubanos contratados por Rusia están en Ucrania”, 7 de septiembre de 2023, <https://www.cubanet.org/noticias/al-menos-100-mercenarios-cubanos-fueron-contratados-por-rusia/>

del concepto internacional de mercenarismo, sino que también exaltó erróneamente la supuesta heroicidad de las tropas internacionales cubanas³³ que hicieron intervencionismo en conflictos anteriores.

La distorsión intencional de la realidad por parte del gobierno con el fin de ajustarla a su narrativa constituye un acto deliberado de desinformación. Es deber del gobierno asegurar que sus ciudadanos tengan acceso a información precisa y transparente para que puedan tomar decisiones informadas basadas en hechos. El bloqueo de medios independientes, como un mecanismo para inhibir el derecho a la información, ha provocado que los cubanos no puedan tener acceso a información basada en hechos y que se creen sus propias opiniones para tomar decisiones.

A la par de estos hechos lamentables causados por el aparato de propaganda cubano, desde ARTICLE 19 vemos con preocupación el crecimiento del *clickbait*³⁴ enfocado en la sociedad cubana, el discurso de odio generado por el gobierno y los actores no estatales, los cuales no contribuyen a la defensa de los derechos humanos³⁵ y sí a que se deteriore de manera acelerada un ecosistema de información débil como es el cubano, en el que los rumores se expanden rápidamente ante la dificultad y el tiempo que toma al periodismo independiente verificar los hechos.

MARCO LEGAL QUE NO GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

A pesar del control que el régimen cubano ejerce sobre el espacio cívico, en el cual es imposible ejercer la libertad de expresión sin la vigilancia del Estado, este puso en vigor un nuevo Código Penal³⁶ y la Ley de Comunicación Social.³⁷ Ambas normativas violan los derechos de quienes aspiran a expresarse libremente y muestran una posición crítica contra el sistema “irrevocable” del socialismo y contra sus dirigentes.

En Cuba, desde la Constitución de 2019, el ejercicio de la prensa independiente y de la libertad de expresión en general está prohibido.³⁸ La Constitución señala que el Estado

³³ CubaNet, “Quién recluta a los mercenarios cubanos en Rusia”, 26 de septiembre de 2023, <https://www.cubanet.org/destacados/quien-recluta-a-los-mercenarios-cubanos-en-rusia/>

³⁴ Verificado, “Clickbait: ¡No vas a creer lo desinformativo que es!”, 10 de agosto de 2022, <https://verificado.com.mx/clickbait-no-vas-a-creer-desinformativo-que-es/>

³⁵ Proyecto Inventario, “Twitter retira etiquetado de medios de propaganda estatal y funcionarios en Cuba”, 25 de abril de 2023, <https://proyectoinventario.org/twitter-retira-etiquetado-medios-propaganda-estatal-afiliados-y-funcionarios-en-cuba/>

³⁶ Código Penal de Cuba, https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-o93_0.pdf

³⁷ Proyecto: Ley de Comunicación Social 2022, https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-03/proyecto-de-ley-de-cs-9.12.22-final-para-anpp_0.pdf

³⁸ Constitución Política de Cuba. https://constituteproject.org/constitution/Cuba_2019?lang=es



El Estado cubano controla los medios de comunicación de “propiedad socialista” y los utiliza para hacer propaganda y desinformar. Foto: EFE.

establece los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social (artículo 55), y al ser el PCC el que rige las políticas editoriales de todos los medios oficiales controlados por el Estado, no se puede ejercer ningún periodismo que no cumpla con las políticas editoriales del partido único.³⁹

NUEVA LEY DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El 26 de mayo de 2023, la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba aprobó la nueva Ley de Comunicación Social. Al igual que las otras leyes que “actualizan” el marco legal cubano, la norma solo reconoce la propiedad estatal sobre los medios de comunicación y controla los contenidos en la prensa cubana.⁴⁰

³⁹ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*, 2020. <https://articulo19.org/bajosentencia/>

⁴⁰ Alianza Regional, “Cuba: retrocesos en el nuevo proyecto de Ley de Comunicación Social”, 24 de mayo de 2023, <https://www.alianzaregional.net/cuba-retrocesos-en-el-nuevo-proyecto-de-ley-de-comunicacion-social/>



La libertad de expresión es un derecho fundamental cuyo ejercicio no puede ser restringido ni condicionado al cumplimiento de requisitos previos de ninguna naturaleza, puesto que lo contrario implicaría limitar el libre flujo de informaciones, opiniones e ideas que las sociedades necesitan para fortalecer el debate público.

En ese sentido, los condicionamientos previos impuestos por el Estado, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión. La Relatoría considera particularmente riesgosa la imposición de un deber de “apego a la verdad” por parte de la prensa pues, en la práctica, puede ser utilizado de forma discrecional para sancionar cualquier información que no es considerada afín a la narrativa oficial de las autoridades.⁴¹

En primer lugar, la ley define la comunicación social como un “servicio público” que debe estar “al servicio del pueblo” y “orientado al fortalecimiento del sistema político cubano”.⁴² Esto significa que los medios de comunicación están obligados a promover la ideología del régimen y a evitar cualquier crítica o disidencia.

En segundo lugar, la ley limita el acceso a la información pública. Las y los ciudadanos únicamente pueden acceder a la información que se transmita en los medios de comunicación estatales, que están controlados por el gobierno. Además, los órganos y organismos estatales solo están obligados a responder las preguntas de periodistas y medios de comunicación legalmente reconocidos, ni siquiera se permiten preguntas de la ciudadanía.⁴³

En tercer lugar, la ley establece una serie de restricciones a los contenidos que pueden difundirse en los medios de comunicación. Estos contenidos no pueden “subvertir el orden constitucional” ni “sostener la agresión comunicacional” contra el país. Esta definición vaga solo abre puertas para ser interpretada de manera arbitraria por las

⁴¹ CIDH, “La RELE manifiesta su preocupación por nueva ley de Comunicación Social en Cuba”, 16 de junio de 2023, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1278>

⁴² Proyecto: Ley de Comunicación Social, 2022, https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-03/proyecto-de-ley-de-cs-9.12.22-final-para-anpp_0.pdf

⁴³ Pennacchio, K., “4 cosas que debes saber sobre la nueva Ley de Comunicación Social de Cuba”, 27 de junio de 2023, <https://latamjournalismreview.org/es/articles/4-cosas-que-debes-saber-sobre-la-nueva-ley-de-comunicacion-social-de-cuba/>

autoridades para censurar cualquier tipo de información que consideren indeseable. Por último, la ley prohíbe la creación de medios de comunicación no estatales.

De esta forma, se amplían los mecanismos legales del régimen cubano para poder sancionar a personas periodistas independientes, creadoras de contenido y aquellas que se atreven a expresar sus opiniones; así se asegura ante las instituciones internacionales que se cumplió con su ley.

CÓDIGO PENAL

Como se ha analizado en informes anteriores, el Código Penal cubano,⁴⁴ aprobado en mayo de 2022 y que entró en vigor el 1 de diciembre de ese año, representa un freno importante en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las libertades de expresión, de asociación, de reunión y manifestación. Asimismo, profundiza el estado de indefensión de la ciudadanía cubana, debido a que no hay claridad en cuanto a lo que es identificable como delito y lo que no.

El código está compuesto de tipos penales cuya construcción ha sido utilizada no solo en Cuba sino en otros países como Nicaragua, para criminalizar el periodismo independiente, la protesta social y la oposición política. Sin duda es el instrumento que justifica las detenciones arbitrarias, el cierre del espacio cívico y la violación a los derechos humanos de personas periodistas, activistas y defensoras en Cuba.

Además de estas actualizaciones de las leyes cubanas para conservar cerrado el espacio público, el régimen mantiene vigentes disposiciones legales que restringen la libertad de expresión, como el Decreto-Ley 370⁴⁵ de 2018 y el Decreto-Ley 35 de 2021, los cuales le permiten al Estado sancionar

SIN DUDA EL CÓDIGO PENAL DE LOS PAÍSES COMO CUBA Y NICARAGUA ES EL INSTRUMENTO QUE JUSTIFICA LAS DETENCIONES ARBITRARIAS, EL CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS PERIODISTAS, ACTIVISTAS Y DEFENSORAS

⁴⁴ Véase: https://www.tsp.gob.cu/sites/default/files/documentos/goc-2022-o93_0.pdf

⁴⁵ Para ver la lista de personas sancionadas por el Decreto 370 se puede consultar ARTICLE 19, Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral Enero-marzo 2023; ARTICLE 19, Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Abril- junio 2023; y ARTICLE 19, Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Julio-septiembre 2023,

a quienes publiquen información contraria al gobierno o que pueda ser considerada como un delito cibernético.

A la par, el Estado continúa empleando delitos comunes, como desórdenes públicos, desacato y desobediencia, para acallar las voces críticas. También penaliza a los críticos del sistema con delitos como propaganda enemiga, difamación y algunas formas de delitos contra la seguridad del Estado.

REGULACIONES Y CÁRCEL

En 2023, ARTICLE 19 documentó que 23 personas periodistas y activistas fueron reguladas, es decir, impedidas para salir de Cuba. La regulación migratoria es un mecanismo de control que ha utilizado el régimen cubano para que personas periodistas y activistas no puedan participar en eventos públicos en el ámbito internacional donde podrían contrapesar la narrativa oficial o asistir a capacitaciones, pasantías y estudios universitarios.

De esta forma, las y los periodistas Anay Remón, Camila Acosta, Reinaldo Escobar, Rosalía Viñas, Boris González Arenas, Yunia Figueredo, Iris Mariño, Yunier Gutiérrez, Inalkis Rodríguez y Henry Constantín mantuvieron su regulación.

Los impedimentos de viajar a Cuba también siguieron vigentes. Carlos Manuel Álvarez, director y fundador de *El Estornudo*, intentó viajar a Cuba el 20 de noviembre de 2022 desde el aeropuerto de Miami, Estados Unidos,⁴⁶ pero funcionarios de la aerolínea le notificaron que las autoridades cubanas prohibieron su retorno a Cuba. Una situación similar vivió Omara Ruiz Urquiola el 26 de diciembre de 2022,⁴⁷ El régimen cubano usa con frecuencia el exilio forzoso y el destierro de activistas, opositores y ciudadanos críticos.⁴⁸



⁴⁶ DDC, “El régimen cubano impide a Carlos Manuel Álvarez regresar a la Isla”, 20 de noviembre de 2022, https://diariodecuba.com/cuba/1668985012_43596.html

⁴⁷ DDC, “Por cuarta vez, el régimen cubano impide a Omara Ruiz Urquiola regresar a la Isla”, 26 de diciembre de 2022, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1672068197_44249.html

⁴⁸ En nuestro informe Silencio y destierro, el exilio forzado de periodistas independientes de Cuba, publicado en 2023, reconocimos que el “uso recurrente de estas prácticas se ha intensificado luego de las manifestaciones del 11 de julio de 2021 y ha formado parte de la agudización de la ola represiva desatada por las autoridades”. <https://articulo19.org/silencio-y-destierro-el-exilio-forzado-de-periodistas-independientes-de-cuba/>

En tanto, el periodista independiente Lázaro Yuri Valle Roca continúa privado de la libertad,⁴⁹ aunque promovido a régimen de mínima severidad en un campamento de trabajo correccional aledaño a la prisión Combinado del Este, condenado a cinco años por los presuntos delitos de “propaganda enemiga de carácter continuado” y “resistencia”, por filmar y publicar en su blog Delibera el lanzamiento de octavillas con frases que pedían libertad y democracia.

El encarcelamiento de Valle Roca es una muestra de que el ejercicio del periodismo independiente se sigue castigado con el fin de imponer el miedo y la censura entre periodistas, activistas y artistas para establecer como única narrativa la oficial.

Centenares de activistas y personas defensoras de derechos humanos, como es el caso de Luis Manuel Otero Alcántara⁵⁰ y Maykel Osorbo Castillo Pérez,⁵¹ siguen en la cárcel por haber expresado públicamente comentarios críticos en las redes sociales o por haber participado en protestas públicas en las que se pedía libertad, acceso a servicios básicos y comida, entre otras demandas.

Justicia 11J y Cubalex registraron que al menos 1 540 personas fueron detenidas, de las cuales 675 permanecen en detención, 730 han sido juzgadas y 687 han sido sancionadas. Muchas de las personas juzgadas por participar en protestas pacíficas lo han sido por los delitos de sedición y desórdenes públicos. Hasta donde se ha podido conocer, 204 han sido procesadas por el delito de sedición y las condenas se extienden, en dos casos, hasta los 22 años de privación de la libertad. En este propio contexto, según las mismas organizaciones, al menos 59 menores de edad resultaron detenidos, y siete deberán cumplir sanciones de entre los cuatro y los ocho años de privación de libertad, mientras cuatro deberán cumplir sanción de trabajo correccional con internamiento hasta cinco años.⁵²

⁴⁹ ARTICLE 19, “ARTICLE 19 alerta por el deterioro en la salud del periodista cubano Lázaro Yuri y por las agresiones sexuales a integrante de su familia”, 6 de noviembre de 2023, <https://articulo19.org/article-19-alerta-por-el-deterioro-en-la-salud-del-periodista-cubano-lazaro-yuri-y-por-las-agresiones-sexuales-a-integrante-de-su-familia/>

⁵⁰ Amnistía Internacional, “Cuba: Amnistía Internacional nombra preso de conciencia a Luis Manuel Otero Alcántara, del Movimiento San Isidro”, 21 de mayo de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/05/cuba-presos-conciencia-luis-manuel-otero-alcantara-movimiento-san-isidro/>

⁵¹ Amnistía Internacional, “Cuba: Preso de conciencia Maykel Osorbo en peligro”, 1 de agosto de 2023, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/7078/2023/es/>

⁵² ARTICLE 19, PEN Internacional et al., *Informe sobre la situación de la libertad de expresión y la libertad artística en Cuba. Contribución para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal sobre Cuba*, 2023, <https://articulo19.org/epu-cuba-2023-informe-sobre-la-situacion-de-la-libertad-de-expresion-y-la-libertad-artistica-en-cuba/>

PRINCIPALES VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En 2023, ARTICLE 19 registró un total de 274 agresiones contra personas periodistas y activistas con motivo de haber ejercido su derecho a la libertad de expresión. Entre las agresiones más recurrentes destacan la detención arbitraria con 103 registros, la suspensión del servicio de internet con 60 registros, las amenazas con 25 registros, la vigilancia policial con 22 registros y el arresto domiciliario con 21.

Estas violaciones a la libertad de expresión van acompañadas de diversas prácticas represivas, entre las cuales destacan las siguientes:



El exilio forzoso. Junto con los encarcelamientos y las regulaciones migratorias, el exilio forzado ha sido una constante después de la apertura de Cuba, como documentó ARTICLE 19 en su reporte *Silencio y destierro, el exilio forzado de periodistas independientes en Cuba*.⁵³ Asimismo, en 2023 documentó el exilio forzoso de dos personas periodistas y dos activistas: “Al obligarles a salir e impedirles regresar por su condición de periodistas, el Estado cubano viola los derechos a las libertades de expresión y prensa, al acceso a la información y al libre tránsito”.⁵⁴

El exilio forzoso de periodistas, al igual que en Nicaragua, genera desiertos informativos que provocan que la sociedad no tenga los suficientes recursos para participar de forma informada en la toma de decisiones públicas. También permite que la narrativa del régimen cubano mantenga el monopolio informativo.

De igual forma, es una de las técnicas que el gobierno cubano ha utilizado mayormente desde el 11J para acallar a la prensa y a las personas defensoras de derechos humanos. El uso de esta técnica represiva viola el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos

⁵³ ARTICLE 19, *Silencio y destierro. El exilio forzado de periodistas independientes en Cuba*, (México: ARTICLE 19, febrero de 2023). <https://articulo19.org/silencio-y-destierro-el-exilio-forzado-de-periodistas-independientes-de-cuba/>

⁵⁴ ARTICLE 19, *Silencio y destierro. El exilio forzado de periodistas independientes en Cuba*.

Humanos, pues es parte de las técnicas que “viola[n] los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión”.⁵⁵

Leyes, multas y agresiones físicas. El principio 9 de la CIDH también es vulnerado cuando se agrede a las personas por publicaciones en redes sociales, como fue el caso de la *youtuber* Hilda Núñez Díaz, conocida en ese medio como *Hildina*, quien fue multada por desacreditar al gobierno en las redes sociales.⁵⁶ Lo que demuestra que los nuevos actores del ecosistema de información cubano, como los creadores de contenido, también están en riesgo.

Las leyes de Cuba no son acordes con la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, ya que no cumplen con el principio 2.

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.⁵⁷

El bloqueo de sitios web de medios independientes permite señalar que las personas en Cuba no tienen derecho a recibir información ni a impartir y difundir información sin poner en riesgo su integridad, por lo que tampoco se cumple con el principio 6, en el que se establece que la “persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma” sin la necesidad de la colegiación o la exigencia de títulos.

En 2023, ARTICLE 19 registró la supresión del servicio de internet en 60 ocasiones contra personas periodistas (52) y activistas (8), un método utilizado cuando hay eventos noticiosos relevantes y eventos internacionales en los que participan voces críticas de la isla o manifestaciones, como se expuso anteriormente.

⁵⁵ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

⁵⁶ DDC, “Detención y acoso: Influencers cubanas en el foco de la Seguridad del Estado”, 23 de marzo de 2023, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1679564557_46010.html

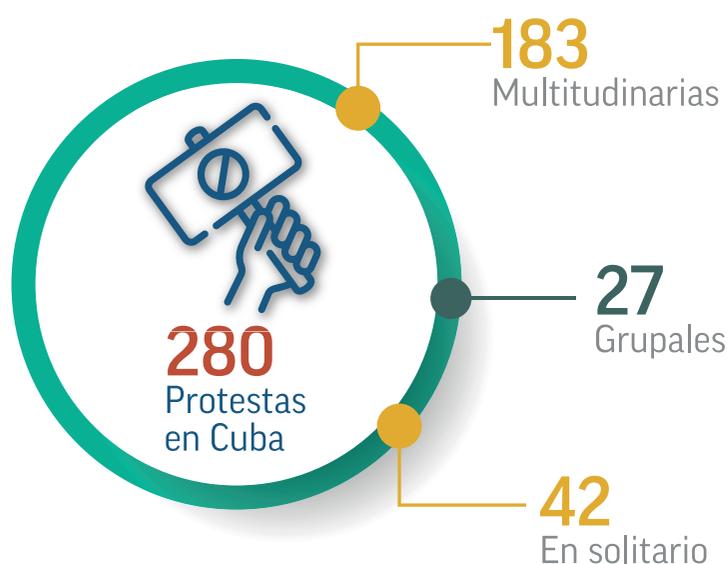
⁵⁷ Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Citaciones, arrestos domiciliarios y detenciones arbitrarias. Estos métodos son usados por el régimen cubano para intimidar a personas periodistas y defensoras de derechos humanos e intentar que abandonen sus trabajos periodísticos y de promoción de los derechos humanos.

En 2023, ARTICLE 19 documentó 103 detenciones arbitrarias contra personas periodistas (29) y activistas (74), dos de ellas con violencia. Además de 22 reclusiones domiciliarias, la mayoría (19) contra periodistas. Entre las personas periodistas afectadas están Jorge Enrique Rodríguez del *Diario de Cuba*; Camila Acosta y Vladimir Turró de *CubaNet*; y Henry Constantín, director de *La Hora de Cuba*, quien sufrió dos detenciones arbitrarias durante septiembre.⁵⁸

Prisión por expresarse. Hasta el cierre de este informe al menos 793 personas están presas por ejercer el derecho a la protesta y a la libertad de expresión, según datos del Colectivo Justicia 11J.⁵⁹

Al cierre de noviembre de 2023, Justicia 11J había registrado 280 protestas en Cuba desde 2022, de las cuales 183 habían sido multitudinarias, 27 fueron grupales y 42 en solitario.⁶⁰ A pesar de los diversos métodos del régimen para reprimir y mantener



cerrado el espacio cívico desde hace más de seis décadas, los esfuerzos por manifestar la falta de derechos y exigirlos se mantienen, aunque se tenga que pagar un alto costo, como lo es la cárcel.

Este es el caso del colaborador de *CubaNet*, Ángel Cuza, condenado el 7 de noviembre de 2023 a un año y seis meses de cárcel “por el supuesto delito de alteración del orden público”.⁶¹

⁵⁸ ARTICLE 19, ARTICLE 19 hace un llamado al Estado cubano a abstenerse de agredir sistemáticamente al periodista Henry Constantín Ferreiro, 22 de septiembre de 2023, <https://articulo19.org/articulo-19-hace-un-llamado-al-estado-cubano-a-abstenerse-de-agredir-sistematicamente-al-periodista-henry-constantin-ferreiro/>

⁵⁹ Justicia 11J, <https://justicia11j.org/>

⁶⁰ Justicia 11J, “Actualización sobre el cierre del espacio cívico en Cuba”, 23 de noviembre de 2023, <https://justicia11j.org/actualizacion-sobre-el-cierre-del-espacio-civico-en-cuba/>

⁶¹ *CubaNet*, “Ángel Cuza, colaborador de CubaNet, es condenado a un año y seis meses de cárcel”, 7 de noviembre de 2023, <https://www.cubanet.org/sin-muela/un-ano-y-seis-meses-de-carcel-para-angel-cuza-colaborador-de-cubanet/>

De acuerdo con Cubalex,⁶² de enero de 2022 a noviembre de 2023, el periodista y activista fue objeto de 10 detenciones arbitrarias, ocho operativos de vigilancia con reclusión domiciliaria, cuatro citaciones ilegales y cuatro amenazas, además de cortes al servicio de internet, entre otros actos de agresión. Asimismo, en el mes de septiembre no se le permitió moverse de su domicilio durante la Cumbre del G77+China, junto a otras personas periodistas. Esta es la segunda ocasión que el reportero es condenado por su labor informativa y defensa de la libertad de expresión. La primera vez fue a prisión por participar en la protesta del 30 de abril de 2021 en la calle Obispo (La Habana Vieja) en favor del activista Luis Manuel Otero Alcántara, razón por la cual cumplió varios meses en prisión. Cuza fue liberado a inicios de enero de 2022; no obstante, al día de hoy, permanece nuevamente en prisión en cumplimiento de su sentencia.

Al igual que en Nicaragua, el gobierno de Díaz-Canel mantiene una represión sistemática contra cualquier persona que decida expresarse críticamente. A principios de 2023, la joven de 21 años, Sulmira Martínez, posteó en redes sociales su intención de realizar una protesta.

El primero, a las 9:29 de la mañana: “Para los que dicen que el que empuja no se da golpes: Estoy planeando una manifestación es pa la calle no detrás de una pantalla”. El segundo, a las 10:50 de la mañana: “Necesitamos organización... Corran la voz!!! Planificamos otro 11 de julio”. El tercero, a las 12:22 del mediodía: “Se acabooo tu 59 yo doble 2 esto tiene que ser masivo no podemos tirarnos ni 20 ni 30”.⁶³

Sulmira Martínez, conocida como *Salem* en redes sociales, estuvo detenida por dos semanas en la sede del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) ubicada en la calle 100 y Aldabó “por falta de capacidad en las celdas para mujeres de Villa Marista”.⁶⁴ En marzo, Martínez fue trasladada a la cárcel de mujeres conocida como El Guatao, en

**AL IGUAL QUE EN NICARAGUA,
EL GOBIERNO DE DÍAZ-CANEL
MANTIENE UNA REPRESIÓN
SISTEMÁTICA CONTRA
CUALQUIER PERSONA QUE DECIDA
EXPRESARSE CRÍTICAMENTE**

⁶² ARTICLE 19, “Exigimos la liberación inmediata del reportero y activista Ángel Cuza, sentenciado a prisión por el delito de desorden público en Cuba”, 10 de enero de 2024. <https://articulo19.org/exigimos-la-liberacion-inmediata-del-reportero-y-activista-angel-cuza-sentenciado-a-prision-por-el-delito-de-desorden-publico-en-cuba/>

⁶³ Baró, M., “Salem, la joven influencer prisionera en Villa Marista”, 1 de marzo de 2023, <https://revistaelestornudo.com/salem-influencer-cubana-presa-villa-marista/>

⁶⁴ DDC, “La influencer Sulmira Martínez lleva más de 60 días detenida sin medida cautelar”, 14 de marzo de 2023, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1678817831_45822.html

las afueras de La Habana, después de estar 67 días en Villa Marista, cuartel general de la Seguridad del Estado. Hasta el mes de agosto, según una nota periodística de *Diario de Cuba*, no tenía “petición fiscal”.⁶⁵ Este tipo de encarcelaciones, sin juicio hasta el momento, están tipificados en el nuevo código penal de Cuba como “Desacato al orden constitucional”, acusación que después fue cambiada por el supuesto delito de instigación a delinquir, denunció la red Voces del Sur.⁶⁶

El monopolio estatal de propaganda. El principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que:

Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.⁶⁷

Dicho principio es totalmente vulnerado por el régimen cubano. Este control monopólico que tiene de los medios de comunicación es el primer freno para que se pueda ejercer la libertad de prensa y avanzar en el camino de la libertad de expresión y democracia en Cuba.

BUENAS NOTICIAS

La resiliencia de las personas periodistas y los medios independientes para seguir informando en un sistema diseñado para no tener libertad de expresión. Es importante destacar la labor de los medios digitales *CubaNet*, *Diario de Cuba* y *14yMedio* que día a día informan a la población cubana a pesar de los retos que sus periodistas enfrentan en la isla. Además, el compromiso de decenas de personas periodistas en el exilio para apoyar a sus contrapartes cubanas desde las redacciones, siempre buscando cumplir con los estándares internacionales de periodismo y evitar que Cuba sea un país silenciado.

⁶⁵ DDC, “El régimen cambia la acusación a la influencer Sulmira Martínez y la traslada de prisión”, 3 de abril de 2023, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1680525273_46232.html

⁶⁶ Voces del Sur, “Voces del Sur exige al régimen cubano la liberación inmediata de la joven Sulmira Martínez Pérez”, 17 de abril de 2023, <https://vocesdelsurunidas.org/voces-del-sur-exige-al-regimen-cubano-la-liberacion-inmediata-de-la-joven-sulmira-martinez-perez/>

⁶⁷ Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&ID=2>

La valentía y destreza del periodismo ciudadano. El periodismo independiente, después de largos años de persecución, sigue practicándose dentro de un ambiente hostil gracias a las personas que desde su formación empírica y experiencia informan desde todo Cuba lo que sucede en sus comunidades. El periodismo ciudadano y local en la isla es desde hace décadas una muestra de destreza en los espacios cívicos cerrados. Esta labor la llevan a cabo reporteros de medios comunitarios como *Cocodrilo Callejero*, *Amanecer Habanero*, *Páginas Villaclareñas*, *El Espirituano*, *El Majadero de Artemisa*, *La Hora de Cuba* y *Palanque Visión*, quienes padecen todo tipo de ataques

por parte de los órganos represivos de la Seguridad del Estado: vigilancia policial, detenciones arbitrarias, cárcel, golpizas, amenazas y cortes del servicio de internet, entre otros. Su labor inspira.

¡YA BASTA!
NUNCA
SERÁ
NORMAL



El periodismo de investigación es una realidad. Diversos trabajos de investigación han destacado desde finales de 2022. En noviembre pasado, Partos Rotos ganó el Premio Roche⁶⁸ al periodismo de salud, por visibilizar la violencia obstétrica que el gobierno permite y ejerce en el sistema de salud cubano. El sitio de la investigación fue bloqueado el 10 de agosto cuando se hicieron nuevas publicaciones.⁶⁹ La investigación también demuestra la confianza que la sociedad cubana tiene en el periodismo independiente: más de “mil mujeres” cubanas contestaron un cuestionario en el que “contaron detalles de cómo fueron sus partos”. En diciembre de 2022, Mario Luis Reyes, periodista de *El Estornudo*, fue finalista del premio de investigación periodística Javier Valdez,⁷⁰ con su investigación sobre los abusos y ultrajes sexuales perpetrados por el trovador Fernando Bécquer.⁷¹ Ambos trabajos obligaron al régimen cubano a pronunciarse públicamente sobre estos temas. Al margen de estas investigaciones, cabe

⁶⁸ Premio Roche, “Partos Rotos: el trabajo ganador en la categoría Periodismo Escrito del Premio Roche 2023”, 16 de noviembre de 2023, <https://premiorochedeperiodismo.com/es/partos-rotos-el-trabajo-ganador-en-la-categoria-periodismo-escrito-del-premio-roche-2023/>

⁶⁹ CubaNet, “Régimen cubano bloquea Partos Rotos, sitio especializado en violencia obstétrica”, 10 de agosto de 2023, <https://www.cubanet.org/destacados/regimen-cubano-bloquea-partos-rotos-sitio-especializado-en-violencia-obstetrica/>

⁷⁰ Assam, A., y Andrea Arzaba, “COLPIN 2022: Conoce los mejores reportajes de investigación de América Latina”, 1 de diciembre de 2022, <https://gjin.org/es/articulos/espanol-trabajos-premiados-colpin-2022/>

⁷¹ Reyes, M. L., “Más víctimas denuncian acoso, abuso y ultraje sexual cometidos por el trovador Fernando Bécquer”, 21 de marzo de 2022, <https://revistaelestornudo.com/fernando-becquer-mas-victimas-denuncian-acoso-sexual-trovador-cubano/>

destacar que cada vez se fiscaliza más al gobierno cubano y a las redes que ha construido en todo el mundo⁷² y en la región⁷³ para mantener el poder.

La oferta informativa se consolidó. Junto con los diarios digitales, medios de comunicación como *El Estornudo*, *Rialta*, *Play-Off Magazine*, *Proyecto Inventario*, *Alas Tensas*, *Árbol Invertido*, *Yuca Byte*, *El Toque*, entre otros, han ensanchado la agenda informativa para la sociedad cubana, mostrando la pluralidad del país a pesar del discurso único del régimen.

Protestas pacíficas por los derechos humanos. A pesar de los métodos represivos y las leyes contra la protesta y la libertad de expresión en Cuba, las protestas no han dejado de ocurrir, aunque el precio por expresarse sea la cárcel. Durante 2023 se mantuvieron los actos de protesta pacíficos en diferentes partes del país y los llamados a la organización para hacer frente al régimen totalitario. Las madres y los familiares de presos políticos siguen de pie en la denuncia y defensa de la inocencia de sus seres queridos cuyo único delito fue participar en una protesta o denunciar la arbitrariedad y el abuso de los agentes del Estado. Además, las personas dentro y fuera de Cuba han mostrado estar dispuestas a colaborar en la denuncia y documentación de violaciones a la libertad de expresión, a pesar de las sanciones para su persona, familia y redes de apoyo. El trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y la prensa independiente sería imposible sin todas estas personas anónimas que se atreven a ejercer su ciudadanía, aunque las fuerzas totalitarias se esfuercen en negarlas.

La articulación y el fortalecimiento de redes de organizaciones de derechos humanos. Con la finalidad de presentar informes con datos y casos documentados de violaciones a derechos humanos. En abril de 2023, ARTICLE 19, junto a Cubalex, PEN Internacional y otras organizaciones, presentó un informe sobre los derechos a la libertad de expresión y libertad artística en Cuba,⁷⁴ a fin de dotar de insumos a los Estados participantes en el Examen Periódico Universal practicado a Cuba en el mes de noviembre. De la misma manera, otras organizaciones realizaron informes temáticos diversos, cuyos contenidos fueron retomados por las y los representantes de los Estados examinadores con el objetivo de emitir el mayor número de recomendaciones al Estado cubano respecto a los ciclos anteriores.

⁷² CubaNet, "Poderopedia: quiénes operan a la sombra del régimen cubano", 2023, <https://www.cubanel.org/poderopedia/>

⁷³ Herrera, I., "La Habana-Parlamar: el puente aéreo del desengaño es un negocio de pocos", 8 de julio de 2023, <https://proyectoinventario.org/cuba-isla-margarita-puente-aereo-desengano-negocio-de-pocos/>

⁷⁴ ARTICLE 19, PEN Internacional *et al.*, *Informe sobre la situación de la libertad de expresión y la libertad artística en Cuba*, . Contribución para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal sobre Cuba.

RECOMENDACIONES

Al gobierno de Cuba y a sus integrantes

- Liberar a las personas encarceladas y detenidas arbitrariamente por el ejercicio de la libertad de expresión.
- Aceptar las invitaciones de los procedimientos especiales y extender invitaciones a relatorías especiales de la ONU, en particular en el ámbito de la libertad de expresión, los derechos culturales y la independencia judicial.
- Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Establecer un mecanismo nacional independiente de protección de defensores de derechos humanos, personas periodistas y otros actores de la sociedad civil.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y cesar detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento, intimidación, amenazas y descalificación de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, artistas y sus familiares.
- Asegurar que todas las personas estén protegidas frente a la intimidación y la violencia a las que podrían exponerlas sus actividades o el ejercicio de sus libertades de opinión, expresión y circulación, así como sus derechos de asociación y reunión pacífica.
- Permitir la operación legal de los medios independientes cubanos y de las organizaciones cubanas que velan por los derechos humanos.
- Derogar el Decreto 349/2018, el Decreto-Ley 370/2018 y la Resolución 105/2021, el Decreto-Ley 35/2021 y el Decreto 42/2021, además de reformar el Código Penal actual, derogando los delitos “propaganda contra el orden constitucional, resistencia, desacato, atentado y desórdenes públicos”.

A la sociedad civil internacional, a los gobiernos democráticos y a las instituciones

- *Redoblar el apoyo técnico y financiero a las organizaciones defensoras de derechos humanos y medios de comunicación independientes cubanos. Sin el apoyo*

de los gobiernos democráticos, las fundaciones y las instituciones se estaría traicionando la tradición internacional que promueve los derechos humanos y la democracia, así como condenando a todo un país a vivir bajo el terror totalitario.

- *A la Unión Europea.* Debe generar los mecanismos necesarios para que decenas de organizaciones no gubernamentales y medios cubanos independientes puedan acceder a los fondos de desarrollo como lo hacen el resto de los países en América Latina. Mantener esta excepción solo contribuye al control sin vigilancia que ejerce el gobierno de Cuba.
- *A América Latina y el Caribe.* Mantener la atención en los diversos informes que generan las organizaciones de la sociedad civil cubana y los medios de comunicación sobre los constantes abusos que sufren quienes trabajan a favor de los derechos humanos; y abrir espacios para escuchar a los actores de la sociedad civil independiente de Cuba.
- *A las organizaciones internacionales.* Incrementar sus esfuerzos para apoyar al periodismo ciudadano que se realiza desde Cuba y a las redacciones en el exilio para continuar su trabajo informativo.

A los medios independientes cubanos

- *Mantener los estándares internacionales de periodismo.* A pesar de las constantes agresiones que sufren por parte de la propaganda estatal, así como de actores no estatales fuera y dentro de Cuba, y las olas de desinformación que se generan como los modelos de *clickbait*, su trabajo basado en hechos es el que mantiene informada a la población cubana en estos tiempos de polarización. Los invitamos a no dejar de cubrir las agresiones de derechos humanos y contribuir con la alfabetización mediática y la formación en derechos humanos que hacen organizaciones de la sociedad civil.
- *Fortalecer sus esfuerzos en alfabetización mediática.* Un trabajo conjunto con organizaciones que se dedican a fortalecer el trabajo de los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos permitirá construir un modelo de alfabetización mediática para que la sociedad cubana cuente con conocimientos y herramientas que le permitan identificar propaganda, campañas de desinformación y discurso de odio que impiden el avance de los derechos humanos.

A las empresas de redes sociales

- *Redoblar sus esfuerzos para erradicar fenómenos que promueven la polarización y el discurso de odio.* Eliminar cuentas que se dedican a crear desinformación, rumores, y a atacar a personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Evidenciar las cuentas de medios gubernamentales para informar de los sesgos políticos que tienen.
- *Evitar financiar acciones contra los derechos humanos promovidos por el gobierno cubano.* Las inversiones en empresas del gobierno cubano, muchas de ellas controladas por el Ejército de Cuba, sirven para financiar las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas independientes en la isla. Las empresas también tienen una responsabilidad social y en materia de derechos humanos.



NO MAS
CORRUPCION

¡VIVA
MASI!

GUATEMALA: la amenaza judicial

RESUMEN DE PAÍS

Este año el panorama político de Guatemala estuvo determinado por el contexto de las elecciones generales que no solo eligieron la presidencia y vicepresidencia, sino también 160 diputados al Congreso de la República, 340 corporaciones municipales y 20 diputados titulares al Parlamento Centroamericano. En el marco de este proceso electoral aumentaron las agresiones a personas periodistas y se consolidó la criminalización del ejercicio periodístico en razón de su labor por parte del Poder Judicial.

“

Después de ver lo sucedido a José Rubén Zamora, entendí que había comenzado la persecución en contra de todos los que habláramos o dijéramos lo que a los corruptos no les gustara.⁷⁵

Michelle Mendoza

Periodista exiliada

⁷⁵ ARTICLE 19, Entrevista a Michelle Mendoza.

El hostigamiento digital, el acoso judicial, la amenaza siempre presente de ser víctima de asesinato, el desinterés institucional por proteger a un gremio bajo riesgo constante, las legislaciones restrictivas para la libertad de expresión, el exilio, ya sea para huir de amenazas de muerte, el encarcelamiento o simplemente tratar de bajar el nivel de exposición, se matuvieron como los mecanismos usados para limitar la libertad de expresión y de quienes ejercen la labor periodística. En medio del panorama de agresiones, el Poder Judicial confirmó la sentencia en contra de José Rubén Zamora, fundador y presidente de elPeriódico.⁷⁶



En el último trimestre de 2023, Guatemala vivió consecutivos días de protesta para exigir la renuncia de la fiscal general y jefa del Ministerio Público (Fiscalía), Consuelo Porras, con unas 90 carreteras bloqueadas a nivel nacional. EFE/Josué Decavele.

⁷⁶ El Hilo, "Guatemala: El juicio contra Zamora y las consecuencias de romper el silencio", mayo de 2023, <https://open.spotify.com/episode/1FI79OzwcDrqxiULGKeaY7>

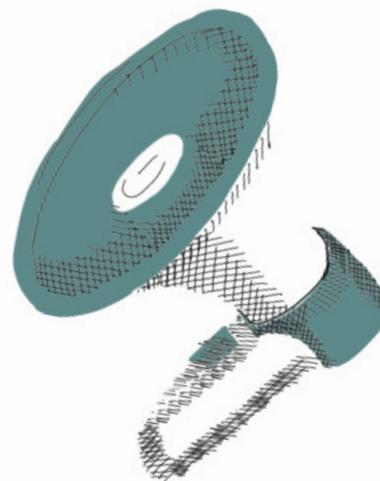
ESTADO CORPORATIVO

Aunque Guatemala garantiza la separación de poderes, el Estado guatemalteco –en la práctica– es un estado autoritario en el cual los derechos humanos y las libertades fundamentales han sufrido una acelerada erosión desde 2019, cuando la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue expulsada del país tras 12 años de trabajo contra la corrupción e impunidad.

La CICIG funcionaba como un contrapeso a la clase política, pero su expulsión dejó un vacío que ha sido aprovechado por los grupos de poder para consolidar su control sobre el Estado.

La misión internacional conformada por ARTICLE 19 México y Centroamérica, Freedom House, Free Press Unlimited, Reporteros Sin Frontera, Fundación para la Libertad de Prensa, CPJ, Fundamedios, Protection International Mesoamérica, IFEX-ALC y Voces del Sur, que visitó Guatemala en mayo de 2023, señaló en su informe que durante los últimos años el “espacio cívico ha sido asfixiado por el incremento de ataques a la prensa y por la ausencia del rol del Estado como garante de un ambiente libre de violencia para la defensa de los derechos humanos”.⁷⁷ Por supuesto, estos problemas han permanecido latentes desde el conflicto armado por la falta de cumplimiento de los acuerdos de paz.

En este contexto, la labor informativa ha enfrentado grandes retos que han afectado no solo el ejercicio periodístico, sino el acceso a información por parte de la sociedad guatemalteca. La violencia contra personas periodistas y comunicadoras sociales en Guatemala es constante, sufren amenazas, agresiones y asesinatos; además de encarcelamientos, como el de José Rubén Zamora Marroquín, pionero del periodismo de investigación en Guatemala y un referente en Centroamérica, quien destapó algunos de los más importantes casos de corrupción y que fue sentenciado a seis años de cárcel⁷⁸ en junio de 2023 por el supuesto delito de lavado de dinero. El sistema de justicia mantiene en la impunidad la mayoría de los casos de violencia contra periodistas.



⁷⁷ AA. VV., *Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala*, 2023, <https://articulo19.org/informe-de-hallazgos-de-la-mision-internacional-sobre-libertad-de-prensa-y-de-expresion-en-guatemala/>

⁷⁸ BBC, “Quién es José Rubén Zamora, el reconocido periodista condenado a 6 años de cárcel en Guatemala tras un polémico juicio”, 14 de junio de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65898958>



En mi caso, antes pues documentaba todas las cosas que sucedían ahí [en lo local, desde la aldea], pero lamentablemente con amenazas te tenés que dejar, tenés que dejar. ¿Y cómo puedo hacer verdad?⁷⁹

María Guarchaj

Comunicadora comunitaria

La captura del Estado por parte de las élites políticas, militares y económicas se ha traducido en el llamado Pacto de Corruptos que, como documentó la misión internacional de organizaciones, ha creado un entramado institucional que permite la impunidad. “Podríamos cambiar de presidente, pero detrás de todo hay un sistema corrupto que no cambia a pesar de las elecciones”, dijo un entrevistado a la misión.

En efecto, la actuación de María Consuelo Porras Argueta, titular de la Fiscalía General de la República de Guatemala, ha mostrado que el Ministerio Público (MP) durante su gestión inició acciones legales contra jueces, abogados y fiscales que investiga-

ron casos de corrupción de alto nivel y violaciones a derechos humanos en años pasados. A pesar de los llamados de la sociedad civil por la evidente parcialización, en mayo de 2022 el presidente Alejandro Giammattei prolongó su mandato por cuatro años más, lo que permitió que interviniera en el proceso electoral de este año.

**LAS ACTUACIONES DEL MP
Y LA FISCAL GENERAL HAN
PROVOCADO QUE DECENAS
DE PERSONAS PERIODISTAS
GUATEMALTECAS SE VEAN
FORZADAS AL EXILIO**

Las actuaciones del MP y la fiscal general han provocado que decenas de personas periodistas guatemaltecas se vean forzadas al exilio en los últimos años por la inseguridad jurídica, la falta de debido proceso, la desconfianza en un sistema de justicia cooptado y la ola de represión y criminalización en contra de la prensa independiente. Al menos 26 personas periodistas han salido al exilio de 2021 a 2023, según datos de la Red Rompe el Miedo Guatemala.

⁷⁹ ARTICLE 19, Entrevista a María Guarchaj.



Desde el 3 de mayo de 2022 estoy aquí en Estados Unidos atrapada. Si yo hubiera sabido que era la última vez que iba a abrazar a mis dos hijas que dejé en Guatemala [...] seguramente no me hubiera venido a Estados Unidos, sino tal vez me hubiera ido a El Salvador para tener esa cercanía, pero pues mis abogados, mi equipo y las organizaciones que me han estado protegiendo durante meses me recomendaron que yo no podía salir de este país porque en cualquier país que no fuera Estados Unidos o la Unión Europea esta gente podría atentar en contra de mi vida.⁸⁰

Michelle Mendoza
Periodista exiliada

La cifra exacta de personas periodistas exiliadas es difícil de calcular, como señaló el informe de la misión de organizaciones, pues el éxodo ha sido en gran parte silencioso. El informe de la misión indica que las personas periodistas exiliadas entrevistadas relataron que fueron acusadas falsamente de delitos como lavado de dinero, difamación o calumnia. En muchos casos, los procesos judiciales contra estas personas fueron abiertos de manera arbitraria y sin pruebas suficientes. Además, denunciaron que no tuvieron acceso a la información de sus procesos.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General⁸¹ dados a conocer en marzo de 2023, indicaron el deterioro de las condiciones para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y se observaron la criminalización y las violaciones al debido proceso en contra de periodistas que “debilita el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información”. El uso indebido del sistema penal y la ausencia de garantías contribuyen a la autocensura y al aumento del número de personas periodistas exiliadas que ante las amenazas y agresiones desde las instituciones del Estado tienen que abandonar Guatemala.

⁸⁰ ARTICLE 19, Entrevista a Michelle Mendoza.

⁸¹ ACNUDH, *Situación de los derechos humanos en Guatemala Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 2023, <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>

El modelo autoritario basado en el Pacto de Corruptos,⁸² que agrupa a diversos grupos políticos y económicos bajo el interés común de lograr y mantener impunidad,⁸³ ha sido documentado por organizaciones nacionales e internacionales como señal clara del declive democrático.⁸⁴ Durante el gobierno de Giammattei el silencio ha sido la respuesta ante el incumplimiento de las recomendaciones para la protección de periodistas.

ELECCIONES

A pesar de este escenario complejo para el ejercicio periodístico, las personas que se dedican a informar a la sociedad guatemalteca cumplieron con su labor. El voto informado permitió que la ciudadanía eligiera más allá de las candidaturas que ejercieron más recursos económicos y que tuvieron más tiempo en los medios de comunicación. No obstante, el resultado de la primera vuelta provocó que la segunda vuelta electoral⁸⁵ estuviera marcada por la intromisión de la Fiscalía General y el Poder Judicial, amenazando la democracia.

En la segunda vuelta, celebrada el 20 de agosto de 2023, Bernardo Arévalo resultó ganador con el 58.01 % de los votos, frente al 37.24 % de Sandra Torres.⁸⁶ La victoria de Bernardo Arévalo fue una sorpresa para muchos, ya que el Movimiento Semilla es un partido político relativamente nuevo. Arévalo se presentó como un “candidato progresista” y alejado del Pacto de Corruptos, prometiendo combatir la corrupción y la impunidad en Guatemala.⁸⁷ Torres era la favorita para ganar las elecciones, pero su imagen se vio afectada por los escándalos de corrupción.⁸⁸

⁸² No Ficción, “Pacto de Corruptos”, 2 de marzo de 2023, <https://www.no-ficcion.com/projects/pacto-de-corruptos-doodle>

⁸³ Epicentro, “¿Quiénes conforman el pacto de corruptos?”, 7 de febrero de 2022, <https://epicentro.gt/quienes-conforman-el-pacto-de-corruptos/>

⁸⁴ AA. VV., “Organizaciones locales e internacionales repudiamos la creciente escalada de ataques a la prensa en Guatemala y lamentamos el cierre de el Periódico”, 12 de mayo de 2023, <https://ifex.org/es/organizaciones-locales-e-internacionales-repudiamos-la-creciente-escalada-de-ataques-a-la-prensa-en-guatemala-y-lamentamos-el-cierre-de-el-periodico/>

⁸⁵ En la primera vuelta, celebrada el 25 de junio, ningún candidato presidencial obtuvo la mayoría absoluta de los votos; la ciudadanía castigó a sus gobernantes mediante el voto nulo y blanco con el 24.4 % del porcentaje total de votos. La mayor cantidad de votos fue obtenida por Sandra Torres de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), con el 15.7 %. En segundo lugar quedó Bernardo Arévalo del Movimiento Semilla, con el 11.8 %. Tribunal Supremo Electoral, Resultados Electorales Preliminares 2023, <https://primeraeleccion.trep.gt/#/tc1/ENT>

⁸⁶ Tribunal Supremo Electoral, Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, 20 de agosto de 2023, <https://segundaeleccion.trep.gt/#/tc1/ENT>

⁸⁷ El Hilo, “Guatemala: Bernardo Arévalo y una democracia en resistencia”, <https://open.spotify.com/episode/7qKr2yZXYDGjyCkObysB5v?si=zauY0oA4S7efdEAZStBw7A>

⁸⁸ Evelyn Boche Ventura, “Sandra Torres, la veterana política que desdibujó el proyecto socialdemócrata”, *El País*, 20 de agosto de 2023, <https://elpais.com/america/2023-08-20/sandra-torres-la-veterana-politica-que-desdibujó-el-proyecto-socialdemocrata.html>

La judicialización de las elecciones y el afán por evitar que el candidato ganador asumiera como presidente fueron evidentes en las acciones ejercidas por el Ministerio Público después de la primera vuelta y se hicieron extensivas después del resultado electoral de la segunda vuelta, lo que provocó un conflicto poselectoral que afectó el trabajo de la prensa.

El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos se pronunció el 12 de diciembre sobre “las acciones que emprendieran el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala el 16 de noviembre de 2023, así como la apertura de nuevas investigaciones infundadas, la emisión y aprobación de órdenes de allanamiento y detención”, y “el inicio de distintos procesos de instrucción contra el presidente electo Bernardo Arévalo, la vicepresidenta electa Karin Herrera y varios miembros de la oposición”,⁸⁹ además de las solicitudes de retiro de inmunidad a funcionarios electos, sumado a las acciones del Ministerio Público por intentar validar las elecciones debido a que las acciones “son inconsistentes con lo dispuesto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana”.⁹⁰

El 2 de octubre, los 48 Cantones de Totonicapán iniciaron el paro nacional luego de hacer llegar al Ministerio Público un memorial en el que pedían la renuncia de la fiscal general, Consuelo Porras, el jefe de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), Rafael Curruchiche, la fiscal Cinthia Monterroso y el juez Freddy Orellana por sus diferentes injerencias en el proceso electoral.

Las acciones judiciales provocaron multitudinarias protestas y bloqueos de carreteras en octubre por parte de la población para exigir el saneamiento del sistema de justicia y el respeto al voto popular. Fueron los movimientos indígenas los que encabezaron las movilizaciones populares y un paro nacional, por lo que se presume una deuda

⁸⁹ Consejo Permanente de la OEA, “Acciones contra el estado de derecho que arriesgan la transición gubernamental en Guatemala”. https://scm.oas.org/doc_public/spanish/hist_23/cp48944s03.docx

⁹⁰ Consejo Permanente de la OEA, “Acciones contra el estado de derecho que arriesgan la transición gubernamental en Guatemala”.



importante del gobierno de Árevalo con quienes lo respaldaron hasta su agónica juramentación que se retrasó nueve horas el pasado 14 de enero.

Durante las protestas, la violencia fue escalando hasta provocar enfrentamientos con los manifestantes. A principios de noviembre, 11 hombres fueron ligados a proceso por matar a uno y herir a dos más en el cruce de Orizaba en octubre pasado en una jornada de bloqueo de carreteras. Algunos de ellos son guardias de seguridad del alcalde electo de Ocosingo, San Marcos, Álvaro López, entre los que destaca José Allan Pérez Leal, de 61 años, tío de Hilda Judith Pérez Calderón, exasesora del diputado Douglas Rivero y quien buscó integrar el Congreso de la República por el distrito de San Marcos en las pasadas elecciones con el partido Bien.⁹¹

En medio de esta crisis, la Fiscalía de Delitos Administrativos presentó las solicitudes de antejuicio contra 10 magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), titulares y suplentes, por aparentes anomalías en la compra de su sistema informático.⁹²

Al margen de los sucesos en Guatemala, el gobierno de Estados Unidos impuso restricciones de viaje a 14 personas y a sus familiares inmediatos por “socavar la democracia y el Estado de derecho”. Hasta mediados de noviembre el Departamento de Estado no había precisado los nombres de los afectados, pero fuentes diplomáticas aseguraron a medios⁹³ que entre ellos hay varios funcionarios del MP.

**EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS
IMPUSO RESTRICCIONES DE
VIAJE A 14 PERSONAS Y A SUS
FAMILIARES INMEDIATOS POR
“SOCAVAR LA DEMOCRACIA Y
EL ESTADO DE DERECHO”**

El proceso electoral de Guatemala mostró la poca independencia que tiene el Poder Judicial, controlado desde la salida de la CICIG por las élites políticas y económicas de Guatemala. El Ministerio Público, dirigido por Consuelo Porras, una aliada del presidente Alejandro Giammattei y sancionada por el Departamento de Estado, ha mostrado cómo utilizar a

⁹¹ *Prensa Libre*, “Ligan a proceso a 11 personas señaladas de la muerte de un hombre durante desalojo de bloqueo en Malacatán, San Marcos”, 8 de noviembre de 2023, <https://www.prensalibre.com/ciudades/san-marcos/ligan-a-proceso-a-11-personas-senaladas-de-la-muerte-de-un-hombre-durante-desalojo-de-bloqueo-en-malacatan-san-marcos-breaking/>

⁹² *Prensa Libre*, “Antejuicio contra magistrados del TSE queda en manos del Congreso tras resolución de la CSJ”, 7 de noviembre de 2023, <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/antejuicio-contra-magistrados-del-tse-queda-en-manos-del-congreso-tras-resolucion-de-la-csj-breaking/>

⁹³ Wilfredo Miranda, “La Justicia electoral de Guatemala suspende al Movimiento Semilla del presidente electo Bernardo Arévalo”. <https://elpais.com/internacional/2023-11-03/la-justicia-electoral-de-guatemala-suspende-al-movimiento-semilla-del-presidente-electo-bernardo-arevalo.html>

la institución para intereses políticos. A pesar de que las acusaciones en contra del candidato ganador fueron desestimadas por el Tribunal Supremo Electoral, sirvieron para deslegitimar la candidatura de Arévalo ante sectores de la sociedad guatemalteca y contribuir a la polarización.

Hoy, la población guatemalteca que respaldó al actual presidente espera que dé marcha atrás con la impunidad y corrupción dejada como lastre por el gobierno de su antecesor quien, dado sus vínculos de corrupción, no puede ingresar a Estados Unidos.⁹⁴

MARCO LEGAL QUE NO GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG)⁹⁵ en su artículo 35, así como en los principales tratados internacionales de derechos humanos que ha firmado y ratificado el Estado de Guatemala. Este derecho garantiza la libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin censura ni licencia previa.

La CPRG establece en su artículo 35 que las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos no constituyen delito o falta. Además, la actividad de los medios de comunicación social es de interés público y estos no pueden ser expropiados.

Asimismo, por la comisión de errores, faltas o delitos en la emisión del pensamiento, los medios de comunicación no podrán ser clausurados, intervenidos, confiscados o decomisados, tampoco interrumpidos en su funcionamiento. Además, el acceso a las fuentes de información es libre y no existe autoridad que pueda limitar el derecho a la libertad de expresión en Guatemala.



⁹⁴ U.S. Department of State, Designation of Alejandro Eduardo Giammattei Falla for Involvement in Significant Corruption. <https://www.state.gov/designation-of-alejandro-eduardo-giammattei-falla-for-involvement-in-significant-corruption/>

⁹⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, <https://www.pdh.org.gt/transparencia/informacion-publica-de-oficio/01-estructura-organica-funciones-y-marco-normativo/marco-normativo/2219-constitucion-politica-de-la-republica-de-guateamla-1/file.html>



Para Michelle Mendoza,⁹⁶ el presidente Giammattei ha sido el más poderoso de la época contemporánea de Guatemala.

¡Lo tiene todo! Tiene la Corte Suprema de Justicia. Tiene el brazo operativo que es el Ministerio Público, que es el que ha estado ejecutando todo esto [en contra de personas defensoras de derechos humanos, ex operadoras de justicia, comunicadoras comunitarias y periodistas]. Tiene la Corte de Constitucionalidad. Tiene a la Procuraduría de Derechos Humanos, irónicamente tiene a todas las instituciones. Pero también cuenta con el brazo financiero empresarial, que ha sido robusto y que incluso paga millones de dólares aquí en Estados Unidos haciendo lobby con el propósito de desacreditar o de romper el espíritu de quienes han estado trabajando a favor de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Recuerda cómo fue la clase empresarial la que iba debilitando a los medios de comunicación mediante las pautas: “Los empresarios limitan la financiación hacia los medios de comunicación en torno a la pauta, los condicionan de que tienen que hablar a favor de ellos y como no lo hacen o publican cosas que no les gusta, los ahorcan. Eso pasó con el Periódico, lo desaparecieron en meses y cientos de trabajadores se quedaron sin empleo”.

La Ley de Emisión del Pensamiento prescribe que “es libre la emisión del pensamiento en cualquier forma y no podrá exigirse en ningún caso, fianza o caución para el ejercicio de este derecho ni sujetarse a previa censura”. De igual forma, garantiza el libre ejercicio de las personas periodistas y comunicadoras comunitarias. El artículo 5º indica que la “libertad de información es irrestricta y los periodistas tendrán acceso a todas las fuentes de información”. Además, el artículo 46 establece el principio general de que en “materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.⁹⁷

⁹⁶ ARTICLE 19, Entrevista a Michelle Mendoza.

⁹⁷ Ley de Emisión del Pensamiento, Decreto número 9. https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Leyes_Constitucionales/Ley_de_Emision_del_Pensamiento.pdf

En el informe *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*,⁹⁸ ARTICLE 19 señaló que todavía hay un pendiente importante en el contexto legal que garantice la libertad de expresión en la operación de radios comunitarias, en el ámbito del reconocimiento de los pueblos indígenas para que cuenten con sus propios medios de comunicación. Esta normativa que mostraría un avance en la libertad de expresión en Guatemala se mantiene como una deuda histórica con los pueblos indígenas.

El Estado de Guatemala mantiene en su Código Penal⁹⁹ los llamados delitos contra el honor, como son la calumnia, la injuria y la difamación. Al igual que en 2020, ARTICLE 19 reitera que los mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos recomiendan su derogación y llevar al ámbito civil la salvaguarda de la reputación o abordar el problema con medios menos lesivos, como el derecho de réplica o la rectificación.¹⁰⁰

De acuerdo con los Principles on Freedom of Expression and Protection of Reputation, de ARTICLE 19, las sentencias de encarcelamiento o cualquier otra forma de privación de la libertad, la suspensión del derecho a la libertad de expresión en cualquier medio de comunicación o de la práctica del periodismo o de cualquier otra profesión, las multas excesivas y otras condenas penales severas nunca deberán emplearse como sanciones por haber violado las leyes que protegen la reputación, por muy grave o flagrante que sea la declaración dañina.



⁹⁸ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*.

⁹⁹ Código Penal de Guatemala. https://tse.org.gt/images/UECFPP/leyes/Codigo_Penal.pdf

¹⁰⁰ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*.



Michelle Mendoza recuerda que durante el gobierno de Giammattei empezaron a no facilitar datos públicos, “pese a que tenemos una ley que permite el acceso a la información pública y que es penada si no se te suministran”.

Aunque reconoce que algo pasó cuando la crisis política y electoral de 2023 comenzó.

Se me triplicaron las fuentes. La gente que está adentro de las instituciones que no puede renunciar por cualquier tipo de situación, empezó a suministrar información con pruebas, eso nos está facilitando a muchos medios que podemos adelantarnos o anticiparnos a revelar cuáles son los planes que tienen [quienes evitaban que Arévalo asumiera el poder] y ha funcionado. Por ejemplo, evitamos la quema del Palacio Nacional, que era una estrategia que tenía el gobierno hace dos meses. Evitamos que hubiera más grupos de choque y revelamos cuando iba a suceder y sucedía, hemos revelado quiénes son los corruptos que van a llegar a distintas instituciones del Estado elegidas a dedo en un momento determinado. Yo creo que ahora la prensa está bien activa, pero bajo muchísimo más riesgo que hace un año, sin lugar a dudas.¹⁰¹

Michelle Mendoza
Periodista exiliada

En la legislación ordinaria, la Ley de Acceso a la Información Pública¹⁰² garantiza el derecho de las personas a solicitar y recibir información pública de las autoridades. Sin embargo, esta ley ha sido criticada por su implementación gradual y por la falta de promoción de la cultura de acceso a la información pública y transparencia entre la sociedad. Además, no se ha creado un instituto que goce de autonomía y esté destinado exclusivamente a garantizar el acceso a este derecho. Actualmente, la Procuraduría de los Derechos Humanos tiene a su cargo estas funciones; no obstante, por razones de formación, el cumplimiento efectivo de esta legislación no es su prioridad institucional.

¹⁰¹ Entrevista a Michelle Mendoza, por ARTICLE 19.

¹⁰² Ley de Acceso a la Información Pública. <https://sit.gob.gt/lai/>

En el análisis comparado *Derecho de acceso a la información en Centroamérica* realizado por ARTICLE 19 en 2023, se observó que el artículo 15 de la LAIP indica que “los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables”.¹⁰³ Esta disposición puede ser usada para “inhibir o criminalizar el trabajo periodístico o de organizaciones de la sociedad civil que denuncien, por ejemplo, actos de corrupción o mal uso de fondos públicos. Al ser información pública, no puede causar un daño a algún interés público, los solicitantes pueden utilizarla o difundirla para los fines que ellos decidan”. Asimismo, la ley no contempla que se puedan realizar solicitudes de acceso a la información pública de forma anónima. Tampoco establece a los partidos políticos como sujetos obligados de la ley ni que la información esté disponible en lenguas indígenas, lo que limita el acceso a la información pública.

En cuanto a la protección de datos personales, fue hasta 2023 cuando el Poder Legislativo comenzó a avanzar. La iniciativa 6105¹⁰⁴ de la Ley de Protección de Datos recibió el dictamen favorable de la comisión legislativa en abril de 2023 y se espera que con una nueva legislatura el 14 de enero de 2024, conforme al artículo 45 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, sea por fin aprobada. A pesar de este pequeño avance al interior de la legislatura, todavía no hay nada concreto que ponga al día la protección de los datos en Guatemala; esta es una muestra de cómo temas principales para proteger a la ciudadanía han sido abandonados por la clase gobernante.

En Guatemala, la libertad de expresión se encuentra garantizada en el marco jurídico, pero su ejercicio se ve amenazado por las tendencias autoritarias y de silenciamiento que se agravaron en el país desde hace seis años.

A partir del conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de Guatemala con la CICIG, el autoritarismo se redefinió con base en las lecciones aprendidas. En la administración de Giammattei se puede observar la tendencia autoritaria y de silenciamiento en Guatemala por las leyes aprobadas en el Congreso, como documentan diversos informes sombra¹⁰⁵ presentados en el último Examen Periódico Universal de Guatemala,¹⁰⁶ realizado a principios de 2023,

¹⁰³ ARTICLE 19, *Derecho de acceso a la información pública en Centroamérica. Análisis comparado de legislaciones en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*, (México: ARTICLE 19, octubre de 2023), <https://articulo19.org/analisis-comparado-de-acceso-a-la-informacion-en-ca/>

¹⁰⁴ Iniciativa de Ley de Protección de Datos, https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5971

¹⁰⁵ RRMG, “Informe sobre la situación de libertad de expresión en Guatemala”, 2022, https://www.upr-info.org/sites/default/files/country-document/2023-03/JS22_UPR42_GTM_S_Main.pdf

¹⁰⁶ Examen Periódico Universal de Guatemala, Sesión 42, 2023, <https://www.upr-info.org/es/review/guatemala>

La tendencia se ha manifestado en la cooptación de instituciones públicas, el incremento de discursos de odio y la incitación a la violencia, además de la autocensura de personas periodistas, comunicadoras y los medios de comunicación ante las amenazas de terminar en un proceso judicial como José Rubén Zamora, tal como lo documentó la misión internacional de organizaciones de la sociedad civil que visitó el país en mayo de 2023.

En su informe sobre las elecciones generales de 2023, la Red Rompe el Miedo Guatemala (RRMG)¹⁰⁷ señaló que la persecución penal se consolidó “durante la administración de Alejandro Giammattei” y en ese año logró alcanzar un nuevo nivel contra el periodismo con la sentencia en contra de Zamora y las constantes presiones en la cobertura electoral: “Personas periodistas, comunicadoras sociales y comunitarias, así como medios de comunicación, han descrito el contexto electoral como una lucha entre los grupos económicos, militares, políticos y redes criminales que han cooptado el poder para ‘mantener un pacto corporativo por la impunidad’”.

Aunque la fiscal general de la República, María Consuelo Porras Argueta, sancionada por Estados Unidos, fue quien creó una Fiscalía de Sección contra Periodistas,¹⁰⁸ específicamente para dar una atención integral a las personas periodistas y garantizar el libre ejercicio periodístico en 2019, esta no ha dado los resultados esperados y sí debilitó el trabajo que previamente hacía la unidad de delitos contra periodistas de la fiscalía de derechos humanos. En la propia inauguración, Porras reconoció que no había un presupuesto asignado para la nueva fiscalía, ni el personal que se necesitaba para cubrir la totalidad del país. Hasta la inauguración de la fiscalía, la Asociación Nacional de Periodistas de Guatemala (APG) había documentado “82 agravios contra periodistas” en ese año. La mayoría de agresiones documentadas provenían de campañas de difamación realizadas por autoridades gubernamentales.¹⁰⁹

La creación del Programa de Protección de Periodistas y Comunicadores, recomendado por los mecanismos internacionales de protección, sigue sin definirse, desarrollarse ni concretarse. Como suele suceder, las autoridades no quieren hacerse responsables de este programa y argumentan la falta de acuerdo sobre la dependencia que debe albergarlo, además, ningún ministro ha asumido el liderazgo de la política pública de protección. Esta situación contradice el compromiso adquirido por el Estado guatemalteco tras el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

¹⁰⁷ ARTICLE 19, *Informe ejecutivo: Monitoreo global de la libertad de expresión durante las elecciones en Guatemala*, 2023, <https://articulo19.org/informe-ejecutivo-monitoreo-global-de-la-libertad-de-expresion-durante-las-elecciones-en-guatemala/>

¹⁰⁸ Ministerio Público de Guatemala, Ministerio Público inaugura fiscalía de delitos contra periodistas. <https://prensacomunitaria.org/2019/12/mp-inaugura-fiscalia-de-delitos-contra-periodistas/>

¹⁰⁹ *Prensa Comunitaria*, “MP inaugura Fiscalía de Delitos contra Periodistas”, 2019, <https://prensa.comunitaria.org/2019/12/mp-inaugura-fiscalia-de-delitos-contra-periodistas/>

los Derechos Humanos (OACNUDH) de 2022.¹¹⁰

En contraste, desde la desaparición de la CICIG diversos grupos políticos han presentado una serie de propuestas de ley que intentan limitar aún más la libertad de expresión y la cobertura periodística en temas de interés público.

En 2008 se aprobó el Decreto 22-2008 que está destinado a atender los feminicidios y la violencia contra las mujeres.¹¹¹ La ley tiene como objetivo prevenir y eliminar la violencia y discriminación contra las guatemaltecas y que el Estado cumpla sus obligaciones previstas en la Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women (CEDAW) y en la Convención de Belém do Pará en el ámbito interamericano.

Lamentablemente, una ley que emana de una deuda histórica con las mujeres guatemaltecas ha sido instrumentalizada en algunos casos para socavar la libertad de expresión y el periodismo. Como en el caso de la denuncia penal presentada en 2021 por María Luisa Morales Gatica de Martínez y Claudia Ivonne Martínez Morales de Girón en contra de los periodistas de *Vox Populi*, Sonny Figueroa y Marvin del Cid.¹¹²

La denuncia por coacción y violencia psicológica contra la mujer, que tiene como fundamento la ley mencionada, se dio en el contexto de una investigación periodística llevada a cabo por los dos periodistas en la que se develaron los bienes inmuebles de lujo adquiridos por familiares de Luis Martínez Morales durante su gestión y aún después de que dejara de ser director del Centro de Gobierno.

La organización ADF International en su reporte sombra para el Examen Periódico Universal en la ONU¹¹³ señaló que en los “últimos años se han dado varios casos de funcionarias públicas y políticas que han invocado la ley para silenciar a sus adver-

**LA CREACIÓN DEL PROGRAMA
DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS
Y COMUNICADORES,
RECOMENDADO POR LOS
MECANISMOS INTERNACIONALES
DE PROTECCIÓN, SIGUE SIN
DEFINIRSE, DESARROLLARSE
NI CONCRETARSE**

¹¹⁰ AA. VV., *Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala*, 2023.

¹¹¹ Decreto número 22-2008. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10653.pdf>

¹¹² ARTICLE 19, “Interponen denuncias penales contra Marvin Del Cid y Sonny Figueroa por publicar casos de interés público”, 2021. <https://articulo19.org/interponen-denuncias-penales-contra-marvin-del-cid-y-sonny-figueroa-por-publicar-casos-de-interes-publico/>

¹¹³ ADF International, “Submission to the 42nd Session of the Human Rights Council’s Universal Periodic Review Working Group”, 2022, https://www.upr-info.org/sites/default/files/country-document/2023-03/ADF_International_UPR42_CHE_E_Main.pdf



sarios políticos y a los medios de comunicación, incluso presentando denuncias contra periodistas por presunta violencia psicológica contra ellas o sus familias al publicar o intentar publicar reportajes de investigación que las presentaban de forma desfavorable”.

Similar al caso de Figueroa y Cid, en 2018, a José Rubén Zamora también se le incriminó con esta ley. Una jueza le prohibió al periodista y a *el Periódico* “dirigirse directamente o a través de terceros” a la canciller guatemalteca Sandra Jovel que lo denunció por violencia psicológica y discriminación.¹¹⁴ La canciller denunció a Zamora alegando que las críticas que le hacía a su trabajo se debían a su condición de mujer. El matutino *el Periódico* había realizado varios reportajes sobre su trabajo y además cubrió que tras la erupción del Volcán de Fuego se negó a autorizar durante varios días el ingreso de ayuda humanitaria ofrecida por varios países. El uso de esta ley es una muestra sobre el abuso por parte de funcionarios públicos para silenciar a la prensa. En el caso de Zamora, no se trató de una sola denuncia, sino de un uso sistemático de leyes: el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Para ADF International, la ley ha provocado estas limitaciones a la libertad de expresión porque al “no definir con precisión las conductas que se considerarán constitutivas de violencia psicológica, y al no tener suficientemente en cuenta los elementos de intencionalidad y nexos causal, la ley en cuestión puede constituir una restricción ilegítima de la libertad de expresión e imponer un efecto amedrentador sobre cualquier tipo de debate, incluso sobre cuestiones delicadas de interés público”. Como ha sucedido en los casos de José Rubén Zamora, Marvin del Cid y Sonny Figueroa.

Intentar promover otras leyes para la protección de grupos vulnerables o que han sufrido violencia sistémica, como en el caso de las mujeres, no debe servir de pretexto para coartar la libertad de debatir ideas abiertamente. Por supuesto, el uso de la ley puede contravenir las obligaciones de Guatemala en materia de libertad de expresión y servir para que periodistas se autocensuren en investigaciones contra funcionarias públicas.

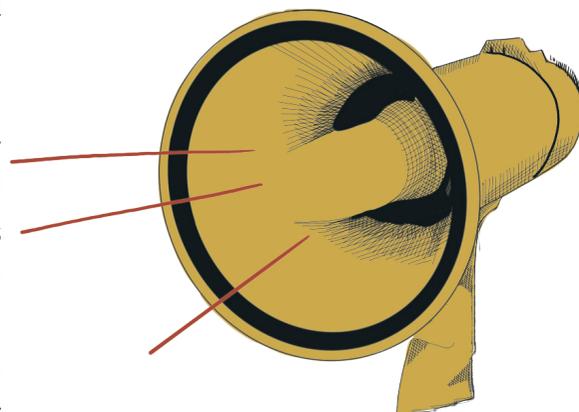
Como ya se ha expuesto, las leyes han sido utilizadas para establecer limitaciones y restricciones a la libertad de expresión. En 2018, dos proyectos de ley mostraron que la libertad de expresión podría ser limitada bajo argumentos de seguridad ciudadana y nacional. La iniciativa 5239¹¹⁵ buscaba tipificar los delitos de terrorismo, mientras

¹¹⁴ AP, “Guatemala: jueza prohíbe a periodista dirigirse a canciller”, 2018, <https://apnews.com/article/3f962784a56745fd83596c88d736ffba>

¹¹⁵ Iniciativa de Ley Contra Actos Terroristas, 2017, https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/3607

que el proyecto 5266¹¹⁶ conocido como Ley Antimaras,¹¹⁷ pretendió que las pandillas fueran clasificadas como terroristas. Los dos proyectos fueron intentos de afectar el derecho de manifestación y el de expresión como en su momento David Kaye, relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de las Naciones Unidas, hizo saber al Estado de Guatemala que este tipo de leyes podrían “afectar de manera extremadamente negativa al ejercicio de los derechos a las libertades de expresión y manifestación pacífica garantizados por los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) ratificado por Guatemala el 5 de mayo de 1992”.¹¹⁸ Las iniciativas no fueron aprobadas. En marzo, Felipe Alejos, integrante de la bancada del partido TODOS, presentó a la Dirección Legislativa una nueva iniciativa que impulsa la ley contra el terrorismo de maras¹¹⁹ ante la falta de avances en el tema. Hasta el cierre de este reporte, la iniciativa, respaldada por el presidente Giammattei,¹²⁰ no había avanzado en el Congreso.

La iniciativa sobre “actos terroristas” de 2018 contempló al espacio virtual. Intentó tipificar el terrorismo cibernético, como el uso de medios de comunicación, informática, tecnologías de información o electrónica para generar temor, alarma e intimidar a la población; además de promover la creación de una red tecnológica integrada por autoridades de seguridad, migratorias y aduaneras. Las iniciativas no definen expresamente las limitaciones al uso de la red tecnológica, lo que podría generar invasiones a la privacidad por medio de las comunicaciones. Este tipo de iniciativas demuestran cómo se ha intentado amedrentar el trabajo de las personas periodistas y limitar la libertad de expresión.¹²¹ Junto con las iniciativas de ley que se presentaron, existen operaciones en redes sociales que han buscado intimidar a personas periodistas para denostar su trabajo mediante



¹¹⁶ Iniciativa 5266, 2017, https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/50

¹¹⁷ *Plaza Pública*, “El Congreso se apresta a aprobar leyes para reprimir y criminalizar la protesta social”, 2018, <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-congreso-se-apresta-aprobar-leyes-para-reprimir-y-criminalizar-la-protesta-social>

¹¹⁸ Comunicación al Gobierno de Guatemala de los Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, 22 de marzo de 2018, <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=23688>

¹¹⁹ Congreso de la República, “Diputado presenta nueva iniciativa de ley ‘antimaras’”, 2023, https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/9754/2023/2

¹²⁰ *Soy502*, “Giammattei anuncia ‘Ley Antimaras’ que buscará penas más altas para los pandilleros”, 2023, <https://www.soy502.com/articulo/giammattei-anuncia-ley-anti-maras-buscar-penas-mas-altas-50172>

¹²¹ *Derechos Digitales*, “Error 402 ¿Terrorismo Cibernético en Guatemala?”, 2018, <https://www.derechosdigitales.org/12205/error-402-terrorismo-cibernetico-en-guatemala/>

bots y campañas respaldadas por organizaciones afines al gobierno y anti derechos humanos.

En este intento por fortalecer las prácticas autoritarias que debilitan a la sociedad civil, también destacan las Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo¹²² aprobada en 2020 y que entró en vigor en junio de 2021. La ley restringe la libertad de asociación con fines ulteriores de impedir o, eventualmente, reprimir determinadas expresiones de pensamiento.

Inicialmente, en marzo de 2020, la Corte de Constitucionalidad había suspendido la ley de manera provisional por un recurso legal. La suspensión de la ley obedecía a que estimó que la vigencia de dicho decreto “conlleva amenaza de violación de derechos humanos”.¹²³

Sin embargo, casi todos los magistrados titulares que componían la entidad en aquel momento no fueron reelectos en sus cargos en abril pasado para el periodo 2021-2026 del tribunal. Los nuevos integrantes de la Corte decidieron avalar la ley. Estos cambios en la Corte fueron promovidos por el grupo conocido como Pacto de Corruptos.

LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL CONGRESO DE GUATEMALA SON UNA MUESTRA DE LOS INTENTOS DE LAS ÉLITES POLÍTICAS QUE PRETENDEN SOCAVAR LA DEMOCRACIA Y CONSOLIDAR LA DERIVA AUTORITARIA QUE SE HA ACELERADO DESDE LA EXPULSIÓN DE LA CICIG

Esta legislación ha impactado al periodismo independiente en tanto que muchos proyectos de comunicación fueron edificados bajo registros de asociaciones civiles y corren el riesgo de ser intervenidos ante el panorama actual. Esto ha provocado que dichos proyectos tengan que reformular su estructura organizativa para afrontar la labor que realizan y que salgan de la denominación de asociaciones cívicas, suspendan sus actividades y las moderen para mantener un perfil bajo o que se constituyan en empresas de comunicación.

¹²² Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13510#gsc.tab=0

¹²³ SwissInfo, “Entra en vigor en Guatemala una polémica reforma de ley para las ONGs”, 2021. <https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-gobierno-entra-en-vigor-en-guatemala-una-pol%C3%A9mica-reforma-de-ley-para-las-ongs/46723466>

Las diversas propuestas de iniciativas que se han presentado en el Congreso de Guatemala son una muestra de los intentos de las elites políticas que pretenden socavar la democracia y consolidar la deriva autoritaria que se ha acelerado desde la expulsión de la CICIG. Junto a estos intentos por debilitar las instituciones del Estado y el uso abusivo de la ley, la violencia ha sido el otro brazo para censurar y violentar a las personas y medios de comunicación que intentan informar de manera independiente a la sociedad guatemalteca.

Las diversas estrategias legislativas y el uso del derecho penal en contra de personas periodistas y comunicadoras sociales en Guatemala confirma una táctica que se utiliza para debilitar la libertad de expresión, como en los casos de Robinson Ortega, Anastasia Mejía, Ana Laura Rojas, Norma Sut Sancir y Carlos Ernesto Choc Chub. La sentencia en contra de José Rubén Zamora Marroquín confirma que es una estrategia amplia y fundamental promovida por las instituciones guatemaltecas para silenciar voces que enriquecen el debate público.

AGRESIONES Y ATAQUES

El monitoreo que la RRMG¹²⁴ ha llevado a cabo durante 2023, no solo confirma un aumento de la criminalización de personas periodistas y comunicadoras sociales, sino que también muestra la “consolidada colaboración entre representantes estatales, sector privado empresarial y crimen organizado”,¹²⁵ el llamado Pacto de Corruptos incide en los ataques, las amenazas y la criminalización a personas periodistas y comunicadoras, lo que fomenta la impunidad en el país. Esto alienta las agresiones en contra estas personas.

Según datos de la Red Rompe el Miedo Guatemala, en 2023 se registraron 163 agresiones, entre las principales están las limitaciones a la cobertura, la intimidación y el acoso judicial. Además, se reportaron cinco asesinatos en 2023,¹²⁶ lo que muestra que ha sido un año letal si se compara con el periodo de 2020 a 2022, en el cual solo se reportaron cinco personas periodistas y comunicadoras asesinadas. Estos crímenes se mantienen impunes.

¹²⁴ Red Rompe el Miedo Guatemala. <https://redrompeelmiedoguatemala.org/>

¹²⁵ AA. VV., *Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala*, 2023.

¹²⁶ *Prensa Libre*, “Guatemala es el tercer país del mundo con más crímenes contra periodistas en 2023, según informe anual de una oenegé”, 4 de enero de 2024. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/guatemala-es-el-tercer-pais-del-mundo-con-mas-crimenes-contra-periodistas-en-2023-segun-informe-anual-de-una-oenegge-breaking/>



Periodistas asesinados en Guatemala 2023¹²⁷

Eduardo Fernando Mendizábal Gálvez

Asesinado el 18 de marzo de 2023 en la aldea Colmenas, Villa Canales.

Administrador de la página de Facebook Visor Villa Canales, en la cual compartía información local.

Edin Frangely Alonzo López y

Hugo Rolando Gutiérrez Alonzo, primos

Asesinados el 1 de agosto en la calle de terracería que conduce hacia el sector La Montaña, en el Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu.

Administraban el sitio *Noticias Caballo Blanco*, en el cual publicaban información local, brindaban servicio social y daban cobertura a eventos deportivos.

Gleymer Renan Villeda

Asesinado el 21 de diciembre en la aldea Nabajoa, en Morales, Izabal.

Colaborador en el portal de noticias *Impacto Izabal*.

César Augusto Leiva Pimentel

Asesinado el 21 de diciembre en el kilómetro 117.8 de la ruta CA-1, en las inmediaciones de la colonia Villa Hermosa, Jutiapa.

Era un reconocido periodista y locutor de la región. Había sido electo como presidente de la Asociación de Locutores de Jutiapa (ALJ).

Por su parte, la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión conformada por ARTICLE 19 México y Centroamérica, Freedom House, Free Press Unlimited (FPU), Protection International Mesoamérica, Reporteros Sin Fronteras (RSF), Committee to Protect Journalists (CPJ), Fundamedios y la Fundación para la

¹²⁷ *Prensa Libre*, "Guatemala es el tercer país del mundo con más crímenes contra periodistas en 2023, según informe anual de una oenegé".

Libertad de Prensa (FLIP), en alianza con las redes regionales IFEX-ALC y Voces del Sur, confirmó durante su visita a Guatemala, en mayo de 2023, el deterioro de la institucionalidad democrática, el alterado panorama político en el país y los discursos políticos que llaman a aumentar la seguridad sin una perspectiva de derechos humanos durante el proceso electoral; además de las campañas de desinformación que se incrementan durante los periodos electorales,¹²⁸ las agresiones digitales, físicas y psicológicas son el otro frente que tienen que afrontar las personas que informan en Guatemala.

Los diversos monitoreos realizados por organizaciones nacionales como el Observatorio de Periodistas de Guatemala, la RRMG, OACNUDH y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión (RELE), entre otras, han registrado los distintos mecanismos para agredir a personas que se dedican a informar sobre temas de interés público, además de la inoperatividad y la falta de voluntad de las autoridades para garantizar el derecho del ejercicio periodístico.¹²⁹

La OACNUDH también ha documentado ataques contra personas periodistas que se produjeron tras la publicación de investigaciones acerca de casos de corrupción. En su informe de 2022 registró un total de “38 alegaciones de ataques contra personas periodistas y nueve medios”.¹³⁰

Hasta 2022, el Observatorio de Periodistas de Guatemala había registrado 404 ataques a la prensa durante el gobierno de Giammattei. Solo el año pasado hubo 117 violaciones a la libertad de prensa. Para el Observatorio los mecanismos que se han utilizado en este gobierno son una “política de terror y persecución en contra de periodistas y medios de comunicación”.

En su informe de 2022, el Observatorio dio a conocer la criminalización de al menos diez personas periodistas. Si se considera que la cifra de estas personas en el exilio hasta octubre de 2023 oscilaba entre 22 y 26 –y que la mayoría enfrentan o enfrentaron algún tipo de persecución penal– como Michelle Mendoza, Carlos Cano, Lucía Ixchú y Juan Luis Font, por solo mencionar algunos casos, se puede dimensionar el

¹²⁸ *Prensa Libre*, “¿Cómo impacta la desinformación y qué busca en la coyuntura crítica que atraviesa Guatemala?”, 2023, <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/como-impacta-la-desinformacion-y-que-busca-en-la-coyuntura-critica-que-atravesia-guatemala/>

¹²⁹ AA. VV., *Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala*, 2023. <https://articulo19.org/informe-de-hallazgos-de-la-mision-internacional-sobre-libertad-de-prensa-y-de-expresion-en-guatemala/>

¹³⁰ OACNUDH, *Situación de los derechos humanos en Guatemala Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 2023, <https://oacnudh.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Situacion-de-los-Derechos-Humanos-en-Guatemala-2022-Informe-del-Alto-Comisionado.pdf>

desafío que enfrenta la prensa en el panorama tan adverso que presenta la libertad de expresión en el país.



Para que nosotros los que estamos afuera, que somos más de 27 periodistas que estamos en este momento en México, Estados Unidos, Costa Rica o España, es bien importante saber, y lo hemos hablado varios, tener pruebas. La primera prueba va a ser que liberen a Virginia Laparra, pero en el tema periodístico a José Rubén Zamora. Si a él lo liberan el resto vamos a tener la tranquilidad de saber que el camino se está abriendo. Es importante de verdad que entiendan que tienen que liberar a José Rubén Zamora.¹³¹

Michelle Mendoza
Periodista exiliada

La salida de personas periodistas del país deja un hueco informativo difícil de subvertir, pero es la única opción ante la impunidad e inoperancia de instituciones que tendrían que velar por este derecho. Sumado a las limitaciones para hacer coberturas periodísticas, este tipo de agresiones han generado la aparición de zonas silenciadas¹³² y territorios con altos niveles de violencia contra medios de comunicación y personas periodistas con el objetivo de que no realicen su labor de informar; en consecuencia, hay menos información de interés público disponible para la ciudadanía, lo que inhibe una participación informada en el espacio cívico.

Durante el periodo electoral, la primera y segunda vuelta, la RRMG registró 45 incidentes contra la prensa. Las agresiones afectaron a 66 personas periodistas. Estas agresiones se dieron en seis días, lo que en promedio indicaría 11 personas periodistas agredidas por día. Aunque es importante señalar que se han dado en el contexto de eventos político electorales, este ejercicio se puede traslapar a otros eventos públicos que requieren cobertura periodística, como las manifestaciones y protestas que acarrean riesgos de seguridad a la labor periodística, como se especificará más adelante.

¹³¹ ARTICLE 19, Entrevista a Michelle Mendoza.

¹³² RELE-CIDH, *Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*, 2017, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7240/9.pdf>

Aunque fueron diversas las agresiones que sufrieron las personas que realizaban cobertura electoral para medios de comunicación, los tipos de agresiones más repetidos cambiaron según la vuelta electoral de la que se tratara y el aumento de la crispación política, así como la intromisión del Poder Judicial y el MP.

En la primera vuelta la “delimitación de la cobertura”¹³³ fue la agresión más recurrente contra personas periodistas y comunicadoras, y al final fue la que más se repitió durante el proceso electoral con el 70.4 %. Después, “la denegación del acceso a la fuente informativa”¹³⁴ y la “intimidación con arma de fuego”. En la segunda vuelta, aunque ocurrieron menos incidentes, los tipos de agresiones se diversificaron. El número de agresiones por “limitación” y “denegación del acceso a la fuente informativa” creció en más de 100 % y se convirtieron en las formas más practicadas para limitar el trabajo de las personas comunicadoras y periodistas. La intimidación y la obstaculización de “acceso a información” también aumentaron.



Como menciona la RRMG, los incidentes ocurridos demuestran la poca capacitación y formación de funcionarios y del personal de los centros de votación en derechos humanos, especialmente en libertad de expresión y el trabajo de la prensa.

Según lo registrado, la mayor parte de las agresiones fueron ejecutadas por personas funcionarias encargadas de la coordinación de los centros de votación, como lo evidencian los 19 reportes de la primera vuelta y los 10 reportes de la segunda vuelta [...].

Entre los factores que pudieron haber influido para que los coordinadores de los centros de votación negaran el acceso a la información a las personas periodistas y comunicadoras, se cuentan el desconocimiento de la relevancia de su labor y la ineficiencia de un canal de comunicación activo entre el TSE y el gremio periodístico.¹³⁵

¹³³ Tipo de agresión que se refiere a una obstaculización total de la cobertura periodística sobre diferentes temáticas durante el proceso electoral.

¹³⁴ Tipo de agresión que hace referencia a la negativa de dar acceso a la información relacionada con el proceso electoral en los centros de votación para dar cobertura al desarrollo de la jornada, incluido el conteo de votos.

¹³⁵ Red Rompe el Miedo Guatemala, 2023, <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2023/10/Informe-RRM-Guatemala-elecciones-2023-1.pdf>



El resultado de la primera vuelta electoral condujo en Guatemala a que la segunda vuelta estuviera marcada por la intervención de la Fiscalía General y el Poder Judicial, lo que representó una amenaza para la democracia y el mandato de Bernardo Arévalo. Foto: EFE.

Después del triunfo en segunda vuelta de Bernardo Arévalo, un conflicto poselectoral fue desatado por la intromisión del MP para perseguir por la vía penal al partido Semilla y al Tribunal Supremo Electoral. En respuesta, el 2 de octubre la organización conocida como los 48 cantones de Totonicapán y otras comunidades indígenas ancestrales convocaron a un paro nacional. La RRMG documentó una serie de agresiones durante dicho paro contra personas periodistas y comunicadoras. Entre las agresiones reportadas destacan aquellas contra la integridad física e intimidación¹³⁶ durante las coberturas de protestas y bloqueos. Al menos diez personas periodistas reportaron haber sido agredidas.

A la par de estos hechos, observamos que el presidente Alejandro Giammattei responsabilizó a las personas manifestantes por los disturbios ocurridos y anunció que serán ejecutadas órdenes de captura contra quienes han sido identificados. También fue notorio que, en medio de la situación, los actores corruptos en

¹³⁶ RRMG, Informes de Monitoreo segundo semestre 2023, <https://redrompeelmiedoguatemala.org/2023/11/informes-de-monitoreo-segundo-semestre-2023/>

el Estado reeligieron a sus aliados en la Corte Suprema de Justicia violentando de nuevo el mandato constitucional, lo que les garantizaría impunidad aún si Arévalo asume la Presidencia.¹³⁷

Durante el gobierno de Giammattei, las estrategias de comunicación en redes sociales en Guatemala para desprestigiar a personas periodistas, comunicadoras y operadores de justicia evolucionaron desde que en mayo de 2019 la CICIG reportara¹³⁸ su aparición para adaptarse a los protocolos de moderación de las plataformas. En el pasado, estas estrategias se basaban en la creación de cuentas falsas para difundir información errónea, desinformación y ataques contra la prensa y los opositores políticos. Sin embargo, las plataformas han implementado medidas para identificar y eliminar estas cuentas, lo que ha obligado a los operadores de estas estrategias a adaptarse.

El nuevo modelo de operación se basa en la creación de una estructura más compleja que involucra a cuentas reales y anónimas, según una investigación realizada por *Ocote*, el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP) y otros medios latinoamericanos.¹³⁹ La nueva estructura involucra a miembros de la Fundación Contra el Terrorismo,¹⁴⁰ una organización cercana a los intereses del gobierno y anti derechos humanos. El presidente de la fundación, Ricardo Méndez Ruiz, admitió en la investigación publicada por *Ocote* que él y otros miembros de la organización interactúan frecuentemente con las cuentas anónimas que publican información privada de las personas y que tienen acceso a información que no ha sido publicada por las autoridades o a la que solo estas tienen acceso.

En octubre de 2023, *Factor 4*, un medio independiente nativo digital, documentó la publicación de datos sensibles por parte de cuentas en Facebook a las que se acusaba de estar “detrás de las manifestaciones”.¹⁴¹ La RRMG también documentó cuentas en X que realizaban campañas de desprestigio contra periodistas de la red.¹⁴²

¹³⁷ RRMG, “Informes de Monitoreo segundo semestre 2023”.

¹³⁸ CICIG, *Bots, netcenters y el combate a la impunidad. El caso de Guatemala*, 2019. https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informes-tematicos/bots-netcenters-y-el-combate-a-la-impunidad/

¹³⁹ *Ocote*, “Cómo mutaron los netcenters anti justicia y derechos humanos en Guatemala”, 2022, <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/11/30/mutaron-netcenters-anti-justicia-yderechos-humanos-en-guatemala/>

¹⁴⁰ Fan Page de la Fundación Contra el Terrorismo en Facebook: <https://www.facebook.com/FundacionContraElTerrorismoGuatemala/> y blog en Word Press: <https://fctguatemala.wordpress.com/>

¹⁴¹ *Factor 4* [@Factor4_GT], Circulan en redes imágenes de personas de diversas profesiones en la cuenta de FB: Denuncias Ciudadanas GT!! Esta cuenta está difundiendo [imagen]. X, 10 de octubre de 2023, https://x.com/Factor4_GT/status/1711968547398619297?s=20

¹⁴² Red Rompe el Miedo Guatemala [RompeElMiedoGt], Alerta por intimidación y amenazas. Diferentes bots y netcenters están tratando de desprestigiar a periodistas de la Red Rompe el Miedo Guatemala [imagen]. X, 25 de octubre de 2023, <https://twitter.com/RompeElMiedoGt/status/1717252102907478192>

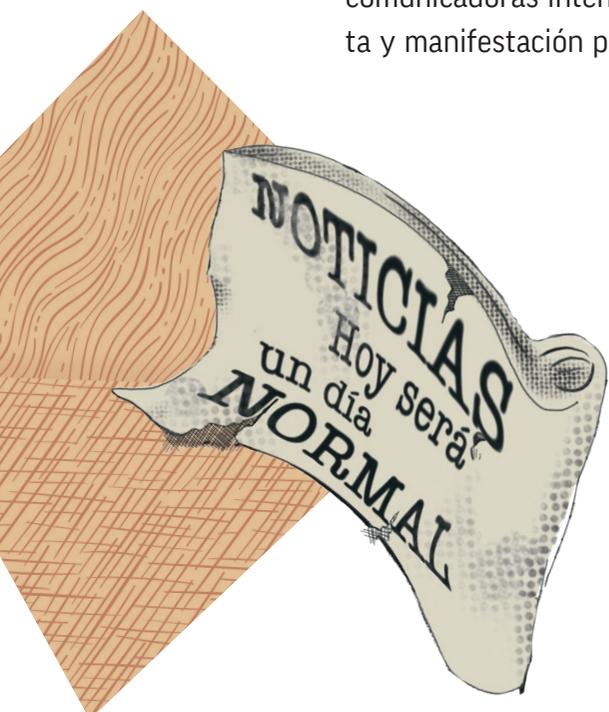
Las estrategias de comunicación en redes sociales son un importante instrumento para la manipulación de la opinión pública. Su evolución en Guatemala es un ejemplo de cómo estas estrategias se adaptan para evadir las medidas de moderación de las plataformas, seguir generando polarización, discurso de odio y desinformando.

En lo que va del año, de forma coordinada, esta red de usuarios ha publicado información privilegiada o bajo reserva sobre operativos y diligencias –contra fiscales, jueces, periodistas y activistas sociales–, que por ley están a resguardo del Ministerio Público (MP) o de los jueces contralores de cada caso.¹⁴³

En este sentido, no solo la libertad de expresión y de prensa han sido constantemente amenazadas durante el paro nacional al momento de que personas periodistas y comunicadoras intentaban llevar a cabo su trabajo, también el derecho a la protesta y manifestación pacífica ha sido estigmatizado y criminalizado¹⁴⁴ por la Corte de

Constitucionalidad y el MP. El momento más preocupante en este orden se dio el 18 de octubre cuando la Corte le solicitó al MP la “restitución del orden”, incluso con uso de la fuerza.¹⁴⁵

Mensajes como el del presidente Giammatei el pasado 9 de octubre, promueven un clima que no es propio para el ejercicio de la libertad de expresión y prensa, basado en desinformación.¹⁴⁶ Durante su mensaje, el presidente amenazó con tomar medidas judiciales en contra de organizaciones que estaban recibiendo financiamiento del extranjero y que promovían o defendían el paro. Varias organizaciones y medios independientes entran en esta categoría y fueron amenazados con proceder judicialmente en su contra por desestabilizar al país.¹⁴⁷



¹⁴³ Ocote, “Cómo mutaron los netcenters anti justicia y derechos humanos en Guatemala”, 2022, <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/11/30/mutaron-netcenters-anti-justicia-yderechos-humanos-en-guatemala/>

¹⁴⁴ CIDH, “Guatemala: CIDH y RELE instan al Estado a garantizar el derecho a la protesta y reunión pacífica”, 2023, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2023%2F255.asp&s=08>

¹⁴⁵ Voces del Sur, “Voces del Sur condena la orden de desalojar la manifestación pacífica en Guatemala, en abierto desacato a garantizar el derecho de reunión y libertad de expresión”, 2023, <https://vocesdelsurunidas.org/derecho-reunion-guatemala/>

¹⁴⁶ Giammattei lleva al nivel nacional tácticas de desinformación y criminalización de protesta que su gobierno utilizó en El Estor”, Prensa Comunitaria, 12 de octubre de 2023, <https://prensacomunitaria.org/2023/10/giammattei-lleva-al-nivel-nacional-tacticas-de-desinformacion-y-criminalizacion-de-protesta-que-su-gobierno-utilizo-en-el-estor/>

¹⁴⁷ Discurso de Alejandro Giammattei del 9 de octubre de 2023, <https://x.com/DrGiammattei/status/1711584279090651216?s=20>



PRINCIPALES VIOLACIONES A LA LIBERTAD EXPRESIÓN

Con base en lo investigado, el Estado de Guatemala ha ejecutado de manera constante una serie de violaciones a la libertad de expresión durante 2023 y que corroboran prácticas realizadas en la administración de Alejandro Giammattei.

Guatemala ha utilizado diversos mecanismos para censurar a personas periodistas, como la aprobación de leyes que han sido usadas en contra de estas personas para evitar investigaciones de interés público. Además, empleó otros mecanismos institucionales que pueden causar autocensura, como es el uso del aparato del Estado para investigar, perseguir y amedrentar a personas periodistas y comunicadoras sociales desde el MP y el Poder Judicial. Este actuar no es acorde con la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH.¹⁴⁸

La criminalización del periodismo por parte del Ministerio Público. Esta es una de las violaciones más graves a la libertad de expresión en Guatemala. En los últimos años, las investigaciones y acusaciones contra personas periodistas por parte del MP se han vuelto un mecanismo ejemplarizante, en su mayoría por delitos fabricados o con base en pruebas insuficientes que algunas veces son respaldadas por leyes que carecen de la perspectiva de la libertad de expresión. El objetivo de esta criminalización es silenciar a las personas periodistas y comunicadoras sociales que investigan casos de corrupción o abusos de poder.

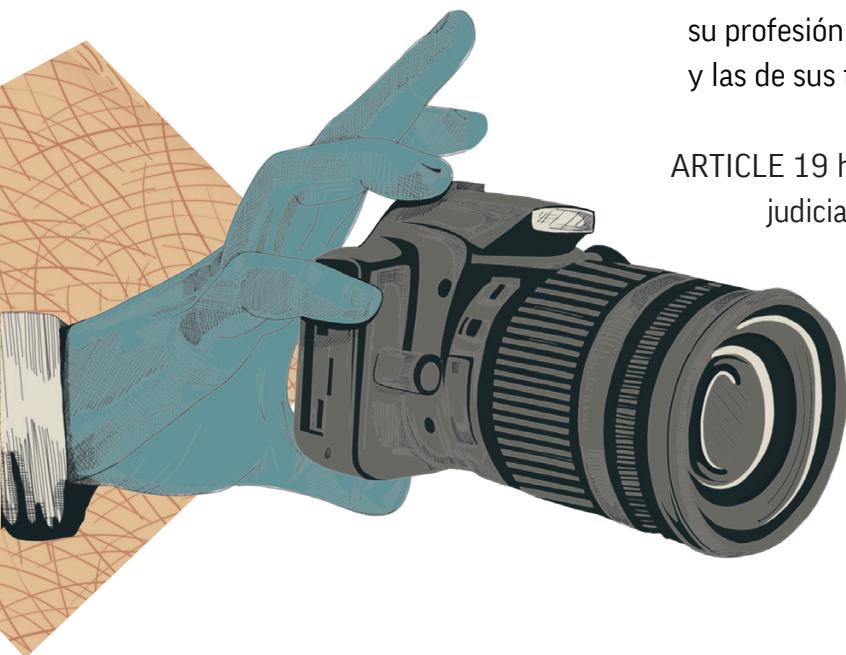
¹⁴⁸ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

El caso más simbólico es el de José Rubén Zamora, fundador del diario *elPeriódico*, quien fue detenido arbitrariamente en julio de 2022 por el MP, acusado de chantaje, tráfico de influencias y lavado de dinero.

La RRMG también documentó en marzo de 2023 la criminalización de ocho personas periodistas y columnistas: Alexander Valdez de *Prensa Comunitaria*, así como Gerson Ortiz, Julia Corado, Gónzalo Marroquin Monrroy, Cristian Velix, Edgar Gutiérrez, Rony Ríos y Denis Aguilar de *elPeriódico*, por el delito de “obstrucción de la justicia” el 28 de febrero. Este delito fue a petición de la fiscal Cinthia Monterroso, bajo el argumento de haber publicado información acerca del proceso judicial contra el director de *elPeriódico*. Este tipo de delitos se utilizó durante 2023 para imponer el silencio, el temor y la censura e impedir que la sociedad guatemalteca esté informada sobre temas de interés público.

Es necesario mencionar la importante labor de personas periodistas comunitarias que cumplen un rol fundamental al informar acerca de los hechos sociales en el ámbito local y de las comunidades. Al respecto destaca lo dicho por la UNESCO:

Los comunicadores comunitarios forman [...] parte del colectivo más vulnerable y con menor protección de una profesión de por sí ya víctima de altos índices de violencia. A menudo sin el respaldo de un medio de comunicación que pueda proteger su seguridad, los/las comunicadores/as comunitarios/as [...] deben hacer frente a amenazas graves no sólo para el ejercicio de su profesión sino también para la protección de sus vidas y las de sus familias.¹⁴⁹



ARTICLE 19 ha documentado los actos de hostigamiento judicial y criminalización en contra del periodista comunitario Carlos Choc, quien fue vinculado a proceso por investigar la contaminación del lago Izabal en 2021.¹⁵⁰

El caso de Lucía Ixchú, que tuvo que exiliarse por el constante acoso de las autoridades, es una muestra de cómo el Estado de Guatemala incrementó la criminalización

¹⁴⁹ UNESCO, Criminalización de comunicadores comunitarios en América Latina y el Caribe: desafíos y respuestas, 2023, <https://www.unesco.org/es/articles/criminalizacion-de-comunicadores-comunitarios-en-america-latina-y-el-caribe-desafios-y-respuestas>

¹⁵⁰ ARTICLE 19, *Guatemala: Estado contra la prensa y la libertad de expresión*, 2021. https://articulo19.org/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Guatemala_WEB.pdf

y violencia contra personas periodistas “[...] no dábamos crédito a lo rápido que se adaptó el sistema para utilizar la pandemia como una excusa de represión, de violencia”.¹⁵¹ En 2020, Ixchú y el fotoperiodista Carlos Ernesto Cano sufrieron un atentado por documentar la tala ilegal en un bosque comunal. Ese mismo año sufrió un intento de criminalización en su contra cuando en 2020 se le señaló como responsable de la quema del Congreso.

Desde junio de 2022, ARTICLE 19 ha documentado la criminalización sistemática que ha sufrido Robinson Merari Ortega González, periodista local del medio *Relax TV*, por su detención arbitraria, el hostigamiento ministerial por la vía penal, las agresiones físicas y el ataque material. Las agresiones comenzaron el 16 de junio de 2022, cuando documentó cómo varios agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) llevaban a cabo un desalojo violento de mujeres y niños que iban a recibir (o darían) víveres. La PNC lo detuvo cuando intentó ingresar al autobús en el que integrantes de la policía estaban capturando a mujeres sin ninguna razón aparente. Ortega comenzó a documentar las agresiones, incluidas las que sufrían otros de sus compañeros comunicadores. Después fue agredido verbal y físicamente por un oficial de nombre Elmer Danilo López. Robinson pasó cinco días en prisión, hasta que un juez dictaminó falta de mérito porque se encontraba realizando su trabajo de informar sobre el desalojo.

El proceso en su contra continuó, pues el MP del departamento de Escuintla había apelado la decisión del juez Umaña presentada el 21 de junio de 2022, Las agresiones contra Robinson continuaron durante todo 2023, El 19 de noviembre fue intimidado por un hombre que le tomaba fotografías mientras hacía cobertura periodística en Santa Lucía Cotzumalguapa.

Otro caso es el del periodista y director del medio *Con Criterio*, Juan Luis Font, quien se exilió en abril de 2022, ya que había sido acusado de cometer el delito de “asociación



¹⁵¹ Fernández, M. A., “Lucía Ixchú: ‘Soy una india rebelde que no se calla’”, 27 de mayo de 2022, <https://agenciapresentes.org/2022/05/27/lucia-ixchiu-soy-una-india-rebelde-que-no-se-calla/>



ilícita” y, ante la falta de garantías judiciales para enfrentarse a un juicio imparcial, decidió dejar Guatemala.¹⁵²

El relator especial para la libertad de expresión de la CIDH, Pedro Vaca, ha expresado su preocupación por el uso abusivo del derecho penal en contra de personas periodistas en Guatemala. La RELE ha mostrado su preocupación en su informe de 2022, en el capítulo IV.B. sobre Guatemala,¹⁵³ ante el uso abusivo del derecho penal en contra de personas periodistas, en el marco de un proceso más amplio de coacción sobre la independencia judicial. Además, ha destacado el proceso penal que enfrenta desde julio de 2022 quien fuera el presidente del consejo editorial de *elPeriódico*, medio que ha sido obligado al cierre, en mayo de 2023, y el inicio de un proceso penal en contra de siete personas columnistas y periodistas por el supuesto delito de obstrucción a la justicia debido a notas periodísticas vinculadas al proceso judicial del fundador de *elPeriódico*.¹⁵⁴

La asfixia económica y jurídica a los medios de comunicación para que limiten sus coberturas o cierren. Esto se realiza mediante la negativa de publicidad oficial, el acoso a los anunciantes privados y el aumento de los costos de operación. Esta situación ha llevado al cierre de varios medios de comunicación independientes en Guatemala, como fue el caso de *elPeriódico*.

La RELE ha dicho en su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión que la

“utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.¹⁵⁵”

¹⁵² ARTICLE 19, “La libertad de expresión en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Cuba: análisis trimestral de abril a junio de 2022”, <https://articulo19.org/la-libertad-de-expresion-en-centroamerica-y-el-caribe/>

¹⁵³ CIDH, *Informe anual 2022*, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/ia.asp?Year=2022>

¹⁵⁴ Comunicado CIDH, CIDH y RELE manifiestan preocupación por la condena a José Rubén Zamora en Guatemala, 2023, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/131.asp>

¹⁵⁵ RELE-CIDH, Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>



Desde de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2020 pronunció su sentencia sobre las radios comunitarias no hemos visto un cumplimiento a las radios comunitarias, a sus equipos de los que fueron despojados. Cuando hay cuestionamientos a las autoridades, vemos esa incapacidad y la falta de interés para cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Qué áreas de la libertad de expresión deben ser prioritarias para el gobierno de Bernardo Arévalo? Creo que el diálogo con comunitarios, o sea, que los periodistas comunitarios tengan también esos espacios de acercamiento desde las radios de red, desde las visitas de departamentos que se tenga esta diversidad de brindar información a los medios.¹⁵⁶

María Guarchaj

Comunicadora comunitaria

Mientras el Estado de Guatemala no legisle para garantizar una repartición equitativa de la publicidad oficial que promueva la pluralidad y diversidad de los medios que existen en el país y mantenga la asignación arbitraria, estará afectando la libertad de expresión y el derecho de la sociedad guatemalteca a estar informada.

Con relación a los proyectos de comunicación comunitaria, continúa la negativa a legislar para reconocer de manera específica y clara su estatus ante el Estado y de esa forma terminar con la criminalización de estos medios y sus integrantes.

Se puede observar más claramente esta negativa en la reacción institucional hacia la sentencia emitida en octubre de 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala, en el que se consideró que Guatemala atropelló el derecho a la libertad de expresión y derechos culturales de cuatro pueblos mayas que denunciaron la desigualdad existente ante la ley para el acceso de espacios radiales y la persecución penal en contra de sus operadores y comunicadores.¹⁵⁷

¹⁵⁶ ARTICLE 19, Entrevista a María Guarchaj.

¹⁵⁷ No Ficción, “Un nuevo inicio para las radios comunitarias”, 11 de julio de 2022, <https://www.no-ficcion.com/project/nuevo-inicio-radios-comunitarias-sumpango>

Hasta el momento no ha sido aprobada en el Congreso de Guatemala la iniciativa 4087¹⁵⁸ Ley de Medios de Comunicación Comunitaria. Por su parte, la iniciativa 5965 Ley Reguladora de las Radios Comunitarias, Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala¹⁵⁹ ha sido rechazada por el Movimiento de Radios Comunitarias, debido a que no es producto de una consulta previa y porque no aclara el concepto de lo que es una radio comunitaria indígena.

En noviembre, organizaciones como OBSERVACOM, AMARC ALC y la Asociación de Abogados y Notarios Mayas en una audiencia ante dicha Comisión, exhortaron a la CIDH para que por medio de la RELE tome una posición sobre el incumplimiento del Estado de Guatemala de la sentencia de la Corte IDH.¹⁶⁰

La inoperancia del Estado ante las exigencias de la sentencia mencionada y las acciones dilatorias son muestras del desinterés que tuvo el gobierno de Alejandro Giammattei para garantizar la libre expresión y la libertad de prensa, además de que deja en una situación delicada a las radios comunitarias y a los medios de comunicación.

La RELE ha reconocido en su principio 12 que las “asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos”.¹⁶¹

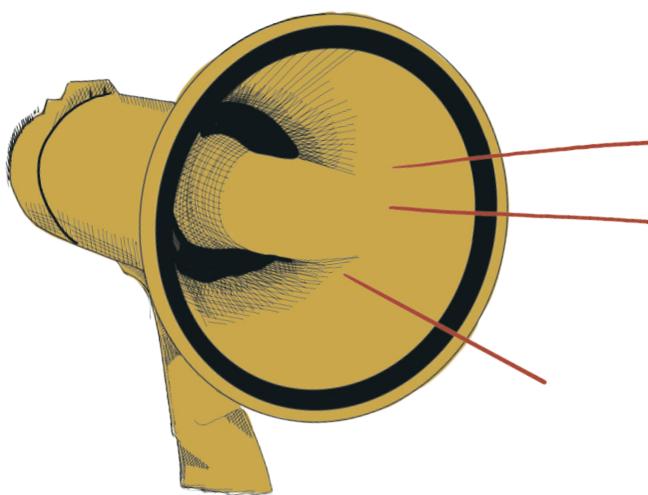
La actitud del Estado de Guatemala para no legislar los proyectos de comunicación comunitaria restringe la libertad y diversidad, que la RELE considera “asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos”. En este sentido, esta negación afecta la participación de ideas plurales y diversas en el debate público y se promueve la discriminación de grupos históricamente marginados por el Estado.

¹⁵⁸ Iniciativa 4087, Ley de Medios de Comunicación Comunitaria, 2009. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/2848

¹⁵⁹ Iniciativa 5965, Ley Reguladora de las Radios Comunitarias, Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96, 2022, https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/4a819-5965.pdf

¹⁶⁰ OBSERVACOM, Guatemala sigue incumpliendo sentencia de la Corte IDH que exige el reconocimiento legal de medios comunitarios e indígenas, 2023, <https://www.observacom.org/amp/guatemala-sigue-incumpliendo-sentencia-de-la-corte-idh-que-exige-el-reconocimiento-legal-de-medios-comunitarios-e-indigenas/>

¹⁶¹ RELE-CIDH, Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, 2000. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>



La impunidad con la que actúan funcionarios públicos de los diversos niveles de gobierno y la administración pública de Guatemala. La impunidad es un problema estructural en Guatemala y afecta a todos los derechos humanos, no solo a la libertad de expresión. Cuando los funcionarios públicos actúan con impunidad, se sienten libres de intimidar y atacar a las personas periodistas que investigan sus actividades. Debido a esta impunidad, quienes ejercen el periodismo y comunicación son amenazados, acosados o incluso asesinados por investigar casos de corrupción o abuso de poder. En ninguno de los diez casos acaecidos desde 2020, los responsables han sido llevados ante la justicia, mucho menos sancionados.

Como documentó la RRMG, durante el proceso electoral y en las protestas poselectorales, los funcionarios públicos agredieron de forma física, emocional y digital a personas periodistas y comunicadoras sin que las autoridades pusieran un freno a esas agresiones. Los casos de asesinatos sin resolver¹⁶² y el exilio forzado son las muestras más claras de estos niveles de impunidad.

En el caso guatemalteco se observa un desinterés institucional manifiesto por crear espacios de protección para personas periodistas. En la negativa al establecimiento de instancias para proteger a las personas periodistas y comunicadoras comunitarias también se muestra la negativa del Estado a reconocer el papel fundamental que la prensa tiene en una sociedad democrática, a la aceptación de las condiciones deficientes para llevar a cabo labores informativas en la región y a enviar un mensaje de disuasión a quienes se han beneficiado de la impunidad en las agresiones a personas periodistas.

En 2023, el compromiso institucional del Estado de Guatemala para establecer un mecanismo de protección para periodistas cumplió 11 años sin concretarse y sin tener viso alguno de hacerlo pronto en medio de un ambiente de desinterés gubernamental y la justificada desconfianza de las personas periodistas hacia quienes gestionarían medidas de protección, quienes tendrían acceso a datos sensibles y hacia la capacidad de vinculación entre distintas dependencias de gobierno para efficientar dicho mecanismo.

El secuestro, la intimidación, la agresión o la amenaza han sido prácticas recurrentes tanto por acción como por omisión del Estado de Guatemala contra personas que difunden información y opiniones. Estas prácticas violan los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Además, este tipo de violencia sistémica por parte de la administración de Giammattei vulnera el principio

¹⁶² Una lista de personas periodistas asesinadas en Guatemala puede consultarse en el sitio web de Press Emblem Campaign (PEG), <https://pressemblem.ch/casualties.shtml>

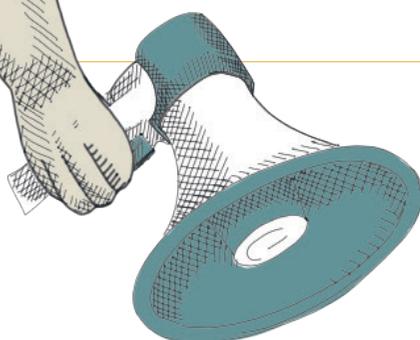
9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la RELE, al no prevenir y sancionar a aquellos que han ejercido violencias contra personas periodistas y comunicadoras sociales.

Es deber del Estado de Guatemala prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada. Las autoridades tienen el deber de garantizar las condiciones para que las personas puedan ejercer la libertad de expresión sin que ello represente un costo para su vida o su integridad personal.

Estas tres violaciones a la libertad de expresión han tenido un impacto negativo en la democracia de Guatemala, como se vivió en 2023, Al limitar el acceso a la información y el debate público, se dificultan el control de los gobernantes y la participación informada en el espacio cívico de la sociedad guatemalteca.

BUENAS NOTICIAS

A pesar del acoso judicial en contra de personas periodistas y los operadores de justicia que investigan casos de corrupción, en octubre de 2023 la Sala Segunda de Apelaciones anuló la condena contra Zamora y la ex fiscal auxiliar Samari Gómez, y designó al Tribunal Noveno de Sentencia para llevar a cabo el debate el 5 de febrero de 2024, un mes después de la salida del actual presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei. Esta anulación permitirá que se forme una nueva terna de jueces que podrán condenar o absolver a Zamora y Gómez.¹⁶³



¹⁶³ *Prensa Comunitaria*, "Tribunal programa fecha para repetir juicio contra Jose Zamora y Samari Gómez", 2023, <https://prensacomunitaria.org/2023/11/tribunal-programa-fecha-para-repetir-juicio-contr-jose-zamora-y-samari-gomez/>



Mujeres y periodismo

La gente no comprende o no dimensiona que las mujeres indígenas podemos hacer comunicación, periodismo. Cuando yo voy a documentar o fotografiar, cargo mi cámara... Entonces como que me miran y dicen “les vienen pagando con cámara o hasta les están dando cámaras”, así como que dicen de que a los pueblos indígenas les están pagando para movilizarse. Y también a mí me dicen que a mí me han comprado mi cámara para movilizarme, eso es también una manera racista y odio.

María Guarchaj

Comunicadora comunitaria

En Guatemala no solo es difícil ser periodista o en nuestra región, per sé. Es todavía mucho más complicado ser periodista mujer y eso me encantaría que se plasmará en el informe porque tenemos que hacer una especificación que por género o por diversidad nos van a atacar todavía más de lo que puedan atacar a un simple periodista hombre. A un periodista hombre nunca lo van a amenazar con violarlo, a mí sí, muchas veces a través de videos en vivo de hombres masturbándose. A través de videos me mandaban violaciones reales. Enviaban fotografías de mi cara sobre mujeres que tenían relaciones sexuales. Te van a sexualizar. Van a utilizar tu género para hacerte pedazos como mamá, como hija, como periodista, pero sobre todo como mujer.

Michelle Mendoza

Periodista exiliada

El 10 de noviembre, la Sala Primera de Apelaciones otorgó arresto domiciliario a la ex mandataria de la CICIG, Claudia González, quien estaba en prisión desde el 28 de agosto después de haber encabezado una investigación contra la magistrada Blanca Stalling, quien estuvo procesada por el delito de tráfico de influencias.

La CIDH considera trascendental que se deje de perseguir judicialmente a personas que participaron en investigaciones de corrupción de funcionarios públicos desde la CICIG y la Fiscalía Especial Contra la Impunidad, varios de ellos exiliados en otros países.¹⁶⁴

Junto a estas noticias positivas, el periodismo independiente mantiene su labor por informar a la población y de forma resiliente responde a los nuevos desafíos, como las campañas de desinformación creadas desde el gobierno de Guatemala.

Gracias al trabajo de las iniciativas de verificación y las alianzas entre medios, durante el paro nacional indefinido iniciado en octubre de 2023, la población pudo ser informada sobre campañas de desinformación generadas por el mismo presidente Giammattei y la fiscal Consuelo Porras. Como ejemplo, se logró identificar información inexacta que había sido transmitida por medios de comunicación como *Fáctica* acerca de cómo el noticiero “Tele Diario de Canal 3 publicó un video en donde se ve a campesinos tirando cajas de tomates y aseguró que eran pérdidas ‘devastadoras’ por el paro nacional, sin embargo, las imágenes no corresponden con la realidad”.¹⁶⁵

Cabe reconocer que durante 2023 la mayoría de la prensa y los medios comunitarios informaron a la población y utilizaron narrativas informativas que evitaron la confrontación o que contribuyeron a aumentar los niveles de polarización, como fue el caso de *Fáctica*, que verificó información durante el proceso electoral y el conflicto poselectoral.¹⁶⁶

¹⁶⁴ *Prensa Comunitaria*, “Sala concede libertad condicional a la abogada anticorrupción Claudia González”, 2023, <https://prensacomunitaria.org/2023/11/sala-concede-libertad-condicional-a-la-abogada-anticorrupcion-claudia-gonzalez/>

¹⁶⁵ *Ocote*, “Las verificaciones durante el paro nacional indefinido”, 2023, <https://www.agenciaocote.com/blog/2023/10/12/factchecking-durante-paro-nacional/>

¹⁶⁶ *Fáctica*. <https://www.agenciaocote.com/proyectos/factica/>

RECOMENDACIONES

Al Estado de Guatemala

- La administración de Bernardo Arévalo deberá cumplir con sus promesas de campaña en materia de derechos humanos y libertad de expresión como una prioridad en su primer año de gobierno. Nos congratulamos de los primeros mensajes del presidente a favor de la libertad de expresión, los cuales deberán materializarse en medidas concretas.
- Es preciso que el Estado de Guatemala garantice la libertad de expresión y la libertad de prensa de manera plena y efectiva. Respetar la labor informativa de los medios de comunicación, personas periodistas y quienes se dediquen a informar.
- La independencia judicial es vital para contrarrestar los efectos de la persecución por medio del derecho penal hacia personas periodistas y comunicadoras comunitarias que han expresado críticas a gobernantes y a la clase política.
- Es fundamental la derogación de todas las legislaciones restrictivas para la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información, tanto las aprobadas en décadas anteriores como medida contrainsurgente durante el conflicto armado como las actuales, realizadas bajo el paradigma de limitar a los medios independientes y la libre expresión en redes sociales.
- Atender las demandas históricas de las radios comunitarias para poder informar a sus comunidades y a la sociedad guatemalteca en todo el territorio nacional. Es necesario consumar la creación del marco jurídico que permita operar sin temores a represalias a las radios comunitarias y a los proyectos de comunicación comunitaria existentes en Guatemala, así como abstenerse de continuar obstaculizando la posibilidad de su regularización.
- Promover una ley de publicidad oficial que promueva la transparencia y el mecanismo para la asignación de las pautas de publicidad oficial de forma equitativa entre los medios de comunicación.
- Incentivar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como permitir a la sociedad guatemalteca el acceso a la información para que pueda participar de forma informada en el espacio cívico, contribuyendo así al desarrollo de la democracia.



La comunidad internacional

Sobre el rol de la comunidad internacional, no solo las organizaciones de derechos humanos, Michelle Mendoza¹⁶⁷ tiene claro que los gobiernos de diversos países pueden ayudar a fortalecer la democracia en Guatemala.

Comparte que en diversas reuniones cuando le preguntan qué puede hacer la Unión Europea, ella recuerda las sanciones que ha hecho Estados Unidos y cómo varios funcionarios corruptos no pueden viajar a este país.

Lo que pasa es que los corruptos en mi país dicen: no importa, hay Disney en París. Entonces, lo que estamos promoviendo nosotros los exiliados, tanto fiscales, jueces, periodistas, es que la Unión Europea y los países aliados empiecen a tomar decisiones para buscar iniciativas de ley en sus propios congresos que sancionen a los corruptos para que no se vayan a gastar el dinero de Guatemala a sus países.

Pone como ejemplo a la pareja del presidente Giammattei, que asegura tiene casas en España y “se está naturalizando por inversión en España. Entonces España se pronuncia que no está a favor del golpe, pero ahí tienen a Miguel [Martínez], no es congruente. Entonces esas son otras de las propuestas que estamos dando. Si ustedes están viendo que un país políticamente fuerte, como Estados Unidos, impone sanciones porque tienen pruebas. Sería congruente que el resto del mundo también impidiera que esta gente entre a sus países. Esa es la solución que creo que tenemos que promover”.

- Avanzar en la instalación del mecanismo de protección a periodistas integrando a las personas periodistas y comunicadoras en su creación, así como las recomendaciones y asesorías de la RELE de la CIDH y de organizaciones enfocadas en el desarrollo de la libertad de expresión en Guatemala y América Latina y el Caribe.

¹⁶⁷ ARTICLE 19, Entrevista a Michelle Mendoza.

- A la Fiscalía General se le solicita terminar con la persecución política contra personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos, así como sentar las bases para finalizar la criminalización del periodismo crítico, además de establecer la ruta para el retorno seguro de las personas periodistas que se encuentran en el exilio. Recuperar las prácticas de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala para combatir la corrupción y avanzar hacia una verdadera separación de poderes públicos.

A los medios

- Mantener su trabajo apegado a los estándares internacionales de periodismo que permita preservar un ecosistema informativo saludable y una sociedad informada.
- Sostener las iniciativas de verificación de información para evitar mayor polarización en la sociedad y nuevas olas de desinformación que afecten la participación ciudadana.

A la sociedad internacional

- Mantenerse vigilante sobre la situación de los derechos humanos y la libertad de expresión en Guatemala.
- Continuar las investigaciones y sanciones contra las personas que violaron derechos humanos en administraciones pasadas y durante el conflicto armado.



Nicaragua: Silenciados

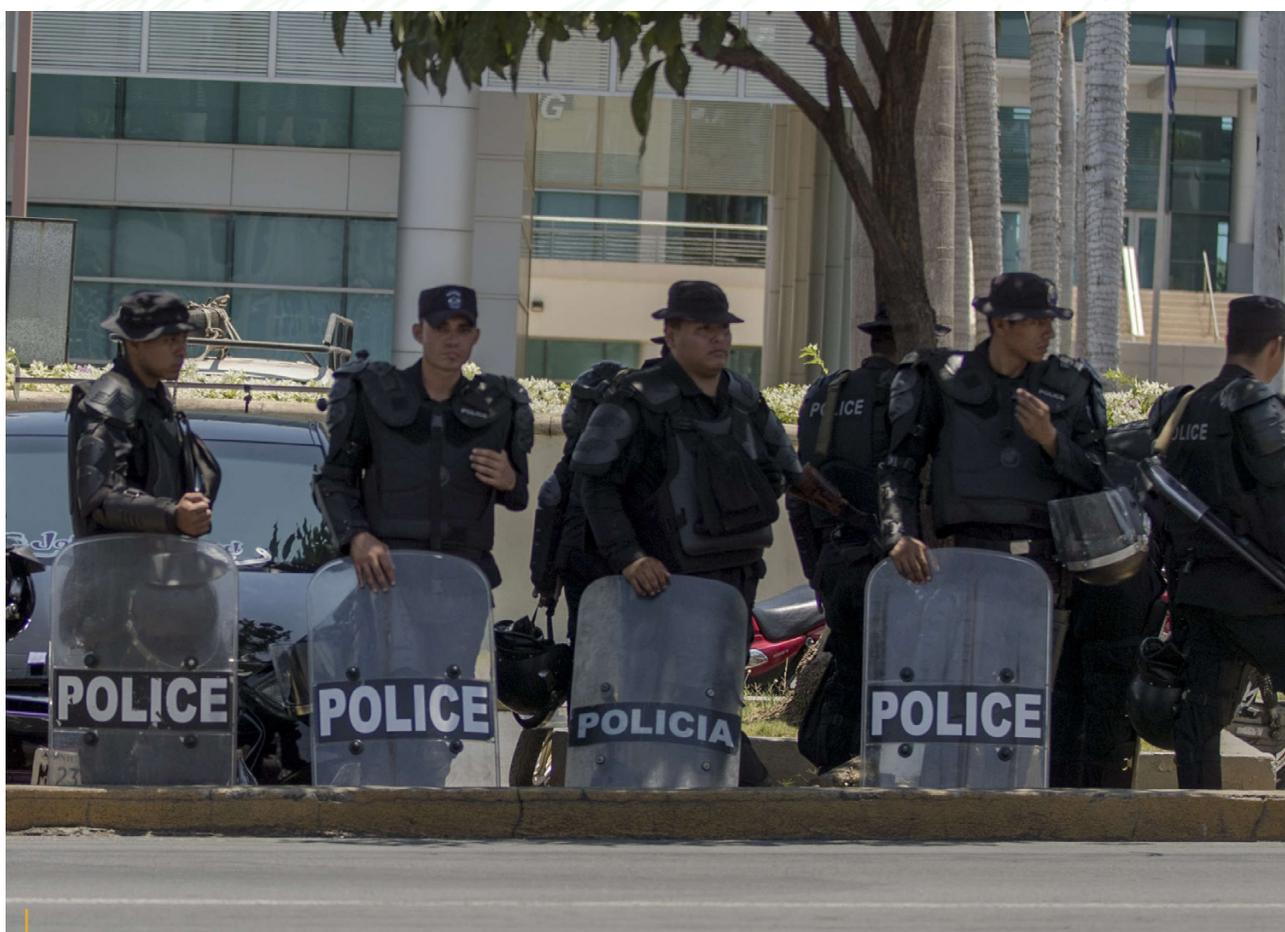
RESUMEN DE PAÍS

Nicaragua es una dictadura. Durante 2023 las prácticas represivas del gobierno encabezado por Daniel Ortega y Rosario Murillo fueron una práctica cotidiana con el fin de acabar con las voces críticas que defienden la democracia. El exilio de personas defensoras de derechos humanos y de quienes practican el periodismo y la comunicación, así como el encarcelamiento con el fin de forzarlos al exilio, son los pasos finales que la pareja presidencial acomete contra quienes se atreven a criticarles o exigir democracia.

Según el más reciente informe de la organización Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN),¹⁶⁸ 218 periodistas han sido forzados al exilio desde 2018, La Fundación para la Libertad de Expresión y la Democracia (FLED), por su parte, documentó 242 personas periodistas y trabajadoras de medios

¹⁶⁸ Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua, *Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023* (PCIN, 2024), <https://PCINicaragua.org/2024/01/09/informe-libertad-expresion-2023/>

de comunicación hasta este 2023,¹⁶⁹ Es importante recalcar, como señala PCIN, que las cifras documentadas “representan un subregistro. Hay casos en los que las víctimas prefieren no reportar que salieron del país. En otros casos, prefieren no ser identificados como exiliados”. El subregistro puede estar presente en la documentación de otro tipo de agresiones, como las físicas o contra familiares de personas comunicadoras y periodistas, que por temor a que sus familias sufran más acoso y agresiones prefieren no denunciar las violencias que estatalmente se ejercen contra ellas.



Desde las protestas de 2018, el régimen de Daniel Ortega impuso un estado policial en todo el país, con el fin de anular las muestras de disidencia en las calles. Foto: EFE.

¹⁶⁹ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia, *Destierro, confiscaciones y vigilancia a familiares de periodistas independientes imperaron durante 2023* (FLED, 2024), <https://fled.org/wp-content/uploads/2024/01/VDS-FLED-RA-2023-1.pdf>

CUALQUIER EXPRESIÓN BAJO ATAQUE

La CIDH reconoció en su informe *Cierre del Espacio cívico en Nicaragua*,¹⁷⁰ publicado a finales de septiembre de 2023, que “el contexto de Nicaragua constituye uno de los casos más graves observados en la región”. Agrega que el cierre del espacio cívico se hizo “mediante la cancelación de la personería jurídica y la disolución forzada de miles de organizaciones de la sociedad civil a partir de la crisis de derechos humanos iniciada en abril de 2018”. Sin embargo, la Comisión ubica que desde 1999 el sistema democrático nicaragüense se fue erosionando a través de un conjunto de “reformas legales y otras acciones políticas” que paulatinamente permitieron al Ejecutivo establecer un control partidista, eliminar a la oposición política y reducir el entorno de participación cívica de la sociedad civil.



*Tendría que decir que hablar de libertad de expresión o libertad de prensa como esas libertades fundamentales es hablar de represiones, hablar de una política de violencia estatal sostenida que ha conllevado a la censura, a la autocensura, al cierre del espacio cívico en general y por ende al deterioro de la democracia en sí. Uno de los principales retos o desafíos tiene que ver con la recuperación del espacio cívico. Ya vamos a alcanzar seis años de la instauración o de la profundización de un gobierno autoritario que ha querido acallar todas las voces críticas o todas aquellas voces que no tienen una posición y un discurso oficial. El gran desafío es poder expresarnos libremente y hacerlo dentro de nuestro país. Toda esta política de represión ha conllevado al exilio masivo de nicaragüenses, incluidas personas periodistas y comunicadoras; aunque seguimos en resistencia desde muchos países.*¹⁷¹

Martha Irene Sánchez

PCIN

¹⁷⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Cierre del espacio cívico en Nicaragua*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 212/23, 23 de septiembre de 2023, https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf

¹⁷¹ ARTICLE 19, Entrevista a Martha Irene Sánchez.

En particular, la CIDH observó que la libertad de expresión, el derecho de reunión, la libertad de asociación y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, que son principios fundamentales de la democracia y, simultáneamente, componentes esenciales del espacio cívico, no se pueden ejercer en Nicaragua sin el riesgo de sufrir amenazas, agresiones, detenciones, encarcelamientos, destierro y exilio forzado.

Las personas que intentan informar a la sociedad nicaragüense basadas en hechos, como periodistas y personas que ejercen la comunicación, sufren agresiones físicas, allanamientos, destrucción y confiscación de equipos para realizar su trabajo, desplazamiento forzado y amenazas, entre otras.¹⁷² Al lado de estos métodos para reprimir, la ley es utilizada para intimidarlas e iniciar juicios que terminarán con sanciones que las pueden llevar a la cárcel.



A pesar de los llamados de la sociedad internacional, gobiernos, instituciones y sociedad civil, el régimen no democrático de Nicaragua ha usado sus tribunas para insultarlos,¹⁷³ construir una narrativa desinformadora en contra de los derechos humanos y consolidar su modelo de propaganda.¹⁷⁴ Ni los llamados de la Unión Europea, quien genera ayudas económicas para favorecer a los sectores sociales más desprotegidos de Nicaragua; ni los de México¹⁷⁵ y Estados Unidos, con quienes comparte tratados de libre comercio,¹⁷⁶ son atendidos. Ortega y Murillo han retirado a Nicaragua de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el fin de incrementar los niveles de impunidad y la opacidad sobre lo que sucede en el país.¹⁷⁷ El contrapeso que la comunidad internacional hacía en el pasado al Estado de Nicaragua ahora es menor: “Nos retiramos definitivamente. Nicaragua

¹⁷² ARTICLE 19, Entrevista a Martha Irene Sánchez.

¹⁷³ DW, “Ejército de Nicaragua: medios son mercenarios de información”, 5 de septiembre de 2023, <https://www.dw.com/es/ej%C3%A9rcito-de-nicaragua-medios-son-mercenarios-de-informaci%C3%B3n/a-66721915>

¹⁷⁴ Redacción Confidencial, “Cuentas ‘Lázaro’ del régimen nicaragüense reviven tras la suspensión de Meta”, *Centro Latinoamericano de Investigación Periodística*, 4 de agosto de 2023, <https://www.elclip.org/cuentas-lazaro-nicaragua-meta/>

¹⁷⁵ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (*Diario Oficial de la Federación*, 1 de julio de 1998), https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4885701&fecha=01/07/1998

¹⁷⁶ Naciones Unidas, “DR-CAFTA: aspectos relevantes seleccionados del Tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana”, marzo de 2007, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5001-dr-cafta-aspectos-relevantes-seleccionados-tratado-reformas-legales-que-deben>

¹⁷⁷ Wilfredo Miranda, “El régimen de Ortega consume el retiro de Nicaragua de la OEA”, *El País*, 21 de noviembre de 2023, <https://elpais.com/america/2023-11-21/el-regimen-de-ortega-y-murillo-consuma-el-retiro-de-nicaragua-de-la-oea.html>

ya no tiene ninguna relación, ya no somos miembros de ese infame organismo llamado OEA”, señaló el gobierno nicaragüense.¹⁷⁸

La escritora Gioconda Belli, una de las voces autorizadas y críticas, ha señalado en un texto publicado en el periódico *El País* que Nicaragua es sólo una invitación para políticos autoritarios a destruir la democracia en Centroamérica: “la posición de intransigencia doméstica y de insolencia internacional, han envalentonado a gobiernos como el de Honduras, El Salvador, y Guatemala, a imitar su desafío a las reglas de convivencia internacional para exhibir sus abiertas violaciones a los derechos humanos y violentar el funcionamiento democrático de sus países”.¹⁷⁹

Nicaragua, al igual que Cuba, Venezuela y –poco a poco– El Salvador,¹⁸⁰ ha cambiado a sus socios políticos y comerciales. Ahora su apoyo es a regímenes que tienen como objetivo erradicar los derechos humanos y las libertades.¹⁸¹

El régimen Ortega-Murillo ha promovido un discurso estigmatizante y violento contra la sociedad civil en general y especialmente contra quienes informan. El jefe del Ejército de Nicaragua, el general Julio César Avilés, fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos por su apoyo significativo al régimen de Ortega para “reprimir y desmantelar las instituciones democráticas” del país centroamericano. En el aniversario de la institución, calificó a las personas que se dedican a informar de forma independiente como “vividores y mercenarios de la información, financiados por intereses

**EL RÉGIMEN ORTEGA-MURILLO
HA PROMOVIDO UN DISCURSO
ESTIGMATIZANTE Y VIOLENTO
CONTRA LA SOCIEDAD CIVIL EN
GENERAL Y ESPECIALMENTE
CONTRA QUIENES INFORMAN**

¹⁷⁸ Wilfredo Miranda, “El régimen de Ortega consume el retiro de Nicaragua de la OEA”.

¹⁷⁹ Gioconda Belli, “Ortega y Murillo: una amenaza para la democracia regional”, *El País*, 16 de septiembre de 2023, <https://elpais.com/opinion/2023-09-16/ortega-y-murillo-una-amenaza-para-la-democracia-regional.html>

¹⁸⁰ ARTICLE 19, *Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral Enero-marzo 2023*, ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Abril-junio 2023*; y ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Julio-septiembre 2023*.

¹⁸¹ Para conocer la situación que sufre la sociedad civil cubana y medios de comunicación puede consultar ARTICLE 19, *Silencio y destierro. El exilio forzado de periodistas independientes de Cuba*. El informe muestra prácticas similares a las que realiza el gobierno de Nicaragua para evitar el ejercicio de la libertad de expresión. Para información sobre Venezuela puede consultar Reporteros Sin Frontera, “América. Venezuela”, <https://rsf.org/es/pais/venezuela>

extranjeros”.¹⁸² Sin embargo, en Nicaragua no se les permite tener un modelo de sostenibilidad mediática y para existir legalmente se tienen que ceñir a la narrativa oficial.

Para ser un medio de comunicación legal en Nicaragua éstos tienen que respaldar el modelo de propaganda; no es posible hacer periodismo independiente.

Avilés aprovechó para desinformar sobre el trabajo periodístico independiente al señalar que los medios son “asalariados de intereses extranjeros y todo lo que hacen no es en beneficio de la patria”, sino “para venderla, mancillar y destruirla, como lo han hecho las lacras de la patria a lo largo de la historia”, pese a que los medios independientes fueron sancionados cuando, basados en hechos, documentaron las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en 2018 debido a que las personas decidieron protestar para no perder más derechos sociales.¹⁸³

En resumen, ejercer el periodismo, y no la propaganda, sin presiones políticas y sin perder la libertad o la nacionalidad durante 2023 fue imposible. El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, junto con la organización gremial PCIN, resume los riesgos que conlleva informar:

[L]a criminalización de la profesión, el daño patrimonial a medios y periodistas con el robo y confiscación de sus bienes y equipos; obstáculos para ejercer el oficio y acceder a la información; persecución fiscal y aduanera; ataques contra la integridad física y psicológica de las personas, violaciones a la libre movilización, circulación y residencia (exilio forzado y destierro) y garantías de impunidad para los atacantes del periodismo.¹⁸⁴

A detalle señalan:

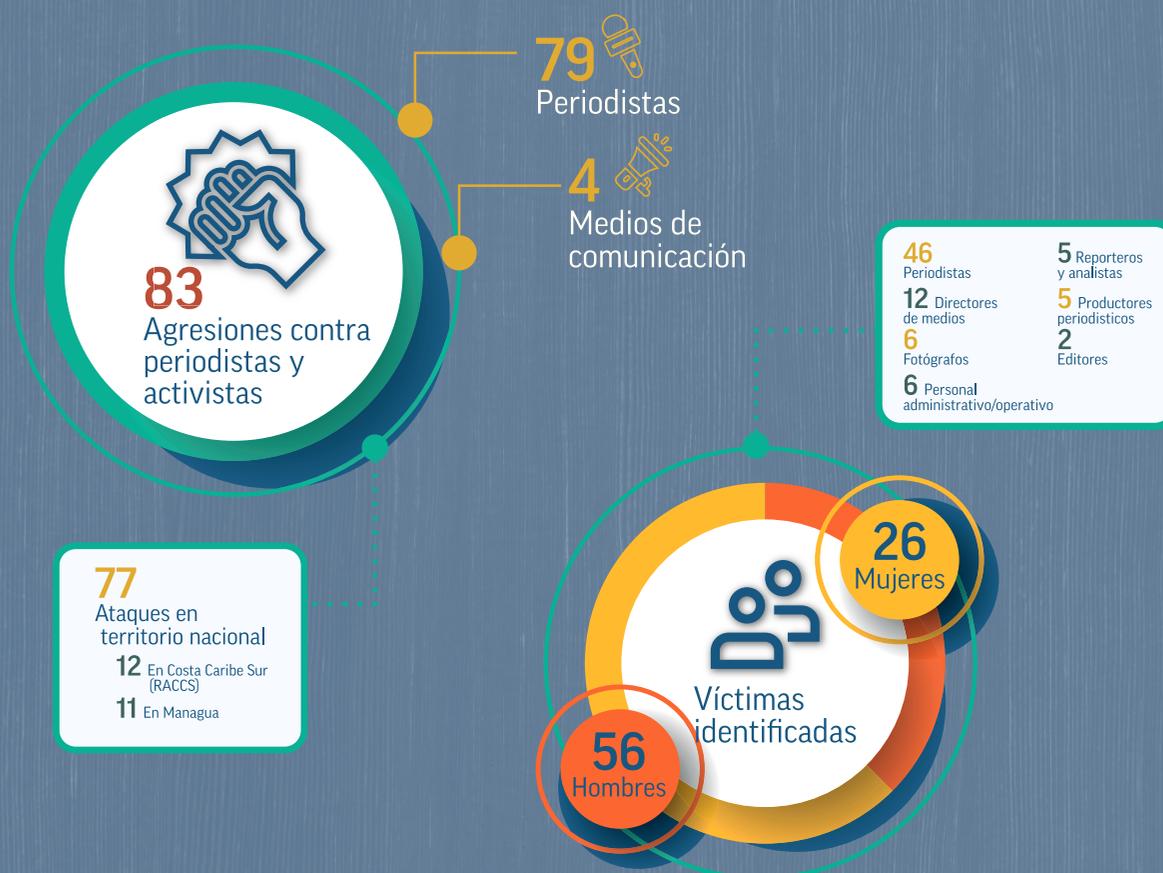
Durante este año PCIN documentó 83 ataques a la libertad de prensa (79 a periodistas y 4 a medios de comunicación). De estas, 77 agresiones ocurrieron en el territorio nacional, sobre todo en Managua (50) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) (11). La segunda cifra coincide con un incremento en las violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas y afrodescendientes de la costa Caribe de Nicaragua, denunciadas por diferentes organismos de derechos humanos.

¹⁸² DW, “Ejército de Nicaragua: medios son mercenarios de información”.

¹⁸³ Arlen Cerda, “Ortega declara marchas ‘ilegales’ e impone un estado policial”, *Confidencial*, 29 de septiembre de 2018, <https://confidencial.digital/nacion/ortega-declara-marchas-ilegales-e-impone-un-estado-policial/>

¹⁸⁴ *Centroamérica 360*, “Dramático y desolador panorama del periodismo en Nicaragua en 2023”, 7 de septiembre de 2023, <https://centroamerica360.com/politica/dramatico-y-desolador-panorama-del-periodismo-en-nicaragua-en-2023/>

ATAQUES A LA LIBERTAD DE PRENSA DOCUMENTADOS POR PCIN



Del total de víctimas identificadas 53 son hombres y 26 mujeres. En su mayoría (46) se identifican como periodistas y directores de medios (12). Los demás se identifican como: Personal administrativo/operativo de medios de comunicación (6), Fotógrafo/a Camarógrafo/a (6), Reporteros/as y analistas (5), Productor de contenido periodístico (3) y editor (2).¹⁸⁵

Algunos casos que evidencian la escalada represiva en 2023 son, por un lado, el destierro del periodista Marcos Medina y su familia. Medina, director del medio digital *Fuentes Confiables*, fue impedido para ingresar nuevamente a Nicaragua tras salir del país por razones médicas.¹⁸⁶

¹⁸⁵ Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua, *Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023*,

¹⁸⁶ Redacción Confidencial, "Marcos Medina sobre su destierro: 'Ahora toca empezar de cero'", *Confidencial*, 27 de julio de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/marcos-medina-sobre-su-destierro-ahora-toca-empezar-de-cero/>

Unos meses antes, el 9 de febrero de 2023, el régimen Ortega-Murillo decidió desterrar a 222 presos políticos.¹⁸⁷ Entre las personas liberadas había personas defensoras de derechos humanos, periodistas y activistas pro democracia que perdieron su nacionalidad. Con su *destierro* se comprobó que el régimen Ortega-Murillo está dispuesto a realizar cualquier acto para mantener el cierre del espacio cívico.

El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más clasificó como una “una flagrante violación la resolución disfrazada de legalidad del Tribunal de Apelaciones de Managua, [que] para excarcelarles, les recetó el destierro. Pese a que señalaron su deportación, la figura jurídica no cabe para los nicaragüenses”.¹⁸⁸



El exilio. Si bien cuando hemos salido ha sido por salvaguardar nuestras vidas, porque había una eminente amenaza o inminente riesgo y también salvaguardar la vida de nuestras familias, pero también el exilio ha posibilitado seguir trabajando, seguir denunciando y, como decía y repito, seguir sosteniendo la mirada sobre lo que sigue ocurriendo en Nicaragua en materia de derechos humanos.

En el caso de los periodistas y de los comunicadores, hemos encontrado en estos medios emergentes que se han fundado o que se ha reactivado desde el exilio esa posibilidad de seguir informando, de seguir documentando; y también este periodismo que se hace desde el exilio ha puesto en práctica las alianzas o el periodismo colaborativo. Estas prácticas son la manera de seguir haciendo más, pero también mejor periodismo; de manera que hay una gran resistencia desde el exilio, desde los periodistas, desde los medios de comunicación y desde las organizaciones que promueven tanto la libertad de prensa como la libertad de expresión.¹⁸⁹

Martha Irene Sánchez

PCIN

¹⁸⁷ Redacción El Confidencial, “Van al destierro, pero hacia la libertad’: las reacciones a la excarcelación de presos políticos”, *Confidencial*, 9 de febrero de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/van-al-destierro-pero-hacia-la-libertad-las-reacciones-a-la-excarcelacion-de-presos-politicos/>

¹⁸⁸ Redacción El Confidencial, “Van al destierro, pero hacia la libertad’: las reacciones a la excarcelación de presos políticos”.

¹⁸⁹ ARTICLE 19, Entrevista a Martha Irene Sánchez.

Estos casos de destierro colocan a los periodistas, de un día para otro, en situaciones de precariedad y sobrevivencia. Éste es el caso de Armando Amaya, quien también fue impedido para regresar a Nicaragua.¹⁹⁰ Luego de viajar a Guatemala para concluir un diplomado sobre comunicación, derechos humanos y diversidad, invitado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el gobierno no le permitió abordar el avión de regreso a su país, a pesar de que ya estaba alejado del periodismo. El exilio obligado ha comenzado a mostrar casos de supervivencia para periodistas que pasaron de dirigir medios de comunicación a intentar sobrevivir en el exilio. Señala Armando: “Hace 15 días me avisaron que andan con una foto mía preguntándoles a mis exvecinos dónde me encuentro, qué hago. Pero si ellos mismos no me dejan entrar al país, no sé con qué objetivo andan diciendo que tengo una orden de captura”.¹⁹¹



Frente al cierre del espacio cívico, los organismos internacionales son los únicos mecanismos que podrían detener la perpetuación en el poder del régimen Ortega-Murillo. Los informes de la CIDH¹⁹² y del Grupo de Expertos de Naciones Unidas¹⁹³ han documentado graves violaciones a los derechos humanos, como crímenes de lesa humanidad que llevaron a la muerte a 355 personas. Hasta septiembre, según un reportaje de *Confidencial* –otro medio prohibido en Nicaragua– más de 3 375 organizaciones no gubernamentales (ONG) habían sido canceladas, al menos 89 presos políticos de los más de 1 136 documentados desde 2018 continuaban en las cárceles y más de 317 personas fueron desterradas y desnacionalizadas; además de cientos de personas impedidas para regresar al país, entre ellas unos 80 religiosos y religiosas.¹⁹⁴

¹⁹⁰ Alejandra Padilla, “Periodista Armando Amaya: ‘No tenía fuerzas para contar mi destierro’”, *Confidencial*, 3 de agosto de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/periodista-armando-amaya-no-tenia-fuerzas-para-contar-mi-destierro/>

¹⁹¹ Alejandra Padilla, “Periodista Armando Amaya: ‘No tenía fuerzas para contar mi destierro’”.

¹⁹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Cierre del espacio cívico en Nicaragua*.

¹⁹³ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”, <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>

¹⁹⁴ Redacción Confidencial, “Cinco años de Estado policial en Nicaragua: Prohibido reunirse, marchar, opinar, y elegir”, 27 de septiembre 2023, <https://confidencial.digital/nacion/cinco-anos-de-estado-policial-en-nicaragua-prohibido-reunirse-marchar-opinar-y-elegir/>

Según la base de datos de la CIDH para su informe sobre Nicaragua de 2023, hasta el 31 de agosto “el Estado canceló la personería jurídica de 3.390 organizaciones de un total de 7.227 registradas legalmente en el país en 2018”.¹⁹⁵ Esto indica que casi 50 % de las organizaciones dejó de existir en cinco años por la represión del gobierno de Nicaragua. Entre las organizaciones contabilizadas por la CIDH, al menos 8 % fue catalogado en el rubro de libertad de expresión y prensa.

Además el organismo ha contabilizado el cierre de medios de comunicación; el control e injerencia indebida en los medios de comunicación; el uso abusivo del poder punitivo contra periodistas por el ejercicio de su profesión; detenciones arbitrarias; mecanismos de vigilancia constante a la prensa, que incluyen asedio en sus viviendas y lugares de trabajo, agresiones físicas, amenazas y allanamientos; la aprobación e implementación de leyes restrictivas que permiten el encarcelamiento de personas por el simple hecho de expresar disensos sobre cuestiones de interés público; la instrumentalización de facultades regulatorias para el bloqueo de internet; y discursos estigmatizantes de autoridades públicas en contra de periodistas, como hemos mencionado en párrafos anteriores.¹⁹⁶

Entre los actos de abuso de poder en 2023 destaca el destierro de facto que sufriera Karen Celebertti, directora de Miss Nicaragua hasta el 13 de diciembre, después de que la periodista y modelo, Sheynnis Palacios,¹⁹⁷ ganara el concurso de Miss Universo. El 23 de noviembre, autoridades migratorias le impidieron ingresar al país al regresar de México junto con su hija Luciana, luego de participar en eventos relacionados con el certamen de Miss Universo. Martín Argüello Leiva, esposo de Celebertti; y Bernardo Argüello Celebertti, su hijo, fueron desaparecidos el 28 de noviembre cuando la Policía Nacional los sacó de la vivienda donde permanecían asediados desde el 24 de noviembre.¹⁹⁸ Durante un tiempo el esposo y el hijo de Celebertti estuvieron en paradero desconocido; después aparecieron en una prisión y el 6 de enero de 2024 se les liberó con la condición de que abandonaran el país en 48 horas.¹⁹⁹

¹⁹⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua”, https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/meseni/osc_canceladas.asp

¹⁹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Cierre del espacio cívico en Nicaragua*.

¹⁹⁷ Agencia efe, “Sheynnis Palacios agradece y se despide de Karen Celebertti”, *Confidencial*, 13 de diciembre de 2023, <https://confidencial.digital/revista-niu/sheynnis-palacios-agradece-y-se-despide-de-karen-celebertti/>

¹⁹⁸ Redacción Confidencial, “Karen Celebertti, esposo e hijo señalados por ‘conspiración anti-patria’; Policía sigue ocultando dónde están dos de ellos”, *Confidencial*, 1 de diciembre de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/regimen-ortega-murillo-destierra-a-directora-de-miss-nicaragua/>

¹⁹⁹ *Nicaragua Investiga*, “Dictadura destierra a esposo e hijo de Karen Celebertti, exdirectora de Miss Nicaragua”, 7 de enero de 2024, <https://nicaraguainvestiga.com/politica/138753-dictadura-expulsa-esposo-hijo-karen-celebertti-miss-nicaragua/>

Según la Policía, desde 2018, Karen Celebertti y su familia “participaron activamente en redes y calles, en las acciones terroristas del intento fallido de golpe de Estado”, forma en que el régimen Ortega-Murillo se refiere a las protestas ciudadanas que estallaron en abril de ese año contra las reformas a la seguridad social.

La comunidad internacional debe dejar claro que la defensa de la democracia demanda que se aisle a quienes deciden romper con las reglas de convivencia. No se les debe conceder poder y reconocimiento a quienes abusan de sus funciones y las utilizan para perpetuarse en el poder a costa de los pueblos que dicen representar.

MARCO LEGAL QUE NO GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Hasta el cierre de este informe, la libertad de expresión estaba reconocida en la Constitución Política de la República de Nicaragua.²⁰⁰ El artículo 29 reconoce que “toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencia.” En tanto, en el artículo 30 encontramos el cimiento de la libertad de expresión al establecer que “[l]os nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio”.²⁰¹

En su artículo 5º, la Constitución reconoce que se adhiere a los “principios que conforman el Derecho Internacional Americano reconocido y ratificado soberanamente”. Otros artículos amplían el derecho a la información como el 66, que garantiza “el derecho a la información veraz” que “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento de su elección”. Bajo este artículo se encuentran garantizadas las labores periodísticas y de comunicación, no solo aquellas que brindan información, sino también las opiniones. Los artículos siguientes, 67 y 68, consignan el derecho de informar con responsabilidad social y que el derecho de los medios de comunicación



²⁰⁰ Constitución Política de la República de Nicaragua (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 181, 28 de septiembre de 2022), <https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>

²⁰¹ Constitución Política de la República de Nicaragua.

“no puede estar sujeto a censura”. Además, se agrega que los medios de comunicación deberán “contribuir al desarrollo de la nación”.

Los medios de comunicación desempeñan dichas funciones por su trabajo informativo independiente, lo que es una forma de hacer contrapeso a los poderes políticos, económicos y fácticos que pueden intentar contravenir los derechos de los nicaragüenses. En otras palabras, los medios de comunicación en Nicaragua han cumplido con su labor informativa bajo lo que dicta la Constitución.



No obstante, es cierto que la Constitución presenta contradicciones que pueden limitar la libertad de expresión y otros derechos humanos. En su artículo 4º, cuando señala que busca promover el desarrollo humano de las personas por medio de “la inspiración de valores cristianos, ideales socialistas”,²⁰² ello puede ser una limitante para quienes no comparten los principios del socialismo y para otras corrientes no cristianas. A pesar de estas posibles contradicciones que han sido introducidas desde el regreso al poder de Ortega, el artículo 68 establece que “[l]os medios de comunicación públicos, corporativos y privados no podrán ser objeto de censura previa. En ningún caso podrán decomisarse, como instrumento o cuerpo del delito, la imprenta o sus accesorios, ni cualquier otro medio o equipo destinado a la difusión del pensamiento”.

Pese a esta supuesta cercanía a *valores cristianos*, el régimen Ortega-Murillo ha acosado, encarcelado y desterrado a monjas y sacerdotes por externar críticas ante la violación sistemática de derechos humanos. En diciembre, el régimen detuvo a monseñor Isidoro Mora, obispo de la Diócesis de Siuna, junto a los seminaristas Alester Sáenz y Tony Palacios. El delito que cometieron fue haber realizado oraciones en una misa transmitida por redes sociales para “monseñor Rolando Álvarez”, ex preso político del régimen.²⁰³

Aunque la Constitución fundamenta la libertad de expresión, las acciones del régimen Ortega-Murillo contradicen por completo estos derechos. En efecto, la Constitución retoma los principios del constitucionalismo moderno, pero no regula realmente el

²⁰² Constitución Política de la República de Nicaragua.

²⁰³ Redacción Confidencial y Mosaico CSI, “Confirman detención de monseñor Isidoro Mora, obispo de Siuna”, *Confidencial*, 20 de diciembre de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/confirman-detencion-de-monsenor-isidoro-mora-obispo-de-siuna/>

ejercicio del poder ante la falta de contrapesos y poderes autónomos al Poder Ejecutivo. En Nicaragua, la Constitución y las leyes son meras fachadas que ocultan la manera en que realmente se ejerce el poder: familiar y autoritaria. Basados en estos artículos, la libertad de expresión y la libertad de prensa son derechos fundamentales vigentes, de eso no hay duda; pero el texto constitucional es simplemente ajeno a la realidad represiva que sufren las y los ciudadanos que se atreven a expresar sus opiniones.

CONTROL MEDIÁTICO Y AGRESIONES DIGITALES

Como hemos señalado en páginas anteriores, los medios de comunicación independientes de Nicaragua sobreviven en la clandestinidad, al margen de la ley, en sus versiones digitales ante las confiscaciones hechas por el régimen después de 2018, con recursos escasos y desde el exilio. Para arrinconar a los medios independientes, el régimen Ortega-Murillo primero impuso una narrativa propagandística en los medios oficiales, después ayudó a la construcción de un monopolio privado y, por último, utilizó la ley para prohibirlos.

El Centro de Investigación de la Comunicación (Cinco)²⁰⁴ documentó de 2015 a 2018 cómo el ecosistema mediático fue cambiando en Nicaragua hasta erosionar a los medios independientes y la libertad de expresión y de prensa. En su informe sombra titulado *Libertad de expresión y libertad de prensa en Nicaragua* documentó cómo desde 2007 el gobierno de Daniel Ortega mostró una actitud hostil hacia la prensa independiente; y cómo desde la vicepresidencia y la vocería del gobierno Rosario Murillo diseñó una estrategia que limitó el acceso a la información, centralizando la vocería gubernamental en su persona, generando solo la difusión de los mensajes oficiales por medio de una red de medios estatales y aliados al gobierno, limitando el acceso de la información pública a las y los ciudadanos y la prensa, y comenzando a obstaculizar la labor de la prensa independiente por medio de denostaciones y ataques a través del sistema de medios estatales.²⁰⁵

Al lado de la estrategia de control de información y de propaganda, entregó los medios de comunicación privados a su familia y al empresario mexicano-guatemalteco Ángel González.²⁰⁶ En el informe de Cinco publicado en septiembre de 2018, la organización señaló que ocho de los nueve canales públicos estaban en manos del duopolio de la familia Ortega-Murillo y Ángel González: “El grupo que encabeza la familia del presidente Ortega controla los canales 2, 4, 6, 8 y 13 como canales privados, a excep-

²⁰⁴ Centro de Investigaciones de la Comunicación, <https://cinconicaragua.org/es/index>

²⁰⁵ Centro de Investigaciones de la Comunicación, *Libertad de expresión y libertad de prensa en Nicaragua. Reporte sombra 2015-2018*, agosto de 2018, <https://cinconicaragua.org/archive/600.pdf>

²⁰⁶ Centro de Investigaciones de la Comunicación, *Libertad de expresión y libertad de prensa en Nicaragua. Reporte sombra 2015-2018*,

ción del 6 que tiene frecuencia estatal, y el grupo que controla el empresario mexicano Ángel González [...] que corresponde a los canales 9, 10 y 11 además de otros canales en UHF”.²⁰⁷

Con las radiodifusoras sucedió lo mismo que con los canales de televisión. Además, desde esa época creó la *Red de Jóvenes Comunicadores de la Juventud Sandinista*, un grupo de unos 5 000 jóvenes que han recibido capacitación, cuentan con recursos tecnológicos y se les designó la tarea de difundir información de interés del gobierno en las redes sociales. En otras palabras, un grupo que se dedica a posicionar la propaganda del régimen y atacar a personas que difunden información crítica o su opinión sobre lo que sucede en Nicaragua.

En 2021, como dio a conocer Meta²⁰⁸ y recopiló la CIDH, se retiraron más de mil cuentas de la red social Facebook que estaban vinculadas al gobierno nicaragüense y el partido gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional, que tenían como fin alterar la opinión pública por medio de propaganda del gobierno, creando desinformación y discurso de odio en contra de las voces críticas al régimen Ortega-Murillo.²⁰⁹

Las cuentas creadas desde el gobierno operaban desde 2018, como había señalado el informe de Cinco. Aparte del apoyo del Frente Sandinista, los “perfiles también contaban con el apoyo de otras instituciones nicaragüenses como la Corte Suprema y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social”. Estos eventos documentados muestran cómo el régimen no respeta sus propias leyes y las utiliza solo para perseguir a sus críticos y debilitar de forma sistemática el ejercicio de la libertad de expresión.

En agosto de 2023, la red que Meta había logrado retirar de sus redes sociales estaba de vuelta. Una investigación coordinada por el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística y donde participaron diversos medios de la región, incluidos nicaragüenses, dio a conocer que al menos 130 cuentas reaparecieron con nombres similares, “aunque muy probablemente haya más cuentas que revivieron con otros nombres”.²¹⁰

²⁰⁷ Centro de Investigaciones de la Comunicación, *Libertad de expresión y libertad de prensa en Nicaragua. Reporte sombra 2015-2018*,

²⁰⁸ Meta, “October 2021 Coordinated Inauthentic Behavior Report”, 1 de noviembre de 2021, <https://about.fb.com/news/2021/11/october-2021-coordinated-inauthentic-behavior-report/>

²⁰⁹ DW, “Facebook elimina perfiles falsos operados desde Nicaragua”, 1 de noviembre de 2021, <https://www.dw.com/es/facebook-elimina-red-de-perfiles-falsos-operada-por-el-gobierno-de-nicaragua/a-59689591>

²¹⁰ Redacción Confidencial, “Cuentas ‘Lázaro’ del régimen nicaragüense reviven tras la suspensión de Meta”.



Periodistas, comunicadores e informadores sufren agresiones físicas, allanamientos, destrucción y confiscación de equipos que les impide realizar su trabajo en Nicaragua. Desde 2018, la cobertura de protestas ha sido truncada por las dinámicas de represión contra personas periodistas y manifestantes Foto: EFE.

Los mensajes publicados van desde notas de prensa de medios oficialistas, pasando por aplausos a las obras que son inauguradas en Nicaragua, o mensajes contra la oposición y llegan hasta a ataques a la Iglesia católica.

Algunos ejemplos de estos mensajes son: “La iglesia es del pueblo y no debería ser usada para organizar actos terroristas”, “El militante sandinista, Pablo Ramos tenía 21 años, cuando grupos de delincuentes que mantenían el terror en Jinotega, lo asesinaron”, “La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Corina Centeno, informó las acciones desarrolladas para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Ley de Atención Integral a Víctimas (sandinistas de abril)”. Este último es uno de los *posts* donde se les da visibilidad a los heridos de las protestas que son afines al gobierno, pero se ignora a quienes fueron víctimas de la represión estatal.²¹¹

²¹¹ Redacción Confidencial, “Cuentas ‘Lázaro’ del régimen nicaragüense reviven tras la suspensión de Meta”.

La concentración mediática y la creación, mantenimiento y utilización de cuentas creadas desde instituciones oficiales con el fin de posicionarse, desinformar y crear discurso de odio son herramientas que el Estado de Nicaragua sigue utilizando para alterar y controlar la opinión pública y generar una narrativa contra personas defensoras, comunicadoras comunitarias y periodistas.

LEYES PARA REPRIMIR

El 15 de octubre de 2022, el régimen aprobó la *Ley de Regulación de Agentes Extranjeros*,²¹² el 27 de octubre de 2020 la *Ley Especial de Cibercrimitos*²¹³ y dos meses después la *Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz*.²¹⁴ Estas tres leyes se han convertido en la base para amedrentar y sentenciar a periodistas en Nicaragua. Son las mayores limitantes legales en contra de la libertad de expresión y de prensa.



En su informe sobre el cierre del espacio cívico de Nicaragua la CIDH enfatizó que la determinación sobre la apertura o cierre del espacio cívico en un Estado depende de las condiciones legales y las circunstancias que afectan el ejercicio de derechos como a la libertad de expresión, de reunión, a la libertad de asociación y a participar en la toma de decisiones públicas. Tales derechos son fundamentales para la democracia y permiten que las personas y los grupos participen de manera efectiva en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad.

En situaciones de ruptura institucional, como es el caso de Nicaragua, estos derechos son aún más importantes, ya que permiten la protesta y el reclamo del retorno de la democracia, algo que la sociedad nicaragüense realiza desde 2018. La libertad de asociación, en conjunto con el derecho de reunión y la libertad

²¹² Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, Ley núm. 1040 (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 192, 19 de octubre de 2020), <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a-6206257265005d21f9/3306286cd4e82c5f06258607005fdf6b>

²¹³ Ley Especial de Cibercrimitos, Ley núm. 1042 (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 201, 30 de octubre de 2020), [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87)

²¹⁴ Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, Ley núm. 1055 (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 237, 22 de diciembre de 2020), <https://cse.gob.ni/es/documentos/marco-juridico-vigente/ley-1055-defensa-derechos-independencia-soberania-paz>

de expresión, puede ser un vehículo para expresar pacíficamente la disidencia y crítica al gobierno, contribuyendo a la gobernanza democrática. Sin la efectiva garantía de la libertad de expresión se debilita el sistema democrático y se crea un terreno propicio para sistemas autoritarios, como ha ocurrido. Las leyes aprobadas sirven para mantener el cierre del espacio cívico.

La represión mediante el despojo de la nacionalidad nicaragüense ha sido utilizada como una forma de sanción y represalia contra personas que se oponen al gobierno en Nicaragua. Esta medida ha afectado a líderes políticos, religiosos y sociales, así como a periodistas y trabajadores de medios de comunicación. Además, como hemos mencionado, se ha cancelado la personería jurídica de miles de organizaciones de la sociedad civil, lo que ha cerrado el espacio cívico y democrático en el país.

El retiro arbitrario de la nacionalidad a personas que han sido desterradas también ha tenido una justificación legal que se deriva del destierro hecho el 9 de febrero. Ese día la Asamblea Nacional aprobó la iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución y la Ley 1145,²¹⁵ que permiten sumar la *traición a la patria* como motivo para perder la nacionalidad nicaragüense. La Ley 1145 fue publicada el 10 de febrero de 2023 en *La Gaceta*, lo que mostró la articulación del régimen Ortega-Murillo para intentar legalizar sus operaciones contra voces críticas.

En su artículo 2º, la Ley 1145 está conectada directamente a la Ley 1055 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, publicada en *La Gaceta* en 2020, la cual indica que perderán la nacionalidad nicaragüense quienes “encabecen o financien un golpe de estado, que alteren el orden constitucional, que fomenten o insten a actos terroristas, que realicen actos que menoscaben la independencia, la soberanía, y la autodeterminación, que inciten a la injerencia extranjera en los asuntos internos”.²¹⁶ Así, estas dos leyes se han convertido en el mecanismo legal que ha encontrado el régimen para desterrar a las voces críticas.

**LA REPRESIÓN MEDIANTE
EL DESPOJO DE LA NACIONALIDAD
NICARAGÜENSE HA SIDO
UTILIZADA COMO UNA FORMA DE
SANCIÓN Y REPRESALIA CONTRA
PERSONAS QUE SE OPONEN AL
GOBIERNO EN NICARAGUA**

²¹⁵ Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense, Ley núm. 1145 (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 25, 10 de febrero de 2023), <http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/5B64D73ABFC8DD4E06258952005496DA/%24File/Ley%20N%201145%20Ley%20Especial%20que%20Regula%20la%20Pérdida%20de%20la%20Nacionalidad%20Nicaragüense%2010-02-2023%20GDO%2025.pdf?Open>

²¹⁶ Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz.

Las autoridades nicaragüenses también han utilizado distintos mecanismos de censura para perseguir y limitar el discurso crítico, lo que ha llevado a la falta de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión y la participación cívica en asuntos de interés público.

Se ha reportado el caso de Víctor Ticay, quien fue declarado culpable de *propagación de noticias falsas y conspiración para el menoscabo a la integridad nacional* después de ser detenido por cubrir una celebración religiosa.²¹⁷ En este emblemático caso, las autoridades utilizaron la *Ley Especial de Ciberdelitos*.

Una situación similar a la vivida por Ticay fue reportada por *Confidencial* en contra de la periodista de Canal 10, Hazel Lilliette Zamora Hernández, quien fue detenida la tarde del 5 de mayo junto a sus hijos de seis y 11 años.²¹⁸ Los supuestos delitos que cometió Zamora fueron *conspiración y menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas*, otra vez invocando las leyes creadas a la medida para reprimir las voces críticas. Al igual que en otros casos, el sistema de justicia mantiene oculto el delito que supuestamente habría cometido la periodista.

En general, estas acciones representan una violación a los derechos humanos y re-

flejan la intención del Estado de reprimir cualquier forma de oposición o crítica al gobierno de Nicaragua. La cancelación de la nacionalidad y la privación de la personería jurídica han sido utilizadas como herramientas para silenciar a líderes y organizaciones sociales, políticas y periodísticas, limitando así la diversidad de voces y el pluralismo en el país.

Las restricciones al financiamiento internacional impuestas por el Estado de Nicaragua se mantienen en la misma línea que practica el gobierno

**LAS RESTRICCIONES
AL FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL IMPUESTAS POR
EL ESTADO DE NICARAGUA SE
MANTIENEN EN LA MISMA LÍNEA
QUE PRACTICA EL GOBIERNO
DE CUBA CON EL OBJETIVO DE
OBSTACULIZAR LAS ACTIVIDADES
DE LAS ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PAÍS**

²¹⁷ Committee to Protect Journalists, “cpj condemns 8-year sentence for Nicaraguan journalist Victor Ticay”, 17 de agosto de 2023, <https://cpj.org/2023/08/cpj-condemns-8-year-sentence-for-nicaraguan-journalist-victor-ticay/>

²¹⁸ Redacción Confidencial, “Dictadura detiene y libera horas después a periodista de Canal 10 en Bluefields”, *Confidencial*, 5 de mayo de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-encarcela-a-periodista-de-canal-10-en-bluefields/>

de Cuba con el objetivo de obstaculizar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el país y evitar el desarrollo de la vida cívica de la sociedad.

En el caso de la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros²¹⁹ implantada por el régimen Ortega-Murillo, las restricciones incluyen normas y medidas administrativas que imponen requisitos excesivos para obtener y utilizar fondos extranjeros, así como sanciones desproporcionadas por su incumplimiento. Estas disposiciones han estigmatizado y criminalizado a las organizaciones que reciben financiamiento internacional, lo que ha dificultado su funcionamiento.

La CIDH rechazó la aprobación de la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros y otras normas secundarias, como el Acuerdo Ministerial 03-2021 del Ministerio de Gobernación.²²⁰ Según la CIDH, dicha ley pretende silenciar a las personas y organizaciones consideradas opositoras y evitar el ejercicio de libertades públicas como de expresión, de asociación y la participación en los asuntos públicos.²²¹ Esta situación es una grave preocupación, ya que limita el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua que desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la democracia. Por supuesto, el régimen Ortega-Murillo tampoco garantiza los fondos que cualquier sociedad civil necesita para desarrollarse y permitir que la ciudadanía se exprese libremente y participe en las decisiones sobre el rumbo del país.

Por último, la falta de un sistema de justicia imparcial e independiente y la impunidad generalizada constituyen factores clave para la



²¹⁹ Ley de Regulación de Agentes Extranjeros.

²²⁰ Normativa para la Regulación, Supervisión y Sanción de Agentes Extranjeros, Acuerdo ministerial núm. 03-2021 (*La Gaceta. Diario Oficial* núm. 20, 29 de enero de 2021), <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/e62401422dac1cc206258670006135e6?OpenDocument>

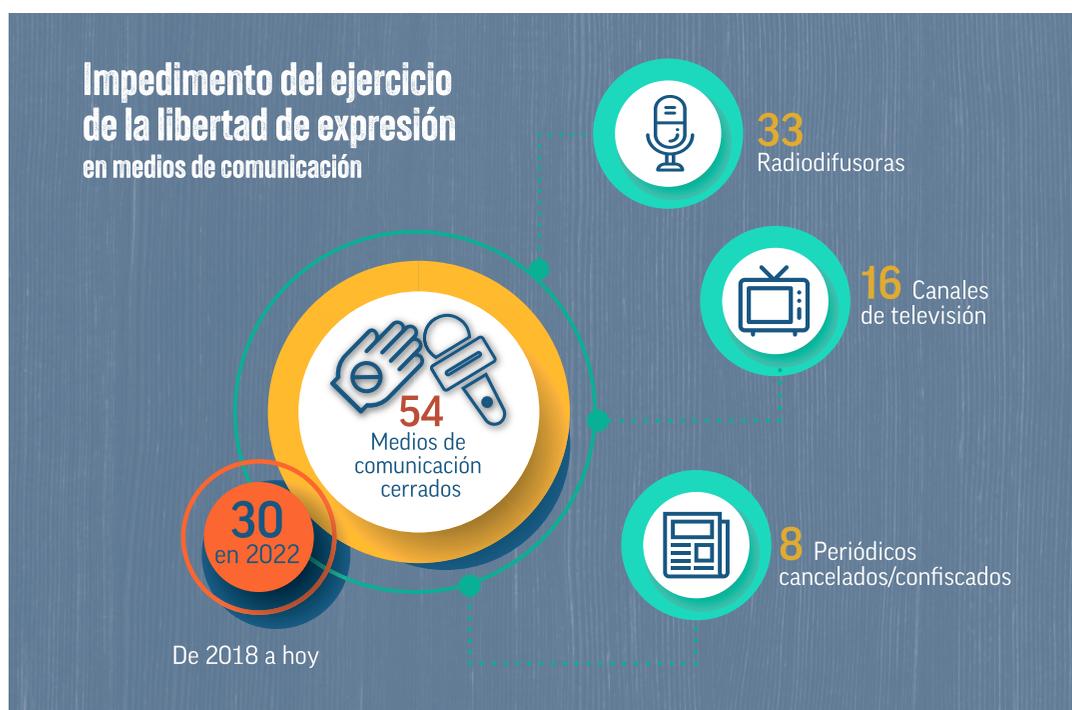
²²¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Cierre del espacio cívico en Nicaragua*.

cooptación y el control del espacio cívico en Nicaragua que impiden el libre ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, así como otros derechos fundamentales para la participación ciudadana.

AGRESIONES Y ATAQUES

Existen departamentos del país en los que ya no queda un solo periodista independiente haciendo noticias.²²²

En Nicaragua se impuso un estado policial. En última instancia el encarcelamiento de personas y organizaciones de la sociedad civil organizada impide el ejercicio de la libertad de expresión sin riesgos y provoca que las personas periodistas no pueden realizar su trabajo sin sufrir agresiones y amenazas por parte de las autoridades. Según datos de la CIDH, desde 2018 al menos 54 medios de comunicación nacionales fueron cerrados, casi 30 de ellos solo en 2022. Los datos del PCIN hasta marzo de 2023 indicaban que había 33 radiodifusoras, 16 canales de televisión y ocho periódicos cancelados y confiscados.



²²² Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua, *Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023*,



Uno de los principales retos es lograr la sobrevivencia de los medios de comunicación independientes para que estos puedan seguir informando, ya sean los que están dentro del país como los que informan o hacen periodismo desde el exilio.

Segundo, es importante fortalecer el periodismo colaborativo que ha sido uno de los grandes baluartes, una de las grandes cosas positivas que se ha realizado en los últimos tiempos. Esto a fin de que las noticias producidas por los medios de comunicación independientes puedan llegar a mayores audiencias, o sea, puedan ser consumidas no solamente por comunidades nicaragüenses, sino también por otras comunidades.

Un tercer reto es seguir venciendo el cerco de la censura que ha impuesto el gobierno de Nicaragua. ¿Esto cómo se hace? Bueno, continuar haciendo periodismo de calidad, siempre resguardando a las fuentes informativas que todavía informan a pesar del clima de la represión que existe en Nicaragua. Entonces hay que seguir conservando y cultivando a la fuente informativa para poder saber y para poder seguir evaluando políticas públicas, seguir contando historias de violaciones a derechos humanos o de corrupción.²²³

Guillermo Medrano
FLED

Por su parte, la FLED documentó el cierre de dos radios comunitarias, clausuradas en septiembre por parte del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor) por supuesta operación *ilegal*. Señala que “el gobierno cerró las radios comunitarias Yapti Tasba Bila Baikra de la ciudad de Bilwi y (el de) la radio Yapti Tasba Bila Baikra en el municipio de Waspán, que transmitían en las frecuencias 104.1 FM y 96.5 FM, respectivamente”.²²⁴

²²³ ARTICLE 19, Entrevista a Guillermo Medrano.

²²⁴ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia, *Destierro, confiscaciones y vigilancia a familiares de periodistas independientes imperaron durante 2023*.

La mayoría de los medios cancelados eran “principalmente radios locales y canales de televisión por cable en 13 de los 17 departamentos y regiones autónomas del país”.²²⁵

Los departamentos más afectados han sido Matagalpa (15) y Managua (13). Estas acciones por parte del régimen Ortega-Murillo han generado zonas silenciadas donde

la propaganda gubernamental se convierte en el mecanismo de desinformación sobre los hechos que suceden en el país y limitan la toma de decisiones informadas por parte de las personas.



¡YA BASTA!
NUNCA
SERÁ
NORMAL

La FLED señala que en cinco de los 17 departamentos de Nicaragua ya no hay medios independientes: “FLED logró confirmar que en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), Chontales, Carazo y Jinotega en la actualidad no existe práctica periodística independiente, lo cual es consecuencia directa de la represión contra la libertad de prensa, expresión y falta de democracia”.²²⁶

En 2023, las prácticas represivas y de intimidación se agravaron severamente. El punto más alto de acciones represivas llegó cuando se usó la privación arbitraria de la nacionalidad contra personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos. A estos hechos se suman reportes graves sobre un incremento de periodistas y comunicadores en exilio forzado debido al temor de sufrir represalias.

De acuerdo con datos de la PCIN, desde 2018 habrían abandonado Nicaragua 218 periodistas por motivos vinculados con la falta de garantías para ejercer la profesión; y 44 personas periodistas y comunicadoras comunitarias se exiliaron por razones relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa: “La población de periodistas era de apenas 117 al iniciar este año. La cifra es ahora menor después de la salida forzada de decenas de periodistas adicionales. Este nuevo gru-

²²⁵ Redacción Confidencial, “Periodistas nicaragüenses desafían la censura, pero un 34% también ha abandonado la profesión, según PCIN”, *Confidencial*, 1 de marzo de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/periodistas-nicaraguenses-desafian-la-censura-pero-un-34-tambien-ha-abandonado-la-profesion-segun-PCIN/>

²²⁶ Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia, *Destierro, confiscaciones y vigilancia a familiares de periodistas independientes imperaron durante 2023*,

po de migrantes forzados provenían de medios digitales (44), radios (9) y canales de televisión (7).²²⁷

Es cierto que parte de las personas exiliadas continúa ejerciendo sus labores de informar. Cálculos del PCIN indican que el 34 % de las personas periodistas nicaragüenses ha dejado de ejercer la profesión: los que se mantienen en el país por miedo a la *represión*, y los que están exiliados por las difíciles condiciones que enfrentan para insertarse en los países de acogida. Por supuesto, no se debe dejar de lado que el trabajo de informar desde el exilio implica nuevos retos y adaptaciones por parte de los medios. Este año PCIN tuvo conocimiento de seis casos de agresiones ocurridas en Costa Rica (3), Estados Unidos (2) y Guatemala (1), lo cual indica el poder del régimen Ortega-Murillo y su interés por acallar a la prensa.²²⁸

CONFISCACIONES

Una de las formas para terminar con el trabajo que hacían en Nicaragua las ONG y medios de comunicación fue la confiscación de sus propiedades. Según el conteo de *Confidencial*, solo en los primeros tres meses “150 propiedades privadas” fueron confiscadas en Nicaragua, “87 eran” de ONG.

Eran centros que ofrecían albergue y servicios médicos a mujeres en situación vulnerable. O espacios de pensamiento para el estudio de políticas públicas, la promoción del liderazgo, la democracia y el desarrollo local. O iniciativas para la conservación y desarrollo del medio ambiente, o la defensa de los derechos humanos, de las mujeres, la niñez y adolescencia, la diversidad sexual, o de las poblaciones indígenas. Otras eran universidades o iniciativas de solidaridad, o asociaciones religiosas.²²⁹

Al menos 3.5 millones de personas del total de la ciudadanía que eran atendidos por las ONG fueron afectados, y 23 483 personas se quedaron sin empleo.²³⁰ La confiscación es uno de los mecanismos más utilizados por el régimen Ortega-Murillo contra las voces críticas.

²²⁷ Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua, *Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023*,

²²⁸ Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua, *Informe de ataques a la libertad de prensa y expresión 2023*,

²²⁹ Redacción Confidencial, “La Nicaragua confiscada: La nueva ola de robo de propiedades”, *Confidencial*, 4 de abril de 2023, <https://confidencial.digital/especiales/la-nicaragua-confiscada-la-nueva-ola-de-robo-de-propiedades/>

²³⁰ Redacción Confidencial, “La Nicaragua confiscada: La nueva ola de robo de propiedades”.



Al menos cinco medios de comunicación han sido afectados por las confiscaciones. *Confidencial* y *100% Noticias* fueron los primeros medios *asaltados* y *confiscados* en diciembre de 2018. El Ministerio de Salud (Minsa) instaló una casa materna y un centro de rehabilitación en sus respectivas instalaciones en 2021. *Confidencial* confirmó que la Casa Materna Camila López “luce vacía y se trata de una fachada”; también confirmó que en el edificio de *100% Noticias* “no se observan pacientes ni ninguna otra persona que llegue en busca de ayuda. Por el contrario, el patrullaje es constante, y no se ve mayor movimiento que algunos vehículos particulares que permanecen en el estacionamiento”.²³¹

En agosto de 2021 *La Prensa* sufrió la confiscación de “edificios, terrenos, rotativa e imprenta comercial”. También le quitaron propiedades a *Radio Darío*, de León, junto con propiedades de la familia de su director Aníbal Toruño y *Radio Vos*, de Matagalpa. El 18 de febrero de 2023, tras la resolución judicial que anuló la nacionalidad de 94 nicaragüenses, la casa habitación de la periodista y socióloga Sofía Montenegro, ex-directora del cancelado *Cinco*, fue confiscada. En septiembre, también fue confiscada la casa de la escritora Gioconda Belli, al igual que la casa de su hijo, Camilo Castro Belli, periodista y documentalista.²³²

PRESOS POLÍTICOS

En Nicaragua hay 119 personas presas políticas en las cárceles del país; al menos 16 son personas de la tercera edad, según el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas.²³³ La prisión es el mecanismo que utiliza el régimen de Nicaragua antes de intentar desterrar o forzar al exilio a las voces críticas.

El encarcelamiento también sirve como un mecanismo disuasivo hacia aquellas personas y grupos que intentan alzar su voz. Dicho mecanismo intenta instaurar un modelo ejemplar ante aquellos que pretendan ser críticos, provocando la autocensura y que comiencen a cortar todo lazo generacional que pueda transmitir la perspectiva de los derechos humanos hacia las nuevas generaciones. Y por supuesto, matar el anhelo de vivir en un país democrático.

²³¹ Redacción Confidencial, “La Nicaragua confiscada: La nueva ola de robo de propiedades”.

²³² Wilfredo Miranda, “Ortega y Murillo confiscan la casa de la escritora Gioconda Belli en Managua”, *El País*, 12 de septiembre de 2023, <https://elpais.com/america/2023-09-12/ortega-y-murillo-confiscan-la-casa-de-la-escritora-gioconda-belli-en-managua.html>

²³³ Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas, “Lista Mensual de Personas Presas Políticas”, <https://presasypresospoliticosnicaragua.org/lista-mensual-de-personas-presas-politicos/>

Las últimas personas que fueron encarceladas en 2023 por el régimen Ortega-Murillo realizaron críticas al régimen o se solidarizaron con presos políticos. Tal fue el caso de monseñor Isidoro Mora, detenido junto con dos seminaristas a finales del año,²³⁴ lo cual muestra el interés por parte de las autoridades de intentar acabar con la libertad de expresión.

Freddy Quezada, filósofo, sociólogo y catedrático nicaragüense, fue detenido el 29 de noviembre en su casa en Managua. El catedrático fue despedido de la estatal Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) en 2018, por solidarizarse con los estudiantes que se manifestaron contra el régimen.

El triunfo de la Miss Nicaragua también provocó encarcelamientos. El 22 de noviembre, el joven *tiktoker* sandinista Geovany López Acevedo, también conocido como *Tropi Gamer* o *Tropi Kong*, fue detenido por la Policía por criticar en una transmisión desde TikTok la actitud burlesca de los presentadores del oficialista Canal 13 a la historia de vida de la Miss Nicaragua, Sheynnis Palacios, a la postre Miss Universo 2023. El 24 de noviembre, Erickson Calero Díaz fue acusado de promover volantes el día que Palacios ganó la corona universal.²³⁵

Para Ivania Álvarez, ex presa política y quien trabaja apoyando a familiares de los presos de conciencia, este ha sido el peor año para los presos y sus familiares. Considera que antes “había más solidaridad, más visibilización; pero es tanto el temor, tanto de los que están dentro como fuera del país, que no nos permite llegar a más personas”.²³⁶

Al interior de las cárceles de Nicaragua, los presos políticos que se manifiestan para exigir el respeto a sus derechos humanos sufren castigos como ser enviados a celdas de máxima seguridad y el aislamiento. El 1 de diciembre, al menos siete presos fueron castigados por pedir “acceso a libros de lectura, lapiceros, papel para escribir, y mejor alimentación”, señaló un reportaje de *Confidencial*.

PRINCIPALES VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Daniel Ortega ha gobernado Nicaragua durante 27 años, en dos periodos. Su segundo mandato inició en 2007 y no se sabe cuándo terminará. Ortega ha cogobernado junto con su esposa Rosario Murillo, quien desde la vicepresidencia y vocería del Poder

²³⁴ Redacción Confidencial y Mosaico CSI, “Confirman detención de monseñor Isidoro Mora, obispo de Siuna”.

²³⁵ Redacción Confidencial, “Nicaragua cumple seis años gritando: ‘Navidad sin presos políticos’”, *Confidencial*, 24 de diciembre de 2023, <https://confidencial.digital/nacion/nicaragua-cumple-seis-anos-gritando-navidad-sin-presos-politicos/>

²³⁶ Redacción Confidencial, “Nicaragua cumple seis años gritando: ‘Navidad sin presos políticos’”.

Ejecutivo ha logrado debilitar y modificar las instituciones para perpetuarse. Desde el inicio su segundo mandato ha estado marcado por la represión política, la censura y la persecución de los derechos humanos. A partir de 2018 Ortega ha ido imponiendo un Estado policial *de facto* en el país, con cientos de presos políticos y cientos de miles de exiliados.

Debido a esta grave crisis de derechos humanos en Nicaragua, a partir de abril de 2018 se ha generado el mayor éxodo en la historia del país, entre abril 2018 y diciembre 2022, al menos 462 810 personas nicaragüenses se habían desplazado forzosamente fuera del país y en su mayoría solicitaron formalmente alguna categoría de protección internacional en Estados Unidos, Costa Rica, México y España.²³⁷



¿Cómo han enfrentado o enfrentan los periodistas y las personas defensoras de la libertad de expresión la violencia y los obstáculos para el ejercicio del periodismo crítico?

Bueno, la hemos enfrentado, en primer lugar, con un espíritu de responsabilidad histórica. Nos toca, nos corresponde, hay que asumirlo, con valentía y compromiso. Significa que estamos claros, del lado de la verdad. Otro factor es fortaleciendo nuestras capacidades para poder operar desde contextos adversos. ¿Qué significa fortalecer nuestras capacidades? Seguirnos formando y capacitando, compartiendo e intercambiando experiencias con otras organizaciones que han trabajado y que han vivido estos procesos represivos.

*Lo puedo concluir de la siguiente manera: estamos sumando voces, esfuerzos y voluntades para documentar y denunciar las violaciones a los derechos humanos que actualmente se viven en Nicaragua.*²³⁸

Guillermo Medrano

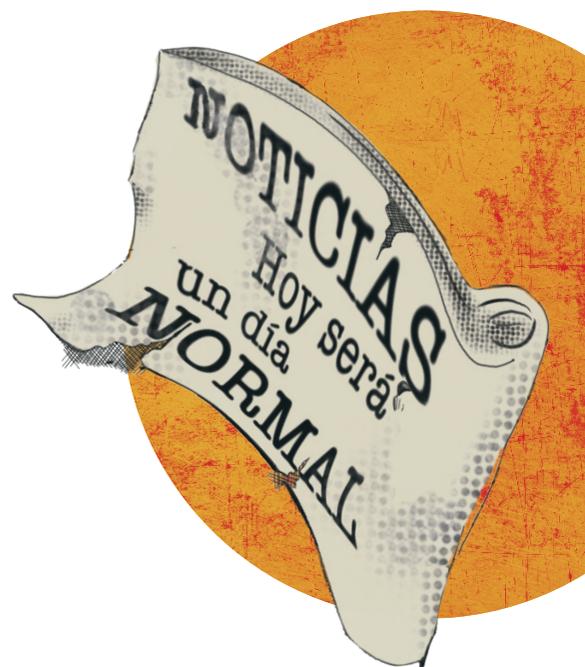
FLED

²³⁷ Colectivo Nicaragua Nunca Más, *Situación de las personas nicaragüenses desplazadas forzadas* (San José: Colectivo Nicaragua Nunca Más, 2023), <https://colectivodhnicaragua.org/wp-content/uploads/2023/06/Desplazamiento-Forzado-junio-2023.pdf>

²³⁸ ARTICLE 19, Entrevista a Guillermo Medrano.

El régimen de Ortega ha violado al menos 29 de las 30 garantías constitucionales de los derechos humanos en Nicaragua.²³⁹ Estas violaciones incluyen cercenar la libertad de expresión para acallar cualquier voz crítica, no solo de periodistas. El Estado de Nicaragua no cumple con la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH. El espacio cívico se encuentra cerrado y se obstaculiza de forma sistemática el libre debate de ideas y opiniones. En resumen, durante 2023 en Nicaragua hubo:

- **Destierro y exilio forzoso.** Como último mecanismo para controlar el espacio público, el régimen Ortega-Murillo está utilizando el destierro y el exilio forzoso, como lo hizo con las 222 personas que se encontraban en prisión por oponerse a la violación sistemática a los derechos humanos ejecutada desde la presidencia. Durante 2023, decenas de personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas abandonaron el país ante las amenazas de ir a prisión si no cesaban su trabajo.
- **Control e injerencia indebida en los medios de comunicación.** El régimen Ortega-Murillo ha cerrado medios de comunicación independientes, encarcelado periodistas y censurado la información crítica al régimen.
- **Uso abusivo del poder punitivo contra periodistas.** El gobierno de Nicaragua ha utilizado la ley para criminalizar el periodismo independiente, con periodistas siendo acusados de *ciberdelitos*, *terrorismo* e *incitar al odio* bajo leyes creadas especialmente para perseguirles.
- **Detenciones arbitrarias.** En Nicaragua se ha detenido a cientos de personas sin cargos, incluyendo opositores políticos, activistas de derechos humanos y periodistas.
- **Mecanismos de vigilancia constante a la prensa.** El gobierno ha implementado mecanismos de vigilancia constante a la prensa que incluyen el asedio en sus viviendas y lugares de trabajo, agresiones físicas, amenazas y allanamientos, como hemos documentado en este informe.
- **Instrumentalización de facultades regulatorias para el bloqueo de internet.** El gobierno de Ortega ha instrumentalizado sus facultades regulatorias para bloquear el acceso a internet en Nicaragua. Desde 2018,²⁴⁰ organizaciones enfocadas en la privacidad y los derechos humanos en internet documentaron el uso de tecnología que permite monitorear transacciones de



²³⁹ Redacción Confidencial, “Daniel Ortega: 27 años en el poder, cercenando las libertades públicas en Nicaragua”, *Confidencial*, 4 de noviembre de 2023, <https://confidencial.digital/especiales/daniel-ortega-cumple-27-anos-en-el-poder-cercenando-las-libertades-publicas/>

²⁴⁰ Douglas Farah y Marianne Richardson, *Dangerous Alliances: Russia's Strategic Inroads in Latin America* (Washington, D. C.: NDU Press, 2022), <https://inss.ndu.edu/Portals/68/Documents/strat-perspective/inss/strategic-perspectives-41.pdf>

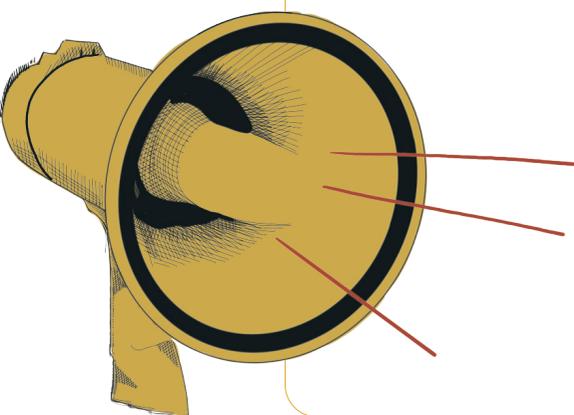
tarjetas de crédito, correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto y redes sociales, con la cual se espía a activistas y periodistas;²⁴¹ además de antenas falsas para la vigilancia electrónica.²⁴²

- **Aprobación e implementación de leyes restrictivas.** Estas permiten el encarcelamiento de personas, el destierro, la vigilancia y la confiscación de propiedades por el simple hecho de expresar disensos sobre cuestiones de interés público.
- **Discursos estigmatizantes contra periodistas.** Las autoridades públicas del régimen Ortega-Murillo han utilizado tales discursos para calificarlos de *golpistas* y *terroristas* por realizar su labor de informar.

La represión del régimen Ortega-Murillo ha tenido un impacto devastador en la sociedad nicaragüense. Ha silenciado a la disidencia, terminado con el ejercicio pleno de la libertad de expresión y convertido a Nicaragua en un país donde promover los derechos humanos es motivo de cárcel y exilio forzoso.

BUENAS NOTICIAS

La solidaridad de la sociedad nicaragüense. A pesar de la represión del régimen Ortega-Murillo, la solidaridad de la sociedad nicaragüense con los presos políticos y exiliados ha sido una constante. En las calles y las redes sociales se siguen mostrando manifestaciones en apoyo a los presos políticos y en rechazo a la dictadura. Esta solidaridad no se limita a los miembros activos de las organizaciones de la sociedad civil, políticos, defensores de derechos humanos y periodistas; también se ha extendido a sectores de la sociedad que no son directamente afectados por la represión o que en el pasado prefirieron mantenerse al margen, mostrando que el Estado ha invadido todos los espacios de la sociedad nicaragüense.



El trabajo desde el exilio. Decenas de defensores de derechos humanos y periodistas nicaragüenses que han sido forzados al exilio por la represión del régimen Ortega-Murillo continúan trabajando a favor de la democracia en Nicaragua. Los medios han logrado, con los nuevos retos que implica para la sociedad nicaragüense, convertirse en el canal para mantenerla informada ante la maquinaria propagandística del gobierno nicaragüense. Las personas defensoras de derechos humanos en el exilio han organizado di-

²⁴¹ Redacción Confidencial. "Ortega usa sistema ruso 'sorm' para espionaje en Nicaragua", *Confidencial*, 14 de febrero de 2023, <https://confidencial.digital/principal/ortega-usa-sistema-ruso-sorm-para-espionaje-en-nicaragua/>

²⁴² FADE Project, "Managua (4G)", <https://fadeproject.org/?project=managua-4g-2&lang=es>; y fade Project, "Managua (2G)", <https://fadeproject.org/?project=managua-2g&lang=es>

versas campañas de sensibilización sobre la situación en Nicaragua para ejercer la presión internacional sobre el régimen de Ortega. El trabajo de estos defensores es fundamental para continuar la lucha por la democracia en Nicaragua; su labor es una muestra de que esta no se detiene, incluso en el exilio.

El apoyo internacional. Decenas de organizaciones y medios de la región e instituciones internacionales han mantenido un constante apoyo a la lucha por la democracia en Nicaragua. Dichas organizaciones han condenado las violaciones a los derechos humanos del régimen de Ortega y han exigido la liberación de los presos políticos. Este apoyo internacional es importante para mantener la atención sobre la situación en Nicaragua y para presionar al régimen Ortega-Murillo a que ponga fin a la represión, ya que el silencio internacional podría provocar el olvido de las personas que siguen luchando por la libertad en su país.

RECOMENDACIONES



Recomendaciones a la cooperación internacional

Desde PCIN consideramos que es importante que el tema de Nicaragua se siga sosteniendo en la agenda regional y en la agenda internacional. A veces da la sensación de que ha pasado ya mucho tiempo y que otros temas del ámbito internacional nos van relegando, nos van aislando; de manera que una de las principales acciones que creemos como sociedad civil organizada es seguir la denuncia permanente, porque las violaciones a derechos humanos no cesan. Al contrario, cada vez vienen [el régimen Ortega-Murillo] con patrones de represión diferentes, con una nueva escalada. A veces cuando creemos que ya lo hemos visto todo... una nueva arremetida viene.

Creo que hay que seguir contando. Hay que seguir haciendo documentación a nivel de memoria. Creo que estamos en momentos de poder fortalecer más esos trabajos de la memoria de cara a los procesos de justicia. Se han cometido muchos delitos, incluso delitos de lesa humanidad, que no deben de olvidarse.

Creo que es muy importante que a nivel de la sociedad latinoamericana haya un acercamiento. Es importante compartir esas experiencias y vivencias que se han tenido en Nicaragua y que se repiten en el resto de la región para poder entender cómo gobiernos autoritarios como el de Nicaragua son una inspiración para que se reproduzcan estos patrones de violencia.²⁴³

Martha Irene Sánchez
PCIN

²⁴³ ARTICLE 19, Entrevista a Martha Irene Sánchez.

Reforzar la ayuda a periodistas, medios de comunicación y organizaciones defensoras de derechos humanos. La cooperación internacional debe proporcionar a estos actores los recursos necesarios para que puedan seguir realizando su trabajo de informar y documentar las violaciones a los derechos humanos en Nicaragua. Esto incluye el apoyo financiero, técnico y logístico, así como la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

- **Promover la creación de un fondo internacional para la democracia en Nicaragua.** Este fondo podría utilizarse para apoyar a los actores de la sociedad civil nicaragüense que trabajan por la democracia, el respeto a los derechos humanos y la justicia.
- **Fortalecer la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense y las organizaciones internacionales.** Dicha cooperación es fundamental para compartir información y experiencias, así como para coordinar las acciones de apoyo a la democracia en Nicaragua y al periodismo desterrado o en el exilio.

Recomendaciones a los gobiernos de la región

- **Mantener un enfoque basado en la Carta Democrática de los Estados Americanos.** Dicho instrumento establece los principios y valores que deben guiar la democracia en la región. Los gobiernos de la región deben mantener un enfoque basado en esta carta para evaluar la situación en Nicaragua y tomar las acciones necesarias para promover la democracia.
- **Escuchar a los integrantes de la sociedad civil nicaragüense.** Los gobiernos de la región deben mantener canales de comunicación abiertos con los integrantes de la sociedad civil nicaragüense para comprender la situación de ese país y las necesidades de la población.
- **Mantener la presión sobre el régimen Ortega-Murillo.** Los gobiernos de la región deben mantener la presión sobre el régimen de Ortega para que ponga fin a la represión y respete los derechos humanos.

Recomendaciones a los mecanismos y las instituciones internacionales

- **Mantener la observación sobre la situación en Nicaragua.** Las instituciones internacionales deben mantener el rol que han desempeñado en la situación de Nicaragua para documentar las violaciones a los derechos humanos y la represión del régimen Ortega-Murillo.
- **Garantizar la participación de la sociedad civil nicaragüense** en sus procesos de observación y análisis de la situación del país.



EL SALVADOR

Desmantelando la democracia

RESUMEN DE PAÍS

En Centroamérica, El Salvador, después de Nicaragua, ha sufrido el desmantelamiento acelerado de las instituciones democráticas y abandonado cualquier interés por respetar los derechos humanos y la libertad de expresión.

La añorada paz de la sociedad salvadoreña ha sido el motivo perfecto que la administración de Nayib Bukele encontró para hacerse de las instituciones del Estado y cooptar los poderes Legislativo y Judicial. En un sistema democrático, la seguridad de un país debe garantizarse bajo un orden constitucional que haga efectivos los derechos de todas las personas y no limite las voces críticas de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que, al igual que la sociedad salvadoreña, anhelan vivir en una sociedad pacífica y libre.

El ejercicio de la libertad de expresión en El Salvador se ha trazado bajo cinco líneas definitorias identificadas en el monitoreo que ha

realizado ARTICLE 19 desde 2022²⁴⁴ y abordadas en este informe: 1) la normalización de lo excepcional: violaciones a los derechos y libertades fundamentales para gobernar; 2) la vigilancia; 3) el exilio preventivo ante la amenaza de encarcelamiento; 4) los discursos estigmatizantes y de odio desde el poder como armas que silencian y agreden, y 5) el uso ilegítimo del aparato legal para de inhibir el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información. Todo ello provoca que el horizonte para ejercer la libertad de expresión esté cada vez más alejado en El Salvador.



El 27 de octubre de 2023, el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, sale tras inscribirse como candidato a la presidencia de El Salvador para un nuevo periodo presidencial. Foto: EFE.

²⁴⁴ ARTICLE 19, *Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral enero-marzo 2023*; ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Abril- junio 2023*; y ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Julio-septiembre 2023*,

EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y EL MODELO DE CONTROL DE MEDIOS

Desde ARTICLE 19 hemos analizado el *estado de excepción*, iniciado el 27 de marzo de 2022 y extendido durante todo 2023,²⁴⁵ y cómo este ha restringido garantías constitucionales básicas a favor de los derechos humanos.²⁴⁶ Sumando el control de las instituciones, que incluye los medios oficiales destinados a brindar información de interés público, hemos notado cómo las estrategias de mercadotecnia política y el uso de las redes sociales han permitido al gobierno salvadoreño consolidar un modelo de propaganda donde la desinformación²⁴⁷ es el principal vehículo para impulsar un discurso contrario a los derechos humanos y las libertades.²⁴⁸ Además, utiliza este aparato de propaganda para construir una narrativa, todavía sin comprobar, sobre la efectividad de la lucha contra el crimen organizado.



Este modelo efectivo de control de medios ha facilitado hasta cierto punto que el presidente Bukele sea una figura con una aprobación superior al 80 % por parte de la población.²⁴⁹ Aunque dicha aprobación no esté basada en buenas prácticas democráticas y en favor de los derechos humanos, sí lo está en discursos polarizantes, estigmatizadores y basados en especulaciones y teorías conspirativas contra personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen el periodismo y la comunicación.

El *modelo Bukele*, como se ha popularizado el régimen de excepción en América Latina y el Caribe, no se basa en nuevas y buenas prácticas para ejercer el poder, sino en aquellas que provienen de regímenes dictatoriales y totalitarios, como Cuba, Nicaragua y Venezuela, donde la propaganda se intenta convertir en verdad a partir del acoso a periodistas, el cierre de medios, el destierro, el exilio forzoso y la construcción de leyes contrarias a los estándares internacionales de derechos humanos. En conclusión, el cierre del espacio cívico.²⁵⁰

²⁴⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador, “Pleno legislativo extiende el régimen de excepción por otros 30 días”, 7 de diciembre 2023, <https://www.asamblea.gob.sv/node/13034>

²⁴⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador, “Pleno legislativo extiende el régimen de excepción por otros 30 días”.

²⁴⁷ Melissa Países, “Bukele, YouTube y la desinformación: un modelo de negocio”, *Infodemia*, 30 de junio de 2023, <https://infodemia.com.sv/bukele-youtube-y-la-desinformacion-un-modelo-de-negocio>

²⁴⁸ Redacción Infodemia, “El gobierno salvadoreño recurre a la desinformación ante la cidh”, *Infodemia*, 14 de julio de 2023, <https://infodemia.com.sv/el-gobierno-salvadoreno-recurre-a-la-desinformacion-ante-la-cidh>

²⁴⁹ *ContraPunto*, “Nayib Bukele encabeza encuesta de aprobación en gestión”, 25 de octubre de 2023, <https://www.contrapunto.com.sv/nayib-bukele-encabeza-encuesta-de-aprobacion-en-gestion/>

²⁵⁰ Amnistía Internacional, “Américas: Los Estados de la oea deben abordar el cierre del espacio cívico en la región”, 19 de junio de 2023, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/06/americas-oas-closure-civic-space/>



El presidente nos ha señalado como el enemigo número uno del gobierno. Por lo tanto, la gente dice “esa radio es contraria al gobierno”; “es así, si soy fanática del gobierno”. Antes los jóvenes participaban en la radio, iban a poner música, a analizar, a hablar de identidades sexuales, de medio ambiente, de derechos; pues ahora ya no. ¿Por qué? Porque se dice que por andar metido en la radio te pueden llevar preso.²⁵¹

Oscar Orellana

Director ejecutivo de la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (Arpas)

La edición XXIV de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y la realización del evento Miss Universo 2023 en El Salvador nos permitió observar el uso de estrategias mediáticas y de *marketing* para legitimar al régimen bukalista. El uso de eventos de este tipo para promocionar a líderes autoritarios y dictadores o de regímenes cuestionados por sus derivas autoritarias y violaciones a los derechos humanos no es nuevo. El Mundial en Argentina en plena dictadura militar (1978), los Juegos Panamericanos de 1991 en la Cuba de Fidel Castro, los Juegos Olímpicos de Invierno (2014) y el Mundial de fútbol (2018) en la Rusia de Vladimir Putin, y los Juegos Olímpicos de 2008 y de Invierno (2022) en el régimen totalitario de China, por poner algunos ejemplos, nos lo recuerdan.

Detrás de la nobleza de las justas deportivas se esconden los resortes del autoritarismo que intenta un *lavado de cara* mientras reprime a sus críticos. Este tipo de eventos muestra que la diplomacia del deporte tampoco sirve en favor de los derechos humanos y sí permite que se fortalezcan narrativas contrarias a ellos teniendo a la propaganda y la desinformación como protagonistas y exponenciadas por las redes sociales, muchas veces bajo un acceso a internet controlado y con leyes que son usadas para sancionar a las voces críticas que se atreven a dar a conocer información independiente.

Como lo expresó Sergio Arauz, de *El Faro*: “con esto te puedo decir que de cara a los Juegos Centroamericanos encontrarás un país en el que primará un ambiente de

²⁵¹ ARTICLE 19, Entrevista a Oscar Orellana.

mucha propaganda y marketing, pero que detrás de eso se esconde una realidad aterradora. Vivimos el desmantelamiento de una democracia”.²⁵²

Por medio de Twitter, ahora X, el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, solicitó a la Asamblea Legislativa la aprobación de un régimen de excepción. El pedido fue una respuesta a los 87 asesinatos que se registraron en los últimos días de marzo de 2022,²⁵³ documentados por diversas fuentes y atribuidos a enfrentamientos entre pandillas y la posible ruptura de un pacto al margen de la ley²⁵⁴ entre la administración de Bukele y líderes de diversas pandillas para bajar los niveles de violencia en El Salvador. Hasta el cierre de este reporte, el régimen de excepción continuaba.



*Creo que hay situaciones que a este gobierno le interesan mucho, como su imagen y las encuestas de opinión. Yo creo que hay situaciones que las va a medir muy bien antes de actuar. Hay situaciones en las que tratará de no cruzar una línea. Por supuesto, eso no implica que nos deje libres, buscará otras formas de socavarnos, otra forma de minar nuestro quehacer informativo.*²⁵⁵

Oscar Orellana

Director ejecutivo de Arpas

Desde el 27 de marzo, y bajo la invocación del artículo 29 de la Constitución de El Salvador, se han limitado al menos cuatro derechos constitucionales de la ciudadanía de este país: la libertad de reunión y asociación (artículo 7°), el derecho a la defensa (artículo 12), el plazo de detención administrativa (artículo 13) y la inviolabilidad de correspondencia y de telecomunicaciones (artículo 24). A principios de abril de 2023, más de 66 000 personas habían sido capturadas, 132 habían muerto bajo la custo-

²⁵² Beatriz Pereyra, “Los Centroamericanos, limpiarle el rostro al bukelismo”, *Proceso*, 24 de junio de 2023, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/6/24/los-centroamericanos-limpiarle-el-rostro-al-bukelismo-309404.html>

²⁵³ Amnistía Internacional, “El Salvador: A un año del régimen de excepción, las autoridades cometen violaciones de derechos humanos de forma sistemática”, 3 de abril de 2023, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/el-salvador-state-emergency-systematic-human-rights-violations/>

²⁵⁴ Óscar Martínez y Daniel Reyes, “Cronología del pacto entre el Gobierno de Bukele y las pandillas”, *El Faro*, 18 de enero de 2023, https://elfaro.net/es/202301/el_salvador/26676/Cronolog%C3%ADa-del-pacto-entre-el-Gobierno-de-Bukele-y-las-pandillas.htm

²⁵⁵ ARTICLE 19, Entrevista a Oscar Orellana.

dia del Estado²⁵⁶ y sus procesos judiciales seguían bajo reserva total, debilitando la transparencia y rendición de cuentas que los gobiernos deberían cumplir en procesos de justiciabilidad.



Nosotros tenemos experiencias desde antes de que él fuera presidente [Nayib Bukele]. No nos dejaba entrar a conferencias de prensa, cuando era alcalde ya se notaban sus rasgos de personalidad, autoestima utilitaria y de rechazo hacia la prensa que le criticaba o que revelaba contratos amañados. Desde entonces comenzamos a ver estos rasgos autoritarios y el rechazo a la prensa y a la libertad de prensa.²⁵⁷

Ezequiel Barrera

GatoEncerrado

Bajo este esquema de ejercer el poder sin contrapesos, el número de violaciones²⁵⁸ a los derechos humanos puede ser solo un subregistro. Por supuesto, mantener por más de 18 meses el poder absoluto permite que se violen los derechos humanos de forma sistemática.

En diciembre de 2023, Amnistía Internacional dio a conocer su informe *Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador*. Entre sus hallazgos se encuentran la existencia de “un marco legal que pone en riesgo el debido proceso; el uso sistemático de la tortura y otros malos tratos contra personas privadas de libertad en centros penales”,²⁵⁹ lo cual pone en relieve que el uso del régimen de excepción puede servir en cualquier momento para ser utilizado contra cualquier persona.

²⁵⁶ Cristosal (@Cristosal), “A un año de la implementación del régimen de excepción, Cristosal ha recibido más de 3 mil denuncias de violaciones a derechos humanos”, Twitter, 28 de marzo de 2023, <https://twitter.com/cristosal/status/1640803779099480071?s=12&t=MsX970vhNNW0Vp-bKJM3r4Q>

²⁵⁷ ARTICLE 19, Entrevista a Ezequiel Barrera.

²⁵⁸ Infobae, “Cuatro de los detenidos bajo el régimen de excepción de Bukele en El Salvador aparecieron muertos en una fosa común”, 26 de febrero de 2023, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/02/26/cuatro-de-los-detenidos-bajo-el-regimen-de-excepcion-de-bukele-en-el-salvador-aparecieron-muertos-en-una-fosa-comun/>

²⁵⁹ Amnistía Internacional, “El Salvador: Políticas, prácticas y legislación arbitraria y abusiva transgreden los derechos humanos y amenazan el espacio cívico”, 5 de diciembre de 2023, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/12/el-salvador-policies-practices-legislation-violate-human-rights/>

Amnistía Internacional también documentó la “situación de indefensión de las personas, como el debilitamiento de la independencia del Poder Judicial; el uso indebido del proceso penal; el ocultamiento de información pública y la ineficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas e investigación frente a las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales”.²⁶⁰

Las medidas del régimen de excepción han dado pie a la ejecución de patrones recurrentes de violaciones durante los ciclos de detención, procesamiento y encarcelamiento, cuyas principales manifestaciones han sido las detenciones arbitrarias masivas; las desapariciones forzadas, el cometimiento de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra personas en centros de detención; y las muertes de personas bajo la custodia del Estado –algunas resultantes de tortura u otros malos tratos.

El informe identifica que la violación a los derechos humanos es masiva, se hace con una alta coordinación a nivel de las instituciones y se tiende a ocultar, minimizar y no reconocer que existen las violaciones, así como a no investigar los abusos.

Amnistía Internacional también verificó acciones estatales que atentan contra la libertad de expresión y de asociación, y obstáculos al ejercicio del derecho de reunión pacífica y al acceso a la información pública.

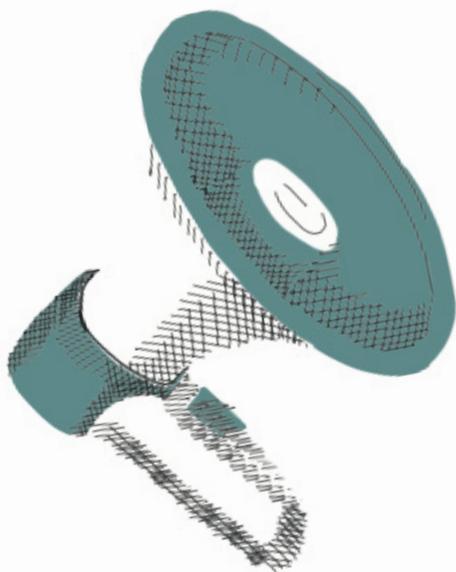
Entre las principales tácticas, que coinciden con las detectadas por ARTICLE 19 este año, se encuentran: 1) un discurso mediático gubernamental, orientado a la estigmatización de la labor de defensa y promoción de los derechos humanos y la transparencia que, como hemos señalado, utiliza la desinformación como una herramienta para generar un discurso único; 2) el acoso al oficio del periodismo y a cualquier forma de disidencia o crítica, teniendo como caso evidente la persecución que ha sufrido *El Faro*; 3) el ocultamiento y la manipulación de información pública; 4) el uso de tipologías penales vagas que podrían poner en riesgo a personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas; 5) la exhortación, por parte de instituciones estatales, de razones de orden público o de seguridad nacional para violar o impedir el ejercicio de derechos humanos, y 6) la instrumentalización de las facultades de algunos



²⁶⁰ Amnistía Internacional, “El Salvador: Políticas, prácticas y legislación arbitraria y abusiva transgreden los derechos humanos y amenazan el espacio cívico”.

ministerios y la aplicación de controles excesivos hacia medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

Las críticas que se realizan desde organizaciones internacionales, pero también desde otros Estados, muestran que al mandatario no le interesan y que solamente ocupa estas críticas fundamentadas para polarizar más a la sociedad salvadoreña y desinformar sobre la labor de organizaciones que se dedican a monitorear y promover los derechos humanos para fortalecer la democracia.²⁶¹ Las consecuencias de estas críticas infundadas y desinformantes son la aparición del discursos de odio,²⁶² que son susceptibles de motivar agresiones y crímenes de odio contra las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadoras.



El Poder Ejecutivo es el menos tolerante a la crítica sobre su trabajo. Al menos un medio de comunicación, *El Faro*,²⁶³ trasladó su estructura administrativa y legal a Costa Rica; y el Canal 33 de televisión, con contenido informativo y de entretenimiento, cerró operaciones debido a problemas de sostenibilidad.²⁶⁴ La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) señala que existe un permanente ambiente de hostilidad y *en cualquier momento* pueden ser víctimas de una detención arbitraria y proceso penal que pueda implicarles la cárcel. En este contexto no se puede olvidar el espionaje verificado en 2022 por Amnistía Internacional,²⁶⁵ junto a Access Now y The Citizen Lab, que incluyó a medios de comunicación y organizaciones salvadoreñas.²⁶⁶

²⁶¹ Europa Press, “Bukele acusa a ong, medios y partidos de estar tras ‘el derramamiento de sangre’ causado por las pandillas”, 12 de abril de 2023, <https://www.europapress.es/internacional/noticia-bukele-acusa-ong-medios-partidos-estar-derramamiento-sangre-causado-pandillas-20220412092526.html>

²⁶² Marcela Beatriz Aldana Alvarenga, Evelyn Yecenia Álvarez Juárez, Mauricio Antonio López Velado y Enrique Alejandro Pineda Díaz, “Hate speech in El Salvador”, *Ideas for Peace*, 17 de agosto de 2022, <https://ideasforpeace.org/es/content/discursos-de-odio-en-el-salvador/>

²⁶³ *El Faro*, “El Faro se cambia de casa”, 13 de abril de 2023, <https://elfaro.net/es/202304/columnas/26804/el-faro-se-cambia-de-casa>

²⁶⁴ Redacción ContraPunto, “50 periodistas y obreros dejan de trabajar en Canal 33”, *ContraPunto*, 3 de enero de 2023, <https://www.contrapunto.com.sv/50-periodistas-y-obreros-dejan-de-trabajar-en-canal-33/>

²⁶⁵ Amnistía Internacional, “El Salvador: Amnistía Internacional verifica el uso del programa espía Pegasus para la vigilancia de periodistas”, 13 de enero de 2023, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/01/el-salvador-pegasus-spyware-surveillance-journalists/>

²⁶⁶ John Scott-Railton, Bill Marczak, Paolo Nigro Herrero, Bahr Abdul Razzak, Noura Al-Jizawi, Salvatore Solimano y Ron Deibert, “Proyecto Torogoz. Hackeo extensivo de los medios de comunicación y la sociedad civil en El Salvador con el programa espía Pegasus”, *The Citizen Lab*, 12 de enero de

Desde el 1 de abril de este año, *El Faro* es administrado por la Fundación Periódica, en San José, Costa Rica. Nuestra redacción seguirá en San Salvador y seguiremos haciendo periodismo en El Salvador. Pero nuestra operación administrativa y legal ya no. Ahora somos un periódico centroamericano con sede en San José. Es la culminación de un proceso que emprendimos hace unos meses ante la falta de condiciones para seguir operando en El Salvador.²⁶⁷

Esta forma de ejercer la autoridad y tener el control de la gran mayoría de los canales comunicativos ha permitido que se consolide la percepción generalizada de que los medios de comunicación, a excepción de los que hablan bien del presidente, son los *enemigos*, como ha señalado la APES. Además, reconoce que la autocensura es uno de los efectos “más contundentes del régimen de excepción”.

**LA FORMA DE EJERCER LA
AUTORIDAD Y TENER EL CONTROL
DE LA GRAN MAYORÍA DE
LOS CANALES COMUNICATIVOS HA
PERMITIDO QUE SE CONSOLIDE
LA PERCEPCIÓN GENERALIZADA DE
QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SON LOS ENEMIGOS**

La consolidación de estas prácticas marcará el proceso electoral de 2024 donde Nayib Bukele, con el control casi total del Estado y reformas²⁶⁸ que han puesto la ley a su favor, podría ser reelecto por tercera ocasión.²⁶⁹ 2023 confirmó que el presidente actual poco a poco ha debilitado las instituciones salvadoreñas; además, mostró que las fuerzas policiales y militares pueden ser utilizadas contra sus críticos o doblegar instituciones.²⁷⁰ El Congreso, afín a sus intereses, le permitió el control del sistema judicial; éste, a su vez, se muestra debilitado para evitar abusos por la suspensión de garantías, permitiéndole operar el *estado de excepción* sin rendición de cuentas verificable. A ello se suman la desinformación y las violencias del Poder Ejecutivo en

2022, <https://citizenlab.ca/2022/01/proyecto-torogoz-hackeo-extensivo-de-los-medios-de-comunicacion-y-la-sociedad-civil-en-el-salvador-con-el-programa-espia-pegasus/>

²⁶⁷ *El Faro*, “El Faro se cambia de casa”.

²⁶⁸ Redacción, “El Salvador: la Corte Suprema aprueba la reelección presidencial y le abre las puertas a Bukele a un segundo mandato”, *bbc News Mundo*, 4 de septiembre de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58448705>

²⁶⁹ Leire Ventas, “Por qué Bukele deja durante 6 meses la presidencia de El Salvador (y qué tiene que ver con su controvertida reelección)”, *bbc News Mundo*, 29 de noviembre de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/articles/c51ep5yy2yno>

²⁷⁰ Carmen Menéndez, “Nayib Bukele irrumpe con militares armados en el Congreso salvadoreño”, *euronews*, 10 de febrero de 2020, <https://es.euronews.com/2020/02/10/nayib-bukele-irrumpe-con-militares-armados-en-el-congreso-salvadoreno>

contra de quien se atreva a cuestionarlo. El enfoque represivo y punitivo para gobernar en El Salvador se consolidó.

Hasta octubre de 2023, movimientos de víctimas y organizaciones de derechos humanos locales registraban más de 73,800 detenciones, 327 casos de desapariciones forzadas, aproximadamente 102 mil personas privadas de libertad –lo que coloca a El Salvador como el país con la mayor tasa de encarcelamiento a nivel mundial– una situación de hacinamiento carcelario del 236 % aproximadamente, y más de 190 muertes bajo custodia del estatal.²⁷¹

MARCO LEGAL QUE NO GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Si bien en la Constitución no hay una referencia específica a la libertad de prensa, sí se reconoce que toda persona puede expresar y difundir sus pensamientos. No obstante, el artículo 6º constitucional condiciona y limita el derecho a la libertad de expresión “siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás”.²⁷²

Por su parte, la legislación secundaria contiene delitos relativos al honor entre los que se encuentran la difamación, la injuria y la calumnia; y solo se procederá cuando se acredite que no se obtuvo o no se permitió el ejercicio del derecho de respuesta a la persona o los grupos posiblemente agraviados. Con estas medidas se contravienen los estándares de la libertad de expresión.

La Ley de Reparación por Daño Moral es mucho más avanzada que la de Honduras. La ley salvadoreña considera que

no producen daño moral los juicios desfavorables de la crítica periodística, ni los conceptos desfavorables expresados o difundidos por quienes ejerzan el periodismo mediante noticias, reportajes, investigaciones periodísticas, artículos, opiniones, editoriales, caricaturas y notas periodísticas en general, publicados en medios periodísticos escritos, radiales, televisivos e informáticos, en cumplimiento del deber de informar, en virtud del derecho de información o en el ejercicio de su cargo o función.²⁷³

²⁷¹ Amnistía Internacional, “El Salvador: Políticas, prácticas y legislación arbitraria y abusiva transgreden los derechos humanos y amenazan el espacio cívico”.

²⁷² Constitución de la República de El Salvador (*Diario Oficial* núm. 234, tomo 281, 16 de diciembre de 1983), <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/view/3959>

²⁷³ Mauricio Arturo Castro Echeverría, Francisco Javier Jiménez Romero y Wendy Elibeth Ramos Jovel, “Análisis de los criterios para determinar la cuantía en concepto de indemnización del daño moral

En caso de existir errores periodísticos o imprecisiones, existe una Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación y Respuesta,²⁷⁴ que es la que debe agotarse antes de recurrir a la vía penal.

El derecho al acceso de información pública, aunque no tiene un artículo específico en la Constitución de El Salvador, se incorpora como derecho gracias a la interpretación de los artículos 1º, 6º y 18 del texto constitucional. Además, toma en cuenta el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Así, este derecho se puede ejercer por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).²⁷⁵

Aunque la LAIP cuenta con avances importantes para que las personas puedan acceder a la información pública, todavía hay pendientes por avanzar y el estado de excepción ha demostrado que este derecho se puede convertir en solo una fachada para legitimar el autoritarismo. Un análisis comparado realizado por ARTICLE 19 sobre el acceso a la información pública en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua²⁷⁶ muestra que El Salvador todavía no garantiza el acceso a la información como un derecho.



por responsabilidad extracontractual conforme a la Ley de Reparación del Daño Moral” (tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2018), <https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/38dea6ae-168c-4641-8927-807d2b08d55d/content>

²⁷⁴ Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación y Respuesta, Decreto núm. 422 (*Diario Oficial* núm. 162, tomo 400, 4 de septiembre de 2013), https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073354051_archivo_documento_legislativo.pdf

²⁷⁵ Ley de Acceso a la Información Pública (*Diario Oficial* núm. 70, tomo 391, 8 de abril de 2011), <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/view/493>

²⁷⁶ ARTICLE 19, *Derecho de acceso a la información pública en Centroamérica. Análisis comparado de legislaciones en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua* (México: ARTICLE 19, octubre de 2023), <https://articulo19.org/analisis-comparado-de-acceso-a-la-informacion-en-ca/>



En este periodo presidencial es cada vez más el abuso de la figura de reserva de información. Entonces uno no tiene acceso a información oficial ni para corroborar, ni para tener documentos oficiales. Incluso información que antes era oficiosa, información que antes la tenías al alcance de un clic en los portales de transparencia de las instituciones ahora ya no está de libre acceso e incluso aparece en los índices de información reservada. Cada vez más se dificulta tener información oficial porque se está abusando de esa figura de la reserva. Cada vez es menos la posibilidad de poder hablar con funcionarios porque tienen miedo a que los vayan a despedir.²⁷⁷

Ezequiel Barrera
GatoEncerrado

El Salvador tampoco aplica la ley “a las organizaciones privadas, partidos políticos o movimientos de esa índole, gremios, sindicatos y organizaciones sin fines de lucro (incluidas las organizaciones de la sociedad civil)”, las cuales deberían ser parte de este derecho para poder responder a las solicitudes de información sobre los fondos o beneficios públicos recibidos.²⁷⁸ El Estado de El Salvador también debe garantizar los recursos necesarios para facilitar a las personas el acceso a la información. Sin los recursos suficientes ni el personal necesario y capacitado la ley no logrará su objetivo.

El estado de excepción ha mostrado que también son importantes otro tipo de avances en la LAIP para proteger a las y los ciudadanos y fiscalizar al Estado. Primero, bajo el creciente poder del presidente Bukele y la debilidad de los poderes Judicial y Legislativo, la posibilidad de presentar solicitudes de información anónima permitiría proteger a cualquier ciudadano que intente obtener información de interés público. Reducir los plazos de reserva a cinco años también ayudaría a que los gobiernos rindan cuentas a la ciudadanía.

Además, ARTICLE 19 señala que en el caso de El Salvador es necesario definir quién “es la autoridad competente de declarar la clasificación de la información”.²⁷⁹ Asimismo, es urgente que se definan las categorías que justifican la clasificación de informa-

²⁷⁷ ARTICLE 19, Entrevista a Ezequiel Barrera.

²⁷⁸ ARTICLE 19, *Derecho de acceso a la información pública* en Centroamérica. Análisis comparado de legislaciones en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

²⁷⁹ ARTICLE 19, Entrevista a Ezequiel Barrera.

ción por seguridad nacional, sobre todo en un régimen de excepción que sobrepasa más de 18 meses y que se ha caracterizado por altos niveles de ocultamiento de información.

También es importante destacar, basados en el análisis que realizamos en 2022 sobre el acceso a la información en El Salvador, que el Poder Ejecutivo tiene el control en la asignación de los comisionados que integran el Instituto de Acceso a la Información Pública. Es indispensable que el Poder Legislativo, aunque esté controlado en estos momentos por la administración de Bukele, sea participe de tales nombramientos.

REFORMANDO LAS LEYES PARA CONTROLAR

Con el inicio del régimen de excepción y el control del Poder Legislativo, el presidente Bukele también ha contado con la posibilidad de debilitar la libertad de expresión²⁸⁰ en favor del control absoluto que está concentrando. En noviembre de 2022, el Congreso salvadoreño reformó la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones²⁸¹ que agiliza la autorización de escuchas telefónicas y amplía los delitos que podrán ser investigados. Los cambios en las leyes o la aparición de nuevas leyes *especiales* ponen en riesgo no solo el derecho a la privacidad de periodistas y sus fuentes, sino también el de todas las personas, ya que contemplan la posibilidad de intervenciones telefónicas sin la autorización de un juez y solo con la autorización del Ministerio Público.

La reforma al Código Penal²⁸² implica que durante la investigación de los delitos contenidos en la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y otros contenidos en leyes penales especiales podrá ordenarse la relación de operaciones encubiertas que resulten necesarias, las cuales estarán a cargo de la Policía, previa autorización por escrito del fiscal General de la República.

Amnistía Internacional también alertó que la Asamblea Legislativa aprobó enmiendas a la legislación penal que posibilitan el uso de *agentes encubiertos digitales*, con lo que la Policía podía realizar las operaciones encubiertas digitales que resultaran *necesarias*. La APES alertó que la forma en que se aprobó la ley permitía niveles de vigilancia superiores a los necesarios, los cuales afectarían especialmente a periodistas por su trabajo de informar sobre el actuar del gobierno.

²⁸⁰ Gaspar Pisanu, “Más allá de Pegasus: Las amenazas de las nuevas políticas en el El Salvador”, Access Now, 1 de junio de 2022, actualizado el 17 de marzo de 2023, <https://www.accessnow.org/amenazas-politicas-el-salvador/>

²⁸¹ Reformas a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, 5 de septiembre de 2022, <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/890366EE-6B B2-46E7-AC46-54D683FD7FB1.pdf>

²⁸² Associated Press, “El Salvador aprueba el uso de agentes encubiertos digitales”, 1 de febrero de 2022, <https://apnews.com/article/noticias-7aed851811d7aada137f332f3ccb741>



La personería jurídica del medio nos preocupa. Digamos, tener la debilidad de que no tenemos un abogado que nos asesore, que nos esté llevando el proceso, creo que administrativamente nos puede dejar en una situación bastante difícil. Si nos cancelaran la personería jurídica estamos tomando algunas acciones como crear una sociedad de capital variable para que asuma [...] Y entiendo que otros medios han de estar en la misma situación [de] que a duras penas con lo que conseguimos de cooperantes podemos pagar a nuestro equipo de periodistas, pero ya incluir en el equipo un abogado, eso se sale de nuestros presupuestos y no podemos. Entonces sí considero que parte de las debilidades de los medios puede ser por ahí lo legal, asesoría legal. No tener esa asesoría legal es una debilidad, sobre todo por lo que se viene y por las reformas que se están haciendo en la Asamblea Legislativa. Puede ser que por una afirmación en un texto periodístico que publiquemos por ahí entre alguna demanda.

Ezequiel Barrera
GatoEncerrado

La APES alertó que una de las más graves reformas contra el ejercicio del periodismo es la del artículo 345-C del Código Penal, que sanciona hasta con 15 años de cárcel a quienes “por medio del uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información, medios de comunicación radial, televisivo, escrito o digitales, reproduzcan y transmitan mensajes o comunicados originados o presuntamente originados por dichos grupos delincuenciales, que pudieren generar zozobra y pánico a la población en general”.²⁸³ Esta reforma es una manera de promover la censura previa en medios de comunicación y personas que se dedican a informar sobre temas relacionados con el crimen organizado y la corrupción, especialmente aquellos que practican el periodismo de investigación que ha incomodado al gobierno de Bukele.

²⁸³ Asociación de Periodistas de El Salvador, *Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador* (apes, 2023), <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/07/Regimen-de-excepcion-y-afectacion-a-la-libertad-de-prensa-y-libertad-de-expresion-en-El-Salvador.-1.pdf>

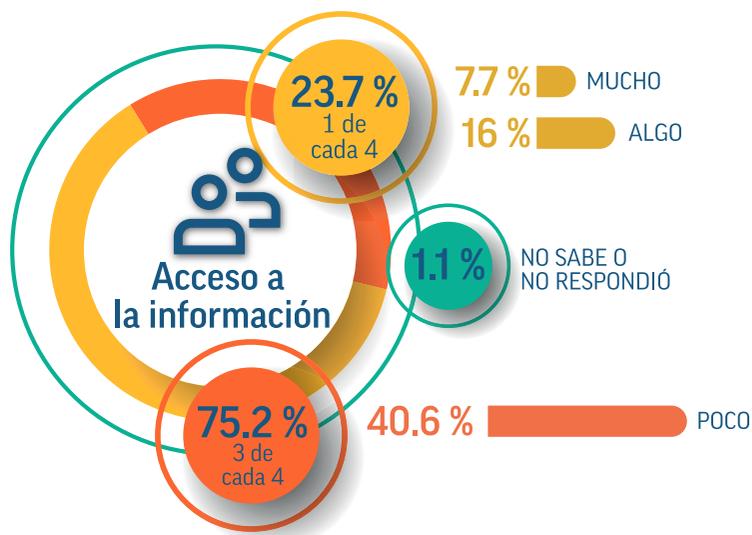
En 2023, la CIDH pidió a El Salvador retomar las recomendaciones que había emitido para garantizar el derecho a la información pública siguiendo los estándares interamericanos, así como “retirar las barreras que impiden el derecho a la información”.²⁸⁴

En septiembre de 2023, la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo) dio a conocer una encuesta²⁸⁵ que muestra que más de la mitad de las personas encuestadas sentía que contaba con poco acceso a la información sobre las obras y los proyectos ejecutados por la alcaldía del lugar donde reside. Esto demuestra que las disposiciones ejecutivas no solo están afectando a nivel nacional sino sobre todo a nivel local, donde la información juega un rol decisivo para participar en el espacio público de las comunidades: “Aproximadamente una de cada cuatro personas (23.7 %) piensa que cuenta con mucho (7.7 %) o algo (16.0 %) de acceso a esta información; mientras que tres de cada cuatro personas (75.2 %) expresan que cuentan con poco (40.6 %) o nada de acceso (34.6 %). El 1.1 % no sabe o no responde”.²⁸⁶

La CIDH llamó al Estado de El Salvador a restablecer la plena vigencia de los derechos y garantías suspendidos durante más de un año en el marco del régimen de excepción instalado en el país por motivos de seguridad ciudadana. Además, señaló que era necesario “cesar pronunciamientos estigmatizantes o degradantes por parte de agentes públicos”.²⁸⁷

Por otro lado, dos de los vacíos más sensibles son la falta de una ley de medios públicos que garantice la independencia de los medios ante la publicidad oficial y de una ley para la protección de periodistas en un país donde ejercer el periodismo es de alto riesgo.

Es importante reconocer que la APES, en conjunto con otras organizaciones e instituciones, presentó “una propuesta de Ley Especial para la Protección



²⁸⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Capítulo v. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la cidh en sus informes de país o temáticos. El Salvador* (cidh, 2023), https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/12-IA2022_Cap_5_El_Salvador_ES.pdf

²⁸⁵ Fundaungo, “La población salvadoreña conoce poco sobre la reestructuración municipal”, 28 de septiembre de 2023, <https://www.fundaungo.org.sv/la-poblacion-salvadorena-conoce-poco-sobre-la-reestructuracion-municipal>

²⁸⁶ Fundaungo, “La población salvadoreña conoce poco sobre la reestructuración municipal”.

²⁸⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Capítulo v. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la cidh en sus informes de país o temáticos. El Salvador*.

Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras relacionadas a la Información”,²⁸⁸ la cual incluye la prevención, protección y resguardo de periodistas ante cualquier tipo de vulneración, agresión o atentado “que pusiera en riesgo sus vidas, integridad, seguridad y sus derechos”. Vale la pena destacar que “incluía un mecanismo de recepción de denuncias y otro de coordinación interinstitucional en una mesa de protección de periodistas, que estaría conformada por la Fiscalía General y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. En mayo de 2021, la ley quedó en *archivo* en el Poder Legislativo.²⁸⁹



Nosotros vemos un panorama oscuro. El discurso que vemos, la narrativa del gobierno y sus funcionarios, no creemos que vaya a cambiar, o sea, ya tenemos una línea en la cual somos motivo de ataque y no vemos razón por la cual cambiaría. Ante ese escenario, obviamente, como medios alternativos nos estamos preparando con temas de seguridad física, digital, psicológica, psicosocial. También con temas de producciones alternativas. Ahora ya no solo producimos con frecuencia del aire, también tenemos nuestras plataformas, todas transmiten en línea y todos transmitimos multimedia. Hemos entregado a todas las radios equipos de multimedia, cámaras, switchers y consolas para comenzar a transmitir. Estamos transmitiendo a través de las plataformas y no solamente de la señal abierta, porque es lo primero que va a pasar: nos la quitarán. Nosotros creemos que la situación no va a ser como en Nicaragua, creemos que es un poco diferente; la intención es la misma, pero la forma de operar creemos que es diferente. Creemos que se cerrarán espacios o no, pero tratarán de ahogar financieramente, de poner limitaciones y al final nos afecta; ya lo vivimos, ya estamos en eso. Y eso se va a incrementar, entonces tenemos que buscar alternativas, es decir, no nos vamos a quedar de brazos cruzados.

Oscar Orellana

Director ejecutivo de Arpas

²⁸⁸ Asociación de Periodistas de El Salvador, *Anteproyecto de Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y la Información* (apes, 2021), https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2021/03/PROYECTO-DE-LEY_MARZO-2021.pdf

²⁸⁹ Asociación de Periodistas de El Salvador, *Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador*.

AGRESIONES Y ATAQUES

Como ya se mencionó, durante 2023 El Salvador asistió a la consolidación de un modelo de comunicación basado en la desinformación que incita al odio contra quien piensa diferente a la casa presidencial. En efecto, la propaganda del gobierno de Bukele constituye una incitación al odio hacia las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadoras,²⁹⁰ como hemos señalado en párrafos anteriores.

El Salvador destaca, junto a Estados como Cuba, Nicaragua y Venezuela, por su nulo trabajo para proteger a periodistas, evitar la persecución y evitar la impunidad contra quienes informan a la sociedad.

En mayo de 2023, el abogado colombiano Andrés Guzmán Caballero fue nombrado comisionado presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Prensa. Dos meses después, en julio, rechazó ante la CIDH las acusaciones de violaciones a derechos humanos y acoso a periodistas durante el régimen de excepción en El Salvador. En este sentido afirmó: “Rechazo de forma general y clara todas las afirmaciones que han hecho las diferentes personas que se han referido esta mañana al hecho de que en El Salvador existen torturas, existen violaciones a la libertad de expresión, que existen seguimientos o algún tipo de acoso contra periodistas, esto pues la verdad no se ha evidenciado”.²⁹¹

Las declaraciones de Guzmán Caballero son una práctica cotidiana por parte de funcionarios públicos de El Salvador, es decir, que construyen una narrativa oficial basada en la desinformación.²⁹² *Infodemia*, un sitio de periodistas enfocado en la verificación de información, ha documentado cómo las campañas de desinformación en El Salvador se orquestan desde el gobierno para imponer una narrativa donde las personas defensoras de derechos humanos y periodistas son *enemigos* del gobierno de Bukele.

La investigación periodística “El Ejército de troles pro Nayib tuitea hasta 20 horas diarias”, realizado por *Infodemia* en alianza con otros medios, demostró la existencia de un *ejército de troles*²⁹³ que se dedica a imponer una narrativa pro gubernamental que no está basada en hechos, alterando de manera artificial la opinión pública en el espacio digital en El Salvador. Otra investigación realizada por el mismo grupo de

²⁹⁰ Marcela Beatriz Aldana Alvarenga, Evelyn Yecenia Álvarez Juárez, Mauricio Antonio López Velado y Enrique Alejandro Pineda Díaz, “Hate speech in El Salvador”.

²⁹¹ Redacción Infodemia, “El gobierno salvadoreño recurre a la desinformación ante la cidh”.

²⁹² Para conocer las tendencias de desinformación en El Salvador promovidas por el gobierno de Bukele pueden consultar *Infodemia*, <https://infodemia.com.sv/>

²⁹³ Claudia Palacios, “El ejército de troles pro Nayib tuitea hasta 20 horas diarias”, *Infodemia*, 14 de julio de 2023, <https://infodemia.com.sv/el-ejercito-de-troles-pro-nayib-tuitea-hasta-20-horas-diaras>

medios, “Los Evangelistas de Bukele”, confirmó que “estos canales sirven como altavoces del discurso y la propaganda gubernamental. Sus millones de visualizaciones crecieron exponencialmente bajo el régimen de excepción, llegando en abril [de 2023] a los 1 829 millones de vistas”.²⁹⁴



*Hay gente que es muy afín, muy fanática al gobierno, y por lo tanto defiende su postura; y cuando se publica algo escribe, ataca, denigra. Pero tú te metes a su perfil y es una persona que sabes que es persona. Luego están los troles, que tú no sabes de dónde vienen. Sí, sabemos que es el mismo gobierno, pero no puedes identificar un nombre y apellido. Cuando digo gobierno, no solamente [es] el presidente, sino que [es] todo funcionario; ahí incluimos alcaldías, directores de algunos departamentos, gobernadores regionales. Incluso hemos tenido casos de funcionarios de segundo nivel, directores de escuelas, de unidades de salud de otras dependencias del Estado, no de hospitales, porque prácticamente la información que se saca tiene que ver con ellos. Hace poco publicamos una investigación en la zona de un departamento que se llama Usulután sobre la falta de medicamentos en 24 unidades de salud. Se sacó la lista de todos los medicamentos que no hay y los testimonios de las personas. Entonces de los hospitales, de las unidades de salud, hubo bastante señalamiento mencionando que las publicaciones eran mentiras. Hay una descalificación bien directa.*²⁹⁵

Oscar Orellana

Director ejecutivo de Arpas

La investigación “El arma digital de @NayibBukele”, realizada por *El Faro*,²⁹⁶ muestra de forma cronológica el perfeccionamiento del discurso de odio del presidente de El Salvador, construido con base en desinformación, el cual fue señalando a sus críticos con el fin de silenciarlos. Tanto las organizaciones de derechos humanos a nivel na-

²⁹⁴ Melissa Países y Gloria Olivares, “Los evangelistas de Bukele”, *Infodemia*, 19 de mayo de 2023, <https://infodemia.com.sv/los-evangelistas-de-bukele>

²⁹⁵ ARTICLE 19, Entrevista a Oscar Arellanes.

²⁹⁶ Daniel Reyes y Marcela Trejo, “El arma digital de @NayibBukele”, *El Faro*, 5 de enero de 2024, <https://elfaro.net/tuits/el-arma-digital/>

cional e internacional como las personas comunicadoras comunitarias y periodistas son parte de sus principales ataques. La investigación periodística muestra que el presidente Bukele borró 144 tuits, ahora X, incluidos aquellos en los que reconocía la labor de la prensa cuando no le era incómoda.

Al lado de las prácticas mencionadas anteriormente, la Mesa para la Protección de Periodistas²⁹⁷ ha denunciado prácticas como el *castigo de pauta publicitaria*, en el que se retira o se elimina la publicidad de instituciones estatales en medios de comunicación no afines al gobierno. Esta agrupación advierte que la asignación de la pauta publicitaria debe ser transparente y equitativa, y no utilizarse como mecanismo de premio o castigo a los medios de comunicación.²⁹⁸



Más de 5.5 millones de ciudadanos fueron convocados a participar en los comicios, que se desarrollaron en medio de un clima de mayor militarización y control en las calles. Foto: EFE

²⁹⁷ Asociación de Periodistas de El Salvador, “Mesa de Protección a Periodistas exige aprobación de ley de protección a periodistas ante retrocesos a la libertad de expresión”, 15 de marzo de 2021, <https://apes.org.sv/ Mesa-de-proteccion-a-periodistas-exige-aprobacion-de-ley-de-proteccion-a-periodistas-ante-retrocesos-a-la-libertad-de-expresion/>

²⁹⁸ Asociación de Periodistas de El Salvador, “Vienen días oscuros para la libertad de expresión y de prensa”, 2 de abril de 2021, <https://apes.org.sv/vienen-dias-oscuros-para-la-libertad-de-expresion-y-de-prensa/>



Por otro lado, es preocupante la instrumentalización de los medios de gobierno como Canal 10, Radio Nacional y Diario El Salvador para hacer propaganda gubernamental y hasta desinformación.

A ello se suman los medios privados administrados por el Consejo Nacional de Bienes (CONAB) en los que se ha despedido personal para contratar personas afines al gobierno de turno.²⁹⁹

El cierre del Canal 33 debido a problemas financieros es una muestra de cómo algunos medios son presionados y ahogados económicamente mediante el uso discrecional de las pautas oficiales y la presión a empresas para que retiren su publicidad.³⁰⁰

Además de las estrategias de propaganda, el abanico de amenazas es amplio. Las obstrucciones a la libertad de expresión y de prensa incluyen la retención de equipos y materiales periodísticos por parte de las autoridades, la censura de contenido periodístico, la difamación y acoso contra periodistas y la denegación de acceso a audiencias y modelos de presión que provocan autocensura de periodistas. Dichas prácticas se han extendido hasta corresponsales extranjeros que han sufrido detenciones, como los de la Deutsche Welle y Univisión, por intentar informar sobre el régimen de excepción.³⁰¹

PRINCIPALES VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2023 mostró que el gobierno de Nayib Bukele consolidó sus prácticas para limitar el trabajo periodístico e intimidar a quienes ejercen de forma crítica la libertad de expresión. A través del control de las instituciones y la implementación de un régimen de excepción se han llevado a cabo varias acciones que socavan los principios democráticos y dificultan el ejercicio crítico de la libertad de expresión en El Salvador.

²⁹⁹ Asociación de Periodistas de El Salvador, “Mesa de Protección a Periodistas exige aprobación de ley de protección a periodistas ante retrocesos a la libertad de expresión”.

³⁰⁰ Asociación de Periodistas de El Salvador, “Vienen días oscuros para la libertad de expresión y de prensa”.

³⁰¹ Lissette Lemus, “APES condena aumento de persecución contra periodistas”, *elsalvador.com*, 24 de julio de 2023, [https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/apes-condena-aumento-de-persecucion-contra-periodistas-/1077985/2023/#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20de%20Periodistas%20de%20El%20Salvador%20\(Apes\)%20conden%C3%B3%20el%20informe%20denominado%20%E2%80%9CR%C3%A9gimen%20de](https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/apes-condena-aumento-de-persecucion-contra-periodistas-/1077985/2023/#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20de%20Periodistas%20de%20El%20Salvador%20(Apes)%20conden%C3%B3%20el%20informe%20denominado%20%E2%80%9CR%C3%A9gimen%20de)

La administración de Bukele viola el principio 1 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, el cual señala: “La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”.³⁰²

Los mecanismos que ha creado durante su gobierno para debilitar la división de poderes, controlar las instituciones y mantenerse en el poder han contribuido a que la ciudadanía en El Salvador no pueda ejercer la libertad de expresión sin sufrir algún tipo de violencia.

Desde 2021, el gobierno espía a periodistas y consolida leyes para legalizar el espionaje. La infección de teléfonos de más de 30 periodistas con el *software* de espionaje Pegasus confirmó que el gobierno de Bukele estaba dispuesto a gastar millones de dólares, al igual que otros países como México, para vigilar a sus críticos. A Bukele no le bastó usarlo; ante la revelación de su uso, aprobó una ley que permite el monitoreo y la vigilancia de forma indiscriminada.

A través del Dictamen núm. 5, emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa el 26 de enero de 2022, se aprobaron reformas al Código Procesal Penal y a la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. Dichas reformas incluyen la creación de la figura del *agente encubierto digital*. Es importante señalar que estas propuestas de reforma surgieron de la iniciativa conjunta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Fiscalía General de la República.

Finalmente, mediante el Decreto Legislativo núm. 280, dichas reformas fueron aprobadas el 1 de febrero de 2022. Este tipo de leyes afectan el principio 3 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, que señala que las personas tienen el derecho a “no ser perturbado en su privacidad”. Como hemos indicado en párrafos anteriores, este *agente encubierto digital* puede monitorear, buscar, extraer, guardar y transferir, ampliamente y sin controles judiciales, básicamente cualquier tipo de información contenida en dispositivos o transmitida mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones.

³⁰² Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

En enero de 2023, la APES presentó una denuncia³⁰³ ante la Fiscalía General de la República, donde solicitó información sobre los avances en la investigación de los ataques cibernéticos que sufrió en noviembre y diciembre de 2022. Estos ataques fueron dirigidos a las cuentas de WhatsApp y Twitter del Centro de Monitoreo de la Apes y de varios periodistas. La Apes decidió ampliar el aviso después de no recibir ninguna actualización sobre la denuncia presentada el año anterior. En la ampliación del aviso, la organización gremial busca que la Fiscalía identifique a los responsables detrás de los intentos de hackeo.

Este tipo de espionaje, aunque haya sido legalizado, viola el derecho a la privacidad del periodista. En tal sentido, al existir una interferencia sin control por parte de las autoridades, el comunicador social no podría ejercer su derecho a la reserva de sus fuentes de información, ya sean personas o documentos.



El gobierno de Nayib Bukele ha utilizado una serie de tácticas para intimidar a los periodistas de *El Faro*;³⁰⁴ además de campañas de difamación a través de sus canales de comunicación oficial para atacar al medio y sus periodistas, acusándolos de ser *terroristas* y *lavadores de dinero*.³⁰⁵ *El Faro* también ha sido víctima de espionaje con el *software* Pegasus. Dicha estrategia ha tenido un impacto significativo en *El Faro*. En abril de 2023, el periódico anunció que trasladaría su administración a San José, Costa Rica, debido a la “falta de condiciones para seguir operando” en El Salvador.

Una de las principales características del actual contexto político en El Salvador es la práctica de todas las instancias estatales para imponer una narrativa única y mantener de manera sistemática el ataque contra medios de comunicación y periodistas que no responden a esa narrativa oficial. Las personas periodistas y defensoras de derechos humanos se han vuelto el *enemigo* que ha creado el gobierno de Bukele.³⁰⁶

La Apes ha identificado que los funcionarios públicos han sido los principales agresores contra periodistas. Es más frecuente que militares y policías agredan a periodistas, les impidan realizar su trabajo y acceder a instalaciones públicas, decomisen sus equi-

³⁰³ Moisés Rivera, “APES presenta denuncia por retención arbitraria contra periodista cerca de cecot”, *elsalvador.com*, 20 de noviembre de 2023, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/apes-periodista-acoso-a-periodistas-expresiones-de-violencia-contr-la-mujer-/1105304/2023/>

³⁰⁴ *El Faro*, “El Faro se cambia de casa”.

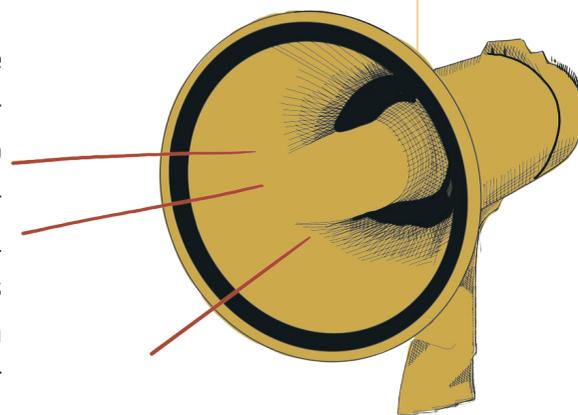
³⁰⁵ Daniel Reyes y Marcela Trejo, “El arma digital de @NayibBukele”.

³⁰⁶ Asociación de Periodistas de El Salvador, *Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador*.

pos, revisen el material que hayan filmado o fotografiado, y les obliguen a borrarlo en un régimen de excepción que no rinde cuentas y en una administración que respalda la violación de los principios democráticos y los derechos humanos.

BUENAS NOTICIAS

El periodismo de calidad se mantiene firme. A pesar de las presiones y agresiones del gobierno de Bukele, el periodismo de calidad en El Salvador continúa informando a la población. Periodistas de todo el país continúan realizando investigaciones sobre temas importantes para la sociedad, como la corrupción, la violencia y los derechos humanos. Dichos periodistas están comprometidos con la verdad y la transparencia, a pesar de los intentos por intimidarlos; utilizan diversas estrategias para continuar con su labor, como participar en redes internacionales de periodismo y trabajar de forma colaborativa con otros medios.



La Apes vela por la seguridad de los periodistas. La Apes es una organización que trabaja para defender la libertad de expresión y los derechos humanos de las y los periodistas. La Apes ha sido fundamental para documentar las agresiones contra periodistas en El Salvador; y su existencia es una garantía de que los periodistas en El Salvador tienen una organización que los respalda y lucha por sus derechos. Además, proporciona información fundamental a la sociedad civil salvadoreña e internacional que permite presentar a las autoridades nacionales e internacionales casos sobre la violación a la libertad de expresión y a otros derechos.

La comunidad internacional mantiene la atención sobre la libertad de expresión. Diversos gobiernos e instituciones internacionales han mantenido la atención sobre las violaciones a la libertad de expresión y otras libertades durante la administración de Bukele y el estado de excepción. Estos organismos han condenado las agresiones contra periodistas y han pedido al gobierno de El Salvador que garantice la libertad de prensa y los derechos humanos.

La atención de la comunidad internacional es un respaldo importante para la sociedad civil en El Salvador. Estos organismos pueden ser el contrapeso del gobierno ante la cooptación de las instituciones por parte del Poder Ejecutivo y promover que se respete la libertad de expresión y los derechos humanos.

RECOMENDACIONES

Al Estado de El Salvador

- Levantar inmediatamente el régimen de excepción que restringe y limita el libre ejercicio de las libertades de expresión, reunión y asociación y otros derechos como a la invisibilidad del domicilio, a la privacidad y al acceso a la información pública. El régimen de excepción está basado en políticas de seguridad represivas y reformas legales que atentan contra el debido proceso y anulan garantías judiciales en detrimento de los derechos humanos. Es esencial que se tenga una perspectiva de derechos humanos que garantice el pleno ejercicio de la libertad de expresión para construir una sociedad basada en los principios democráticos que coadyuven a la reconstrucción del tejido social orientado a garantizar los derechos de las personas y las comunidades marginadas.
- Investigar de manera diligente y oportuna los casos de personas periodistas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil que fueron agredidos y cuyos teléfonos fueron ilegalmente intervenidos y espiados por el *software* malicioso Pegasus.
- Abstenerse de estigmatizar, criminalizar y hostigar a personas periodistas, comunicadoras sociales y defensoras de derechos humanos. Retomar un discurso político basado en la perspectiva de derechos humanos y los principios democráticos es un paso esencial para contribuir a la cohesión social que ha sido afectada por la desinformación y el discurso de odio de los actores políticos.
- Garantizar el ejercicio de la protesta social, creando condiciones generales y democráticas para que sea seguro hacerlo. Sin la participación de la ciudadanía no se puede construir democracia y se inhibe la libertad de expresión necesaria para vivir en sociedades pacíficas. Es importante que el gobierno de El Salvador respete las voces críticas y les permita expresarse en el espacio cívico.





HONDURAS:

La libertad de expresión bajo ataque

RESUMEN DE PAÍS

A dos años del cambio de gobierno, Honduras se mantiene como un territorio con altos niveles de impunidad, una administración de justicia limitada y sin las fortalezas institucionales para operar con independencia.

Aunado a ello, un estado de excepción prolongado desde hace más de un año, sin resultados visibles, ha marcado el gobierno de Xiomara Castro. Aunque la llegada de la primera presidenta en la historia de Honduras despertó esperanzas en amplios sectores de la sociedad hondureña por pertenecer a un grupo político que en algún momento se presentó como una opción distinta a los grupos tradicionales antes del golpe de Estado de 2009,³⁰⁷ los pendientes básicos que debe resolver para mejorar la situación de los derechos humanos y la libertad de expresión no han sido su prioridad. Tampoco podemos olvidar los enormes retos en

³⁰⁷ Nancy Marín Espinoza, "Golpe de Estado en Honduras significó un retroceso para los derechos humanos", *Revista Cejil* 4, núm. 5 (2009), <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24269.pdf>

materia de corrupción, inseguridad ciudadana, pobreza, y la falta de oportunidades que han provocado que miles de personas hondureñas decidan migrar. La democracia y los derechos humanos penden de un hilo en Honduras.

Dentro de este contexto, el derecho a ejercer la libertad de expresión de manera segura y libre se aleja cada vez más de ser una realidad. El asedio, el hostigamiento, el ataque y la criminalización son la constante para quienes hacen periodismo o actividades comunicacionales en Honduras. El periodismo independiente, los medios comunitarios y las voces críticas que también ejercen los derechos de reunión, de asociación y de defensa de la tierra son el objetivo de grupos con poder político y económico, como del crimen organizado, que intentan terminar con la participación ciudadana y, como consecuencia, con la democracia.



*La presidenta de Honduras, Xiomara Castro, cumplió dos de sus cuatro años de mandato entre algunas promesas cumplidas y confrontada con sectores de la oposición y la empresa privada.
Foto: EFE/ Gustavo Amador*

ESTADO DE EXCEPCIÓN

Declarado el 6 de diciembre de 2022, Honduras vivió todo 2023³⁰⁸ bajo estado de excepción,³⁰⁹ que en términos de suspensión de garantía se puede comparar con lo declarado por Nayib Bukele en El Salvador. El estado de excepción, al igual que en El Salvador, es una medida para intentar reducir los índices de violencia en la mayoría de los municipios del país; esta incluye las principales ciudades como Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula. Xiomara Castro lo hizo a través del Decreto Presidencial PCM 29-2022,³¹⁰ suspendiendo derechos constitucionales como a la libertad personal, a la libertad de asociación y de reunión, a la libertad de circulación y a la inviolabilidad del domicilio.³¹¹

A la luz del derecho internacional de los derechos humanos, tales medidas solo deben habilitarse en contextos de extrema necesidad y situaciones de alto riesgo cuyo fin no es vulnerar derechos humanos y libertades fundamentales sino salvaguardarlas. La figura de *estado de excepción* debe ser siempre una acción de carácter extraordinario, temporal; y bajo ninguna justificación debe usarse para coartar, inhibir y limitar la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.³¹²

En junio de 2023, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) publicó su informe *Extorsión bajo la lupa: Evaluando los 6 meses del estado de excepción y el plan antiextorsión*;³¹³ entre sus hallazgos destaca que de los 30 puntos de acción que se establecieron en el plan, sólo uno ha sido cumplido, dos están en proceso y 11 se consideran no cumplidos. Con respecto a los 16 puntos de acción restantes no hay información pública disponible para evaluar su cumplimiento, lo que demuestra que la medida ha sido ineficaz hasta el momento por los magros resultados.

³⁰⁸ Policía Nacional de Honduras, “Honduras extiende por 45 días más estado de excepción parcial”, 20 de noviembre 2023, <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/26888>

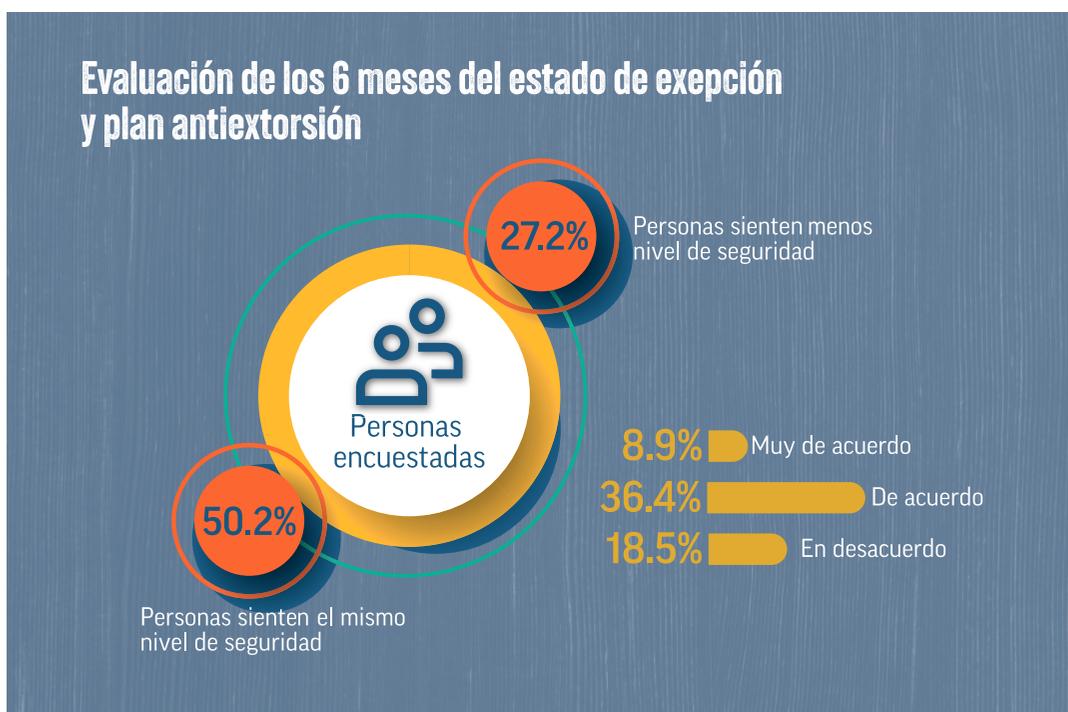
³⁰⁹ El 28 de diciembre de 2023 el gobierno de Honduras decidió extender el estado de excepción hasta el mes de febrero de 2024. Véase *Noticias 24/7 hn*, “Honduras extiende estado de excepción hasta el 15 de febrero de 2024”, 28 de diciembre de 2023, https://noticias247.hn/honduras-extiende-estado-de-excepcion-hasta-el-15-de-febrero-de-2024.html#google_vignette

³¹⁰ Decreto Ejecutivo núm. PCM 29-2022 (*La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras* núm. 36 093, 3 de diciembre de 2022), <https://legislacion.poderjudicial.gob.hn/sistemalegislacion/Anexos/2bd8e83b-8528-4e25-a402-f94134e9b1a5Suspension%20Garantias%20Constitucionales%206%20Diciembre%202022%20al%206%20de%20Enero%20de%202023.pdf>

³¹¹ Rafael Jerez Moreno y Joaquín A. Mejía Rivera, “El estado de excepción desde una óptica democrática de la seguridad ciudadana”, *Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación eric-sj*, 19 de julio de 2023, <https://eric-sj.org/revista-envio/el-estado-de-excepcion-desde-una-optica-democratica-de-la-seguridad-ciudadana/>

³¹² Rafael Jerez Moreno y Joaquín A. Mejía Rivera, “El estado de excepción desde una óptica democrática de la seguridad ciudadana”.

³¹³ Andreas Daugaard y Nelson Castañeda, 2023, *Extorsión bajo la lupa: Evaluando los 6 meses del estado de excepción y el plan antiextorsión* (Tegucigalpa: ASJ, 2023), https://asjhonduras.com/webhn/wp-content/uploads/2023/06/Extorsion-bajo-la-lupa-mayo-2023_informe.pdf



Además, el estudio reflejó que sólo 8.9 % de las personas encuestadas para él están *muy de acuerdo* con la medida, 36.4 % está *de acuerdo* y 18.75 % manifestó estar *en desacuerdo*. A pesar de estos números, 50.2 % manifestó sentir el mismo nivel de seguridad previo al estado de excepción y 27.2 % dijo sentirse *menos seguro*. Ello muestra que el estado de excepción tampoco ha llevado a números positivos la percepción de seguridad.

En sus observaciones preliminares³¹⁴ de la visita *in loco* que hizo a Honduras del 24 al 28 de abril, la CIDH recibió denuncias sobre la falta de “una justificación que demuestre la idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la ampliación de estas medidas, así como la ausencia de controles judiciales y legislativos efectivos”. La CIDH recomendó “el carácter excepcional y temporal de esta medida”, y que “el estado de excepción no puede formar parte de una política permanente de seguridad, sino que sólo se puede justificar ante la enormidad de la anormalidad”.³¹⁵

³¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023* (cidh, 2023), <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2023/04-28-Visita-in-Lo-co-Honduras.pdf>

³¹⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,

A un año de la medida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras indicó haber

recibido información sobre algunos casos que se habrían cometido en el marco de la implementación del estado de excepción y que podrían constituir violaciones de derechos humanos, tales como detenciones ilegales, uso excesivo de la fuerza, abusos durante allanamientos de morada sin orden judicial y desapariciones forzadas, especialmente cometidas en contra de jóvenes de estratos sociales de bajos recursos.³¹⁶

Asimismo, reiteró “la necesidad de adoptar una política integral de seguridad, con enfoque de derechos humanos y énfasis en la prevención, que aborde las causas estructurales de la violencia y la inseguridad”, sin olvidar la falta de rendición de cuentas y transparencia de las actuaciones de las autoridades durante el estado de excepción que facilitan la aparición de prácticas autoritarias y abusos por parte de las autoridades.³¹⁷



Los tres principales retos en materia de libertad de expresión ahora mismo en Honduras son la intolerancia a la crítica por parte del gobierno, [que] debe disminuir. Se deben fortalecer y consolidar las pocas instituciones defensoras y que se supone [que] existen para vigilar que se respete y se garantice la libertad de expresión, entre ellas; debe fortalecerse el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores.³¹⁸

Lourdes Ramírez

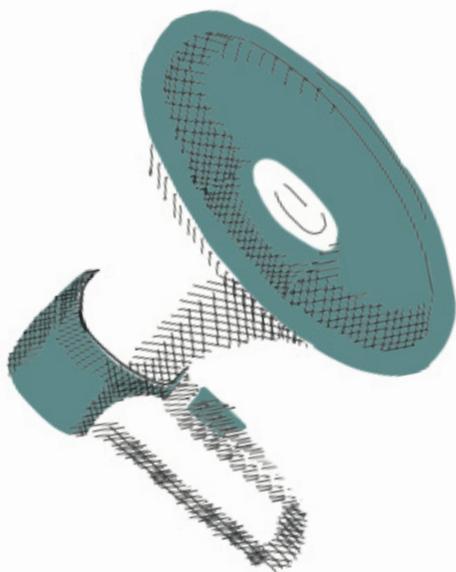
Fundadora y directora del diario digital *En Alta Voz*

³¹⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “A un año del estado de excepción en Honduras, oacnudh llama al Estado a reconsiderar el uso de medidas excepcionales y a abordar la inseguridad de manera integral y con énfasis en la prevención”, 6 de diciembre de 2023, <https://oacnudh.hn/6-de-diciembre-de-2023-a-un-ano-del-estado-de-excepcion-en-honduras-oacnudh-llama-al-estado-a-reconsiderar-el-uso-de-medidas-excepcionales-y-a-abordar-la-inseguridad-de-manera-integral-y-con-efasi/>

³¹⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “A un año del estado de excepción en Honduras, oacnudh llama al Estado a reconsiderar el uso de medidas excepcionales y a abordar la inseguridad de manera integral y con énfasis en la prevención”.

³¹⁸ ARTICLE 19, Entrevista a Lourdes Ramírez.

Durante los primeros tres meses del gobierno de Xiomara Castro hubo noticias positivas, como la extradición del ex presidente Juan Orlando Hernández hacia Estados Unidos para enfrentar su juicio por “supuesto narcotráfico y posesión de armas”,³¹⁹ hecho que mostró que no hubo un pacto de impunidad. Otra buena noticia de la mandataria actual fue haber apoyado la derogación de la *Ley de Secretos*³²⁰ (Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y la Defensa



Nacional), aprobada por el expresidente Hernández en 2013 cuando presidió el Congreso.³²¹ Para C-Libre, la “ley de secretos anulaba el derecho al acceso a la información y el derecho a la libre expresión, así como su ejercicio por parte del gremio periodístico y toda la ciudadanía del país”.³²²

Sin embargo, de los dos años que Xiomara Castro lleva en el poder, un año ha gobernado bajo la figura del *estado de excepción* que promulgó en diciembre de 2022. Esta medida drástica no ha logrado ser documentada sin riesgos por las organizaciones de derechos humanos y quienes se dedican a informar basados en hechos. Durante su visita, la CIDH recibió reportes de amenazas, agresiones físicas, atentados

armados y hostigamientos, sobre todo contra quienes cubren asuntos como corrupción, crimen organizado, seguridad ciudadana, migración y conflictos agrarios y mineros”,³²³ además de la alarmante situación que viven las mujeres comunicadoras comunitarias e indígenas que “trabajan en zonas con fuerte presencia del crimen organizado, y donde existen conflictos de tierras y extractivismo minero”.³²⁴ La CIDH fue informada del temor de la prensa para dar cobertura a estos temas.

³¹⁹ Redacción, “Juan Orlando Hernández: extraditan al expresidente hondureño a EE.UU. para enfrentar acusaciones de narcotráfico”, *BBC News Mundo*, 21 de abril de 2022, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61184469>

³²⁰ Decreto núm. 12-2022 (*La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras* núm. 35 873, 15 de marzo de 2022), <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-12-2022.pdf>

³²¹ Jorge Burgos, “Congreso derogará ley de secretos y desclasificará documentos de administración de joh”, *Criterio.hn*, 24 de febrero de 2022, <https://criterio.hn/congreso-derogara-ley-de-secretos-y-desclasificara-documentos-de-administracion-de-joh/>

³²² C-Libre, “A cinco años de vigencia, C-Libre demanda inconstitucionalidad de ‘Ley de Secretos’”, 24 de julio de 2019, <https://clibrehonduras.com/2019/07/24/a-cinco-anos-de-vigencia-c-libre-demanda-inconstitucionalidad-de-ley-de-secretos/>

³²³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,

³²⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,



¿Cómo enfrentan las personas periodistas la violencia y los obstáculos para el ejercicio del periodismo crítico?

En algunos casos con autocensura, se prefiere no abordar algunos temas por los riesgos inminentes; no firmando las investigaciones, atribuirlos al medio y no a un periodista en específico; creando planes de seguridad para salvaguardarse durante periodos cortos mientras se publican y difunden las investigaciones, aunque esto no garantiza que [no] se enfrenten amenazas posteriormente; y realizando alianzas para el periodismo colaborativo a nivel local y regional para publicar en varios medios y así disminuir el riesgo.³²⁵

Lourdes Ramírez

Fundadora y directora del diario digital *En Alta Voz*

El crimen organizado y los altos niveles de impunidad, como la debilidad de las instituciones, han marcado este gobierno y permitido que las agresiones se mantengan.

AMIGUISMO Y POLARIZACIÓN

En 2023, ya sin buenas noticias desde el gobierno y los atentados físicos, las agresiones, denuncias en los tribunales, amenazas, hostigamiento, intimidaciones y dos asesinatos de periodistas,³²⁶ el escenario hondureño se puede catalogar como violento y autoritario. El diario *El Libertador*, con datos de su Observatorio del Crimen, ha contabilizado 100 periodistas asesinados desde 2001,³²⁷ el último ocurrido el 22 de diciembre contra un periodista que contaba con un agente policial para su protección asignado por el Mecanismo de Desplazados por Violencia de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH).³²⁸

³²⁵ ARTICLE 19, Entrevista a Lourdes Ramírez.

³²⁶ Elvin Sandoval, "Asesinan a un periodista en la zona oriental de Honduras", *cnn*, 22 de diciembre de 2023, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/12/22/periodista-honduras-asesinato-roix/>

³²⁷ Redacción Central, "¡Crítico! Otro periodista es asesinado en Honduras, ya son 100 crímenes", *El Libertador*, 22 de diciembre de 2023, <https://ellibertador.hn/2023/12/22/critico-otro-periodista-es-asesinado-en-honduras-ya-son-100-crímenes/>

³²⁸ C-Libre, "Con arma de fuego asesinan a comunicador social en Danlí", 22 de diciembre 2023, <https://clibrehonduras.com/2023/12/22/con-arma-de-fuego-asesinan-a-comunicador-social-en-danli/>

En octubre de 2023, la OACNUDH documentó el asesinato de 15 defensores de derechos humanos y de al menos un periodista entre enero y septiembre de 2023, periodo en el que logró registrar 297 agresiones a activistas y comunicadores de diversa índole.³²⁹

Al lado de tal situación, que no es exclusiva de este gobierno sino la continuidad de prácticas autoritarias de gobiernos anteriores, Xiomara Castro y Manuel Zelaya, esposo de la actual mandataria y expresidente de Honduras que sufriera un golpe de Estado en 2009, nombraron –a través de su bancada– a personas cercanas a sus fuerzas³³⁰ político-partidista como *autoridades interinas*³³¹ del Ministerio Público.

Johel Zelaya como fiscal general y Mario Morazán como fiscal general adjunto fueron electos el 1 de noviembre por una Comisión Permanente con nueve diputados propietarios, la mayoría del partido oficialista. Zelaya fue la apuesta del Partido Libre, mientras que el segundo es un exfuncionario del gobierno del expresidente Manuel Zelaya Rosales (2006-2009).³³² Ambos permanecerán en sus cargos hasta que el Pleno de diputados alcance un consenso de 86 votos.

La decisión en el Poder Legislativo provocó una serie de protestas en las calles de grupos opositores al gobierno. El derecho a la protesta pacífica estuvo amenazado. Diversos ministros del oficialismo “amenazaron con no dejar avanzar los buses de los miembros de la oposición” y “el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), a través del Comisionado Rafael Barahona, amenazó a los dueños de autobuses con detener y decomisar sus unidades urbanas e interurbanas si trasladaban a manifestantes a la capital sin un permiso previo”.³³³ Este clima de tensión y polarización sólo provoca que el discurso de odio crezca. Además, las nuevas actuaciones del Ministerio Público nombrado de forma *interina*, por la forma en que se eligió y el pasado partidista de los nombrados, no garantizan que se evite realizar venganzas políticas

³²⁹ Jorge Burgos, “De enero a septiembre de 2023 han sido asesinados 15 defensores y un periodista: Oacnud”, *Criterio.hn*, 21 de octubre de 2023, <https://criterio.hn/de-enero-a-septiembre-de-2023-han-sido-asesinados-15-defensores-y-un-periodista-oacnud/>

³³⁰ Leonardo Aguilar, María Celeste Maradiaga y Fernando Destephen, “Fiscal General y Fiscal Adjunto interinos son juramentados por comisión permanente en medio de conflicto político”, *Contracorriente*, 1 de noviembre de 2023, <https://contracorriente.red/2023/11/01/fiscal-general-y-fiscal-adjunto-interinos-son-juramentados-por-comision-permanente-en-medio-de-conflicto-politico/>

³³¹ Congreso Nacional de Honduras (@Congreso_HND), “Presidente del Congreso Nacional, @Lredondo y la Comisión Permanente, juramentan a las nuevas autoridades interinas del Ministerio Público, como Fiscal”, Twitter, 1 de noviembre de 2023, https://twitter.com/Congreso_HND/status/1719803855674695758

³³² Leonardo Aguilar, María Celeste Maradiaga y Fernando Destephen, “Fiscal General y Fiscal Adjunto interinos son juramentados por comisión permanente en medio de conflicto político”.

³³³ Leonardo Aguilar, Jorge Cabrera y Fernando Destephen, “Crisis del Congreso Nacional se traslada a las calles tras marcha de opositores en Honduras”, *Contracorriente*, 11 de noviembre de 2023, <https://contracorriente.red/2023/11/11/crisis-del-congreso-nacional-se-traslada-a-las-calles-tras-marcha-de-opositores-en-honduras/>

y criminalizar voces críticas de personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas.

ESTIGMATIZACIÓN

La relatora especial para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan, visitó Honduras del 16 al 27 de octubre. Su informe preliminar resume de forma general lo que está pasando en el país centroamericano: “niveles alarmantemente altos de violencia e impunidad por crímenes contra defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y activistas”.³³⁴

También agregó la tendencia mundial a las agresiones digitales. En efecto, el uso de la tecnología digital para agredir a personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas es tolerado por el gobierno hondureño. Un ejemplo de estas campañas de desinformación y discurso de odio se presentó en junio de 2022 cuando medios públicos de comunicación, como *Radio Nacional de Honduras*, difundieron dos audios que promovían el respeto a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, *queer*, asexuales, pansexuales y con otras identidades y orientaciones sexuales diversas (LGBTIQAP+). Ante las críticas que recibió la emisora por parte de grupos antiderechos humanos, el gobierno de Castro ordenó sacar del aire los audios y despedir al productor.

Por su parte, el secretario de Prensa de Castro, Ivis Alvarado, expresó que la mandataria “no lo avaló nunca y no se ordenó la campaña. Los responsables de la misma, que actuaron de forma arbitraria, aislada y sin el consentimiento de las autoridades de la Secretaría de Prensa y de la presidenta, han sido separados de su cargo”.³³⁵



³³⁴ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”, 27 de octubre de 2023, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/expression/statements/20231027-eom-stm-honduras-sr-freedex-es.docx>

³³⁵ Dunia Orellana, “Honduras 2022: desinformación, crímenes de odio y un pedido de perdón”, *Presentes*, 28 de diciembre de 2022, <https://agenciapresentes.org/2022/12/28/honduras-2022-desinformacion-crimenes-de-odio-y-un-pedido-de-perdon/>

Este tipo de censura y sanciones a personas que trabajan en medios de comunicación sólo contribuyen a la autocensura para evitar perder su trabajo y ser víctima de ataques; así como a fortalecer el discurso antiderechos humanos que afecta a grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades marginadas.

Honduras es un país donde las personas LGBTIQAP+ son objeto de campañas de odio y difamación en internet,³³⁶ a veces alentadas e instigadas por figuras políticas y religiosas que no reciben ningún castigo por parte de las autoridades. Una muestra es la campaña de odio y agresiones sistemáticas reportadas este año por ARTICLE 19 contra integrantes de *Reportar Sin Miedo*.³³⁷ Dichas agresiones tuvieron eco en el reporte preliminar de Irene Khan, quien destacó que se “han enfrentado a insultos, robos, amenazas de secuestro y violencia física y ciberataques”.³³⁸ Además, la relatora reconoce que el medio es “blanco de discursos de odio tanto por su identidad de género como por su trabajo como periodistas por parte de altos funcionarios de la ciudad de San Pedro Sula”.

Dichas amenazas no son casos aislados en Honduras; son una tendencia extendida por todo el país y permitida por el gobierno actual. Este tipo de violencia tiene un impacto negativo en la libertad de expresión y en la capacidad de las personas periodistas

y comunicadoras comunitarias para realizar su trabajo, pero también afecta de forma integral la vida de las personas defensoras de derechos humanos.

Las personas defensoras de la tierra son el grupo más perseguido y asesinado en Honduras. Este es el caso de la población garífuna en Honduras. Durante 2023 al menos 10 integrantes de este pueblo fueron asesinados cuando defendían sus derechos a la tierra y al territorio.³³⁹ Hasta el cierre de este informe, el gobierno de Xiomara Castro no había realizado los suficientes esfuerzos para

**LAS PERSONAS DEFENSORAS
DE LA TIERRA SON EL GRUPO
MÁS PERSEGUIDO Y ASESINADO
EN HONDURAS. LA POBLACIÓN
GARÍFUNA SUFRIÓ EL ASESINATO
DE AL MENOS 10 INTEGRANTES
CUANDO DEFENDÍAN SUS
DERECHOS A LA TIERRA Y
AL TERRITORIO**

³³⁶ Dunia Orellana, “Honduras 2022: desinformación, crímenes de odio y un pedido de perdón”.

³³⁷ ARTICLE 19, “Emprenden campaña de desprestigio y agresiones digitales contra Reportar Sin Miedo en Honduras”, 22 de agosto de 2023, <https://articulo19.org/emprenden-campana-de-desprestigio-y-agresiones-digitales-contra-reportar-sin-miedo-en-honduras/>

³³⁸ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³³⁹ C-Libre, “Acallan voces de población garífuna en Honduras”, 10 de noviembre de 2023, <https://clibrehonduras.com/2023/11/10/acallan-vozes-de-poblacion-garifuna-en-honduras/>

adherir al país al Acuerdo de Escazú, que promovería la participación pública abierta e inclusiva en la toma de decisiones ambientales.

MARCO LEGAL QUE NO GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los artículos 72 al 75 del capítulo II de la Constitución de la República de Honduras,³⁴⁰ llamado “De Los Derechos Individuales,” garantizan la libertad de expresión, que en la Constitución se nombra como *emisión del pensamiento*. Cualquier ciudadano es libre de emisión del pensamiento “por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones”.

El artículo 72 es la base en Honduras para difundir informaciones e ideas, ya que protege el derecho a la libertad de expresión al señalar que es “libre la emisión de pensamiento”. El artículo 73 pone las bases a los canales y medios de emisión y difusión, y garantiza que los *elementos* que permiten su operación “no podrán ser decomisados ni confiscados”, y que tampoco los medios podrán ser clausurados o sus labores interrumpidas “por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento”. También limita que los medios de comunicación puedan recibir “subvenciones de gobiernos internacionales”, por lo que esta ley puede ser ocupada para restringir la cooperación internacional o la subvención de fondos de organizaciones filantrópicas que a nivel global colaboran con medios independientes para fortalecer su trabajo periodístico. Además, sólo quienes sean *hondureños de nacimiento* podrán ser directores de medios. En su artículo 74 también garantiza que “no se puede restringir el derecho de emisión del pensamiento por vías o medios indirectos”.

Diversos análisis de organizaciones de la sociedad civil han mostrado que es necesaria una actualización de la Constitución en torno a la libertad de expresión con el fin de compatibilizarla con la evolución del derecho internacional de los derechos humanos para poder ejercerlos plenamente en Honduras.³⁴¹

³⁴⁰ Constitución de la República de Honduras (*La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras* núm. 23 612, 20 de enero de 1982), <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras>

³⁴¹ En 2020 ARTICLE 19 hizo un llamado a la actualización y derogación de leyes en su informe *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*, que puede ser consultado en <https://articulo19.org/bajosentencia/>. También se pueden consultar el estudio de C-Libre sobre la libertad de expresión en la legislación de Honduras en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29605.pdf>; y el informe sobre la regulación de la libertad de expresión, realizado por Contracorriente, en https://contracorriente.red/wp-content/uploads/2021/08/LA-REGULACION-DE-LA-LIBERTAD-DE-EXPRESION-EN-HONDURAS_calidad_web.pdf



Manifesteros participan en la llamada "Gran Marcha por Honduras", en dirección a la Casa Presidencial de Tegucigalpa (Honduras). La protesta fue convocada por los opositores al gobierno de la presidenta Xiomara Castro. Foto: EFE / STR

A pesar de tales llamados, a los cuales se ha sumado de forma puntual la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH y la propia Irene Khan en su última visita al país, todavía no hay avances.

RESTRICCIONES LEGALES VIGENTES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En Honduras hay marcos legales que son la primera limitante a la libertad de expresión. Es necesario que los marcos legales se armonicen, reformen o deroguen con el único fin de hacer efectivo el ejercicio de este derecho consagrado en la Constitución, que es universalmente reconocido y considerado como un derecho indispensable en el desarrollo de los pueblos y de los sistemas democráticos.

Honduras, como se mencionó en el informe de ARTICLE 19 *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*³⁴² y lo reitera el documento *La regulación de la libertad de expresión en Honduras con enfoque en el trabajo periodístico*, publicado por

³⁴² ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras* (México: ARTICLE 19, 2020), <https://articulo19.org/bajosentencia/>

Contracorriente,³⁴³ al no estar acorde con los estándares internacionales puede inhibir o generar procesos de autocensura por parte de las personas que están interesadas en informar a las poblaciones en temas de interés público.

El caso del artículo 75 de la Constitución reafirma la posibilidad de *censura previa* si la ley que regula la *emisión del pensamiento* lo establece. La justificación que señala el texto constitucional es para “proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, especialmente de la infancia, de la adolescencia y de la juventud”, interpretación que puede ser utilizada en contra de grupos marginalizados por su cultura e identidad de género, entre otros. Además, dichos objetivos que pueden justificar restricciones a la libertad de expresión no son compatibles con los previstos en los tratados internacionales de derechos humanos.

Así, el artículo 75 entra en una abierta contradicción con el artículo 72, que expresa la prohibición de la censura previa, ya que en el 75 sí se establece la posibilidad y autorización de controles preventivos al ejercicio de la libertad de expresión.

Las contradicciones del texto constitucional pueden llegar más lejos. Las investigaciones que se han realizado en este tema en los últimos años y a las que nos hemos referido en párrafos anteriores muestran que el texto constitucional no contempla la censura previa en casos de estados de emergencia, garantizado por el artículo 72, pero se podría limitar si la ley avalada por el artículo 75 lo contempla. La censura previa es incompatible con los estándares internacionales del derecho a la libertad de expresión. La falta de actualización del texto constitucional es el primer paso para restringir la libertad de expresión, si así lo quisiera el poder político.

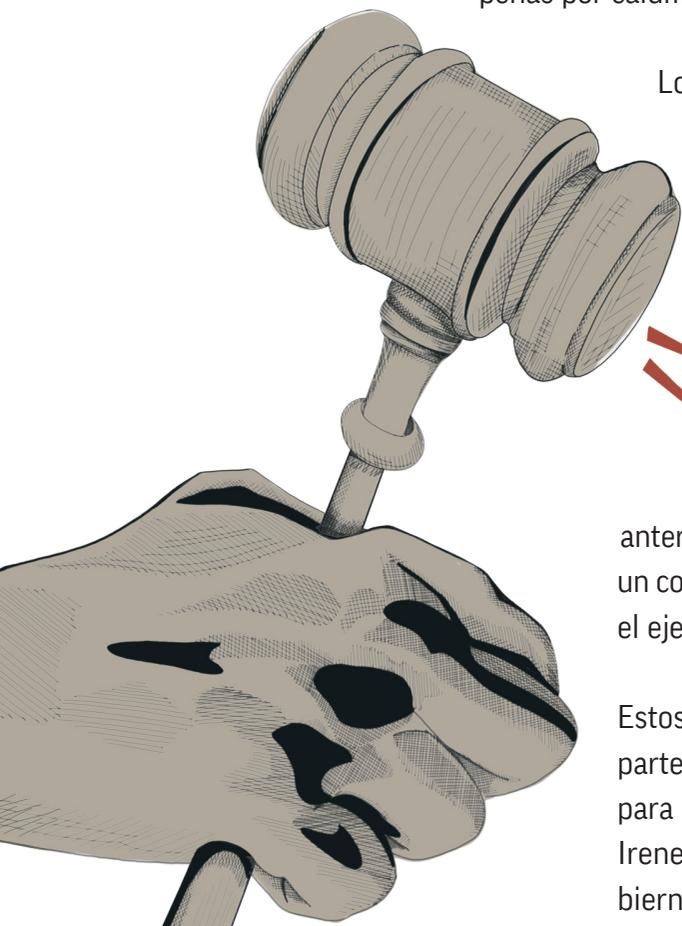
El Código Penal de Honduras, reformado en 2019,³⁴⁴ es todavía una ley que está diseñada para la censura previa y que promueve la autocensura. En este conjunto de normas jurídicas los artículos 229, 230 y 231 tipifican los delitos de *injuria* y *calumnia*, considerados delitos contra el *honor* que restringen la libertad de expresión y de opinión. Las injurias se definen como “la acción o expresión que lesiona la dignidad de otra persona menoscabando su fama” y, aunque ya no se considera la prisión, todavía se busca una afectación económica a quien la cometa.³⁴⁵

³⁴³ Edy Tábora, *La regulación de la libertad de expresión en Honduras con enfoque en el trabajo periodístico* (Contracorriente, 2021), https://contracorriente.red/wp-content/uploads/2021/08/LA-REGULACION-DE-LA-LIBERTAD-DE-EXPRESION-EN-HONDURAS_calidad_web.pdf

³⁴⁴ Código Penal (*La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras* núm. 34 940, 10 de mayo de 2019), <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/codigos/830-codigo-penal-2019>

³⁴⁵ ARTICLE 19, “Honduras: Nuevo Código Penal exhibe a un Estado que criminaliza la libertad de expresión y el acceso a la información”, 2 de mayo de 2020, <https://articulo19.org/honduras-nuevo-codigo-penal-exhibe-a-un-estado-que-criminaliza-la-libertad-de-expresion-y-el-acceso-a-la-informacion/>

En el artículo 230 el delito de calumnia se define como la “falsa atribución de un delito hecho con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio a la verdad”. Por este delito se pueden llegar a tener penas de prisión de seis meses a un año. Además, el artículo 232 tipifica el *concepto de publicidad*, es decir cuando las calumnias e injurias “se efectúan a través de impresos, televisión, radio, internet, redes de información, ante una multitud de personas o a través de otros medios de eficacia semejante”; las penas por calumnias e injurias con publicidad son las más altas.



Los delitos de *injurias* y *calumnias*, que condenan a periodistas, comunicadores y personas que expresan opiniones críticas, no son parte de un Estado democrático, ya que permiten que se perpetúen prácticas autoritarias. En el caso de Honduras, el Código Penal ha servido a los políticos y funcionarios públicos³⁴⁶ para criminalizar a las personas que hacen críticas en y desde los medios de comunicación. Como recogimos en nuestro informe anterior, mantener estos delitos, como observó la OACNUDH, es un contrasentido a la libre expresión, ya que se usan para inhibir el ejercicio periodístico.³⁴⁷

Estos *delitos contra el honor* son utilizados de forma regular por parte de las autoridades. En su última visita, la relatora especial para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan logró comprobar su uso recurrente durante el gobierno de Xiomara Castro: “Me preocupa la criminalización de la libertad de expresión a través de los ‘delitos contra el honor’, que abarcan la calumnia y la injuria en el Código Penal. Según los datos recibidos de la Corte Suprema de Justicia, ha habido 14 condenas por delitos contra el honor en 2022 y 2023”.³⁴⁸

Para C-Libre, los delitos contra el honor, como la injuria, no solo atentan contra quien comunica sino también “contra los intereses de la sociedad en forma más específica

³⁴⁶ Especiales Proceso Digital, “Despenalizar delitos contra el honor, pone a prueba discurso político”, *Proceso Digital*, 23 de septiembre de 2022, <https://proceso.hn/despenalizar-delitos-contra-el-honor-pone-a-prueba-discurso-politico/>

³⁴⁷ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*.

³⁴⁸ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

contra los intereses públicos”,³⁴⁹ pues las informaciones de periodistas y comunicadores comunitarios, permiten la participación informada de la sociedad en el espacio cívico.

En tal sentido, la CIDH ha expresado su preocupación por “la persistencia del uso del derecho penal para castigar a comunicadores”. Además, reconoce que en Honduras “la violencia y las amenazas legislativas (sobre todo penales) que algunas veces se convierte en criminalización” están en aumento³⁵⁰ y sobreviven a cambios de gobierno y campañas partidistas que prometen promover los derechos humanos y las libertades, pero que ya en el poder utilizan los mecanismos existentes para limitar su uso.

El Estado de Honduras también aplica una de las tendencias más usadas en la región para limitar la libertad de expresión y el desarrollo de los medios en términos económicos. En su visita³⁵¹ a Honduras, el relator especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, recibió reportes sobre alegadas obstrucciones a la labor informativa y restricciones indirectas a la libertad de expresión a través de la publicidad oficial. La falta de leyes que garanticen una repartición equitativa de la publicidad oficial que no responda a intereses partidistas o de grupo es una de las formas más utilizadas en la región para inhibir la crítica y la independencia editorial.

La CIDH también recibió información sobre diversas limitaciones para el acceso a fuentes políticas y para la cobertura de actos públicos y conferencias de prensa de forma discrecional. Estas negaciones selectivas se hacen con base en la línea editorial y se sustenta bajo el Decreto Ejecutivo PCM-023-2022 que permitió fundar la Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República, la cual se encarga de la relación del gobierno con los medios de comunicación y de su monitoreo, así como de proporcionarles la información que necesitan para informar de manera oportuna sobre decisiones y acciones del gobierno.

El Decreto PCM-023-2022 permite que esta Dirección decida la contratación de espacios publicitarios y quién hará los “contenidos publicitarios y materiales de comunicación y prensa” que utilizará el gobierno para su estrategia de comunicación: “Suscribir contratos para la contratación de pautas publicitarias con agencias publicitarias, medios de comunicación convencionales o alternativos, sean personas naturales

³⁴⁹ Meri Agurcia Agurcia, *La libertad de expresión en la legislación de Honduras (Examen y compilación)* (C-Libre, 2014), <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29605.pdf>

³⁵⁰ Edy Tábora, *La regulación de la libertad de expresión en Honduras con enfoque en el trabajo periodístico*.

³⁵¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,

o jurídicas, nacionales o extranjeras, todo bajo las normas de la estrategia de comunicación del Gobierno de la República”.³⁵²

También es importante mencionar que el gobierno no ha logrado garantizar el acceso a internet a la población en general. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), solo alrededor de 46 % de la población tiene acceso a internet. Así que tampoco se garantiza por medio de la ley que las comunidades hondureñas puedan tener sus propios medios de comunicación, como las radios comunitarias, los cuales podrían ayudar a informar a las poblaciones sobre crisis, emergencias y desastres, e informarles de las decisiones gubernamentales que afectarían a sus poblaciones.

Como señalamos en nuestro informe *Bajo Sentencia*, es importante que herramientas como los derechos de réplica y de rectificación sean los mecanismos que sustituyan las sanciones penales que contempla el Código Penal de Honduras. El uso de estas herramientas beneficia, por un lado, a las personas que se declaran afectadas, al dar a conocer su versión; y por otro, fortalece el derecho de la sociedad a la información, es decir, el derecho de las audiencias a conocer ambas caras de un mismo hecho.³⁵³

EL DESCONFIABLE MECANISMO

El Mecanismo Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (MNPDDH) no ha logrado estar a la altura que demanda la realidad hondureña.

En el gobierno de Xiomara Castro, el MNPDDH se ha caracterizado por la falta de compromiso institucional y voluntad política para darle vida a las disposiciones de ley. Además, hay una serie de preocupaciones por parte de periodistas, personas defensoras y organizaciones sociales hondureñas en torno a la falta de asignación de medidas urgentes para las personas beneficiarias.³⁵⁴

En su visita a Honduras, Irene Khan logró constatar que personas y organizaciones consideran que el Mecanismo no está funcionando y documentó que a integrantes de *Reportar Sin Miedo* cuando “acudieron al Mecanismo de Protección y al Ministerio Público, se les negó el acceso a justicia y a una protección adecuada y además, después

³⁵² Decreto PCM-023-2022 (*La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras* núm. 36 031, 19 de septiembre de 2022), <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-023-2022.pdf>

³⁵³ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*.

³⁵⁴ Redacción, “Foro: uso indebido de fondos en mecanismo de protección”, *La Prensa*, 15 de noviembre de 2023, <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-foro-uso-indebido-fondos-mecanismo-proteccion-DN16287501>

de interponer las denuncias, recibieron llamadas de los perpetradores advirtiéndoles que ellas y sus familias serían asesinadas si seguían adelante con sus denuncias”.³⁵⁵

La falta de recursos económicos, personal capacitado y una actuación independiente del gobierno en turno han provocado que el Mecanismo sea inoperante y que las víctimas no confíen en él debido a que depende en gran medida de las mismas autoridades que deberían garantizar el libre ejercicio de la libertad de expresión.

AGRESIONES Y ATAQUES

La situación actual de Honduras, de violencia e impunidad contra el gremio periodístico es grave. Para Reporteros Sin Frontera “el país sigue siendo uno de los más mortíferos para el periodismo en el continente americano, lo cual crea un clima de autocensura y miedo en la prensa”.³⁵⁶ Los discursos denigrantes de los nuevos funcionarios, el rechazo de acceso a las fuentes informativas a periodistas críticos, la falta de protección efectiva contra las amenazas y, lamentablemente, los asesinatos se mantuvieron durante 2023. Hasta noviembre la Conadeh había recibido “21 quejas en los primeros meses del 2023 de periodistas y comunicadores sociales denunciando estar en riesgo o ser víctimas de desplazamiento forzado del país”.³⁵⁷ Este número ya superaba las 20 solicitudes registradas en 2022,

En un reportaje del diario *El Heraldo*, este documentó que solo entre 2022 y 2023 hubo atentados físicos, agresiones, amenazas, hostigamiento, intimidaciones y “la muerte de seis personas relacionadas con medios de comunicación”,³⁵⁸ a lo cual debemos agregar la sucedida en diciembre de 2023,



³⁵⁵ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁵⁶ Reporteros Sin Fronteras, “Honduras”, <https://rsf.org/es/pais/honduras>

³⁵⁷ SWI swissinfo.ch, “Unos 107 periodistas en riesgo de desplazamiento forzado en Honduras entre 2016 y 2023”, 17 de septiembre de 2023, <https://www.swissinfo.ch/spa/unos-107-periodistas-en-riesgo-de-desplazamiento-forzado-en-honduras-entre-2016-y-2023/48819610>

³⁵⁸ *El Heraldo*, “Honduras vive un deterioro en materia de la libertad de expresión y prensa”, 25 de mayo de 2023, <https://www.elheraldo.hn/elheraldoplus/data/honduras-deterioro-libertad-prensa-expresion-EP13589629>

Además, este reportaje reconoce que las agresiones contra periodistas no son exclusivas de la administración de Xiomara Castro: “Es una escalada que no ha parado desde el gobierno de Manuel Zelaya Rosales (2006-2009), abarcando la administración de Roberto Micheletti (2009-2010) y los dos periodos de Juan Orlando Hernández (2014-2022). La presente gestión de Xiomara Castro no es la excepción”.³⁵⁹

Los hechos narrados en el reportaje de *El Herald* son respaldados por la información que pudo recopilar Irene Khan en su visita en octubre:

Casi todos los periodistas con los que hablé, ya sea de los principales medios de comunicación, de medios en línea o de radios comunitarias, sean hombres, mujeres o de género diverso, afirmaron que la intimidación ha alcanzado un nivel muy elevado y que las medidas ofrecidas por el Mecanismo de Protección son tan inadecuadas que se sienten obligados a autocensurarse para protegerse a sí mismos y a sus familias.³⁶⁰

La información dada a conocer por la Conadeh durante 2023 indica que “16 de los 18 departamentos del país han sido escenario de muertes violentas de personas ligadas a los medios de comunicación”. Además, “97 personas vinculadas a los medios de comunicación, entre periodistas, locutores, fotógrafos, operadores, editores, camarógrafos y propietarios, perdieron la vida violentamente entre el 2001 y abril del 2023”. En promedio, cuatro personas vinculadas a los medios fueron asesinadas por año en estas últimas dos décadas.

No hay garantías plenas para la seguridad e integridad de personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas, como evidencian las más de 100 alertas emitidas por C-Libre.³⁶¹ Los análisis trimestrales de ARTICLE 19³⁶² detectaron tendencias como la presencia de amenazas, agresiones y actos de acoso contra periodistas en el espacio digital y físico como una estrategia común de los poderes y pactos del Estado en su afán por limitar la crítica y la labor de que-



³⁵⁹ *El Herald*, “Honduras vive un deterioro en materia de la libertad de expresión y prensa”.

³⁶⁰ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁶¹ C-Libre, “Violencia”, <https://clibrehonduras.com/violencia/>

³⁶² ARTICLE 19, *Barómetro de la libertad de expresión en Centroamérica y Cuba. Análisis trimestral enero-marzo 2023*; ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Abril- junio 2023*; y ARTICLE 19, *Análisis trimestral sobre el estado de la libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe. Julio-septiembre 2023*,

nes intentan fiscalizar al poder. Esto comprueba que las agresiones no son un asunto aislado, sino que está arraigado en la cultura política del país y ha sido reforzado por gobernantes autoritarios que intentan controlar las instituciones del Estado.

VIOLENCIAS POR EXPRESARSE

En Honduras, quien ejerce la libertad de expresión es etiquetado como *adversario* y *opositor del gobierno*, llegando a sufrir campañas de difamación o agresiones verbales por parte de funcionarios públicos. El espacio cívico y los entornos públicos participativos son amenazados como consecuencia del aumento de la violencia policial y el uso indebido y arbitrario de la fuerza para evitar la protesta social. Así lo ha documentado la Asociación para una Ciudadanía Participativa en contra de personas defensoras del territorio, del ambiente y del derecho a la tierra.³⁶³ “Nada más llegar a Tegucigalpa el 16 de octubre, tuve conocimiento [de] que el defensor que defendía la tierra y el territorio, Kevin Meza había sido asesinado el día anterior durante una protesta por la propiedad de la tierra en la región del Bajo Aguán. Por desgracia, el caso de Kevin Meza no es un caso aislado”,³⁶⁴ señaló Irene Khan sobre su visita a Honduras.

Por otro lado, las campañas de desprestigio en redes sociales³⁶⁵ y el discurso estigmatizante se han vuelto una práctica cotidiana que en varias ocasiones es usada por funcionarios públicos; por ejemplo Addy Daniel Rodas, que labora en la Secretaría de Derechos Humanos, quien no sólo amenazó de muerte al periodista Kevin Contreras, de *Reportar Sin Miedo*, sino que también lo agredió física-



³⁶³ Asociación para una Ciudadanía Participativa, “POSICIONAMIENTO: Ante los frecuentes ataques a defensoras/es del territorio, del ambiente y del derecho a la tierra”, 2 de octubre de 2023, <https://aciparticipa.org/posicionamiento-ante-los-frecuentes-ataques-a-defensoras-es-del-territorio-del-ambiente-y-del-derecho-a-la-tierra/>

³⁶⁴ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁶⁵ Reporteros de Investigación (@reporterosdeinv), “Un ejemplo de un caso concreto de violencia en línea contra una mujer periodista. En Honduras es un modo de operar de funcionarios del gobierno”, Twitter, 8 de febrero de 2023, <https://twitter.com/reporterosdeinv/status/1623483250940301313>

mente.³⁶⁶ Un caso emblemático de estigmatización es el que ha sufrido la defensora, periodista, directora de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras y fundadora del medio independiente *Pasos de Animal Grande*, Dina Meza, de parte de agentes del Estado, derivado de la realización de su labor.



La CIDH ha señalado que la violencia institucional en Honduras afecta de “forma diferenciada a comunicadores comunitarios, especialmente a mujeres comunicadoras comunitarias e indígenas, y a quienes trabajan en zonas con fuerte presencia del crimen organizado, y donde existen conflictos de tierras y extractivismo minero”.³⁶⁷ Como consecuencia, la autocensura se ha vuelto un mecanismo para evitar temas que pongan en riesgo la propia vida o la de sus familias. La sociedad hondureña ha sido afectada de forma general, ya que poco a poco se crean vacíos informativos y se consolidan zonas silenciadas.

PRINCIPALES VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Honduras es uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas. Los avances en el gobierno de Xiomara Castro para proteger tanto a periodistas y comunicadores comunitarios como a personas defensoras de derechos son prácticamente nulos y, por el contrario, 2023 muestra que todo intento por avanzar se ha detenido.

³⁶⁶ Kevin Contreras, “Funcionario de Derechos Humanos agrede físicamente al periodista Kevin Contreras”, *Reportar Sin Miedo*, 19 de noviembre de 2023, <https://reportarsinmiedo.org/2023/11/19/funcionario-de-derechos-humanos-agrede-fisicamente-al-periodista-kevin-contreras/>

³⁶⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,



Faltan espacios seguros para ejercer el periodismo. Esta falta tiene que ver con amenazas, con persecución, con hostigamiento, con presiones que pueden venir de diferentes actores. Uno de ellos es el crimen organizado, el narcotráfico, los gobiernos locales en el interior del país, y el gobierno central. Aquí podemos hablar del siguiente reto, no hay acceso a la información. A pesar de que el gobierno de la presidenta Castro derogó la Ley de Secretos Oficiales, en realidad se continúa con lo mismo. Por un lado, se clasifica cada información, incluso de las evaluaciones que les hacen a los funcionarios hasta la partida confidencial de la presidencia. Es cierto, se derogó la ley, pero se continúa con los mismos vicios de esconder la información a la sociedad hondureña. Eso tiene que ver con una conducta que no es proclive a la transparencia, incluso hay portales de instituciones del Estado que no están actualizados, que no están subiendo la información.

Por otro lado, cuando se pide información no se manda adecuadamente de acuerdo a los requerimientos que se hacen en la petición de acceso a la información. Además, los tiempos no son cumplidos por el mismo Instituto de Acceso a la Información Pública.

Un tercer reto, el hecho de que hay discursos estigmatizantes desde los propios funcionarios gubernamentales en el gobierno actual. Tienen mucha alergia a la crítica, se ponen muy erizados cuando se señalan actuaciones que no son correctas de acuerdo a la ley. Entonces siempre hay amenaza a las organizaciones no gubernamentales [de] que se les va a cerrar, que se les va a suspender la personalidad jurídica. Amenazas veladas que les están enviando a los periodistas. Se les amenaza con quitarles la pauta publicitaria.³⁶⁸

Dina Meza

Directora de Pasos de Animal Grande

Las amenazas a su seguridad incluyen ataques en línea, vigilancia, hackeo, campañas de desprestigio, ataques verbales y acusaciones de *fake news* y las agresiones físicas que desde hace décadas han sufrido. Los periodistas que trabajan en temas sensibles,

³⁶⁸ ARTICLE 19, Entrevista a Dina Meza.



como los derechos sexuales y reproductivos o la comunidad LGBTIQAP+, son especialmente vulnerables a estas amenazas, como evidenciaron las agresiones a *Reportar Sin Miedo* en este año.

Las medidas de protección ofrecidas por el gobierno hondureño son inadecuadas, lo que obliga a los periodistas a autocensurarse para protegerse a sí mismos y a sus familias.

En 2023 se consolidaron las tendencias que en anteriores gobiernos fueron utilizadas para limitar el ejercicio de la libertad de expresión.

Las amenazas a la seguridad de los periodistas en Honduras son generalizadas y provienen de una variedad de fuentes, incluidos el crimen organizado, el gobierno y grupos económicos. En palabras de Irene Khan, las estadísticas que nos deja 2023 “reflejan una colosal falta de voluntad política y un desastroso fracaso del sistema legal y judicial”.³⁶⁹

Las medidas de protección ofrecidas por el gobierno hondureño son inadecuadas y no logran proteger a los periodistas de las amenazas. El síntoma más evidente es que el Mecanismo de Protección a Periodistas se ha debilitado, además de que evidencia falta de efectividad. Las y los periodistas que solicitan protección a menudo tienen que esperar meses o incluso años para recibirla, y cuando la reciben en general es insuficiente. La falta de protección por parte del Estado de Honduras en 2023 se convirtió en el asesinato de personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas.³⁷⁰

El asesinato, el secuestro, la intimidación, la agresión y la amenaza son prácticas recurrentes contra las personas que difunden información y opiniones, lo que hace responsable por acción u omisión al Estado de Honduras.

Las leyes siguen castigando a periodistas. La falta de derogación de las leyes que permiten sancionar *delitos contra el honor* se mantiene como un mecanismo para inhibir el trabajo informativo independiente. A esto se suma que el gobierno de Honduras está intentando controlar el Poder Judicial, ya que ha nombrado a varios jueces afines a

³⁶⁹ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁷⁰ C-Libre, “Con arma de fuego asesinan a comunicador social en Danlí”.

sus intereses.³⁷¹ Esto ha dificultado la investigación y el procesamiento de los crímenes contra periodistas. Además, refuerza la cultura autoritaria de administraciones anteriores que permite mantener la impunidad.

Las leyes vigentes que intentan proteger el honor siguen siendo inhibitoras e intentan restringir la investigación y difusión de información. Estas leyes no cumplen con el principio 10 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la RELE, que indica que la protección a la reputación debe estar garantizada solo a través de sanciones civiles, no penales.

Durante este gobierno se han creado oficinas gubernamentales para vigilar a periodistas.³⁷² Estas oficinas recopilan información sobre las actividades de los periodistas, lo que se utiliza para identificar a los medios y periodistas críticos. Como consecuencia, son objeto de represalias, como la negación de publicidad oficial y del acceso a eventos públicos, lo cual afecta la cobertura de temas de interés público y crea vacíos informativos en la sociedad.

Si bien la derogación de la *Ley de Secretos* fue un avance para promover la transparencia y el acceso público a la información, en 2022 de las 12 450 solicitudes de información el cumplimiento fue de 69 %;³⁷³ y en 2023 no fueron respondidas 1 286 (11.4 %). Además, el alcance territorial del acceso a la información es todavía un pendiente fundamental, pues el Instituto de Acceso a la Información Pública no tiene presencia fuera de Tegucigalpa, lo que supone un obstáculo importante para el acceso a la información si tomamos en cuenta que sólo 46%³⁷⁴ de la población tiene acceso a internet.

La relatora especial para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan, en su última visita fue informada por la Conadeh de que “varias instituciones estatales le han negado información a pesar de su mandato legal de solicitar información a cualquier entidad estatal”.³⁷⁵ Mientras no se siga promoviendo la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas ni se facilite el acceso a la información pública no se podrá cumplir con el principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la RELE.

³⁷¹ Leonardo Aguilar, María Celeste Maradiaga y Fernando Destephen, “Fiscal General y Fiscal Adjunto interinos son juramentados por comisión permanente en medio de conflicto político”.

³⁷² Decreto PCM-023-2022,

³⁷³ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁷⁴ Comisión Nacional de Telecomunicaciones, *Informe anual de los indicadores del sector de telecomunicaciones en Honduras. Año 2021* (Conatel, 2022), <https://www.conatel.gob.hn/doc/Informes/2022/Informe%20Anual%20del%20Sector%20de%20Telecomunicaciones%202021.pdf>

³⁷⁵ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

Ley de acceso a la información



La impunidad por los asesinatos de periodistas persiste. Durante este año, Honduras recibió la visita del relator especial para la Libertad de Expresión de la RELE, Pedro Vaca; y la visita de la relatora especial para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas. En ambas visitas se destacó el poco trabajo del Estado de Honduras para investigar los asesinatos contra personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas. Según lo recopilado por la relatora, hay más de 90 % de impunidad en los 96 casos de asesinatos que tiene registrados la Conadeh desde 2001.³⁷⁶ Por su parte, el relator Pedro Vaca indicó que desde el último informe de país de 2018, “la Relatoría Especial documentó al menos 13 crímenes contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, sobre los cuales no han existido avances significativos en las investigaciones judiciales”.³⁷⁷ En los últimos cinco años,

³⁷⁶ “Declaración de Irene Khan, Relatora Especial para la Libertad de Opinión y Expresión. Visita a Honduras, 16-27 de octubre de 2023”.

³⁷⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 al 28 de abril de 2023*,

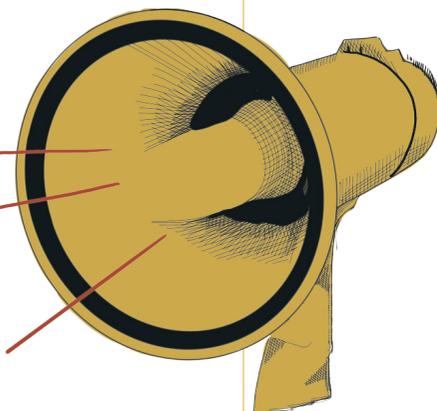
la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos no ha enjuiciado un solo caso.

BUENAS NOTICIAS

A pesar de los diversos riesgos que corre el periodismo en Honduras, se sigue haciendo periodismo de calidad en el país. Este año, la directora del medio *Contracorriente*, Jennifer Ávila, recibió la más alta distinción que la Fundación Gabo otorga a un periodista, como es el Reconocimiento a la Excelencia del Premio Gabo.³⁷⁸ La distinción a Ávila es un reconocimiento al importante trabajo que realiza *Contracorriente* en la defensa de la libertad de expresión, la lucha contra la corrupción y por mantener informada a la sociedad hondureña.

Las instituciones internacionales y la sociedad civil internacional mantienen la atención sobre la situación de la libertad de expresión en Honduras. En los últimos meses, la relatora especial para la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas, Irene Khan; y el relator especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, visitaron el país para evaluar la situación, señal que expone la prioridad que tiene Honduras para ambos sistemas de protección de derechos humanos. Asimismo, diversos actores internacionales han exigido al gobierno hondureño que dé mayores muestras de respeto a los derechos humanos y combata la corrupción.³⁷⁹

Estos hechos indican que, a pesar de los riesgos, el periodismo hondureño sigue siendo una fuerza vital en el país: las y los periodistas continúan trabajando para informar a la población sobre los temas más importantes de la actualidad, a pesar de la persecución y la intimidación.



³⁷⁸ André Duchide, “La periodista de investigación hondureña Jennifer Ávila gana el Premio Gabo 2023 a la Excelencia Periodística”, *Knight Center for Journalism in the Americas*, 6 de marzo de 2023, <https://latamjournalismreview.org/es/articles/la-periodista-de-investigacion-hondurena-jennifer-avila-gana-el-premio-gabo-2023-a-la-excelencia-periodistica/>

³⁷⁹ Noticias ONU, “Honduras debe proteger a defensores de derechos humanos y periodistas, señala una experta”, 31 de octubre de 2023, <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525347>

RECOMENDACIONES

Al Estado de Honduras

- **Ajustar su legislación interna a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual en su artículo 13 contempla el derecho a la libertad de expresión.** Cumplir con los estándares internacionales permitirá un avance hacia el ejercicio pleno de la libertad de expresión. Además, se debe derogar el artículo 75 de la Constitución de la República, que establece la censura previa, por contravenir el derecho pleno de la libre expresión.
- **Asignar los recursos necesarios al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y garantizar su independencia para poder dar protección a las personas que lo requieran.** Es importante que el Estado de Honduras asigne al Mecanismo los recursos necesarios para que cumpla con la misión que tiene. Dichos recursos deben ser destinados para contratar al personal que requiere el Mecanismo, así como para responder en periodos cortos a las personas que han sido agredidas o que están en riesgo de sufrir ataques que ponen en riesgo su vida. Sin un mecanismo que esté a la altura de las demandas de las personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas, estas seguirán indefensas.
- **Reiteramos, como lo hicimos en el informe *Bajo Sentencia*, que se debe impulsar una estrategia de acceso a la justicia** para garantizar que las víctimas de agresiones contra la libertad de expresión y sus familiares tengan acceso irrestricto a las investigaciones y los procesos vinculados a esos ataques.
- **Reforzar los esfuerzos para que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras (CICIH) comience a operar en el país.** Los altos niveles de impunidad que se mantienen en Honduras confirman la imperiosa necesidad de establecer la CICIH para que ese país avance en el combate a la corrupción y la impunidad, algo que beneficiará al ejercicio de la libertad de expresión. Sin un mecanismo independiente y sin el respaldo de organismos internacionales como la CIDH y la Organización de las Naciones Unidas, el fortalecimiento del sistema de justicia no se tornará realista ante las prácticas autoritarias y corruptas de la clase política.



¿Qué acciones podrían impulsar la sociedad civil nacional e internacional para la mejora de las condiciones de la libertad de expresión?

Creo que inicialmente un diálogo es muy importante, que se abra una mesa de diálogo entre los periodistas y el gobierno. Hasta la fecha no hemos tenido esta anuencia, abrir esas mesas de libertad de expresión o perdón de esas mesas de diálogo.

En cuanto a la comunidad internacional, sería muy importante que varias organizaciones vengan y puedan dialogar con funcionarios estatales, con periodistas, escuchar de viva voz lo que está pasando. Además, de cara al Examen Periódico Universal de Honduras, hacer una misión de incidencia para que se pueda crear un mecanismo no solamente de establecer recomendaciones, sino que los gobiernos puedan dar seguimiento a las recomendaciones que dieron. Creo que eso le traería mayor presión al gobierno.

Dina Meza

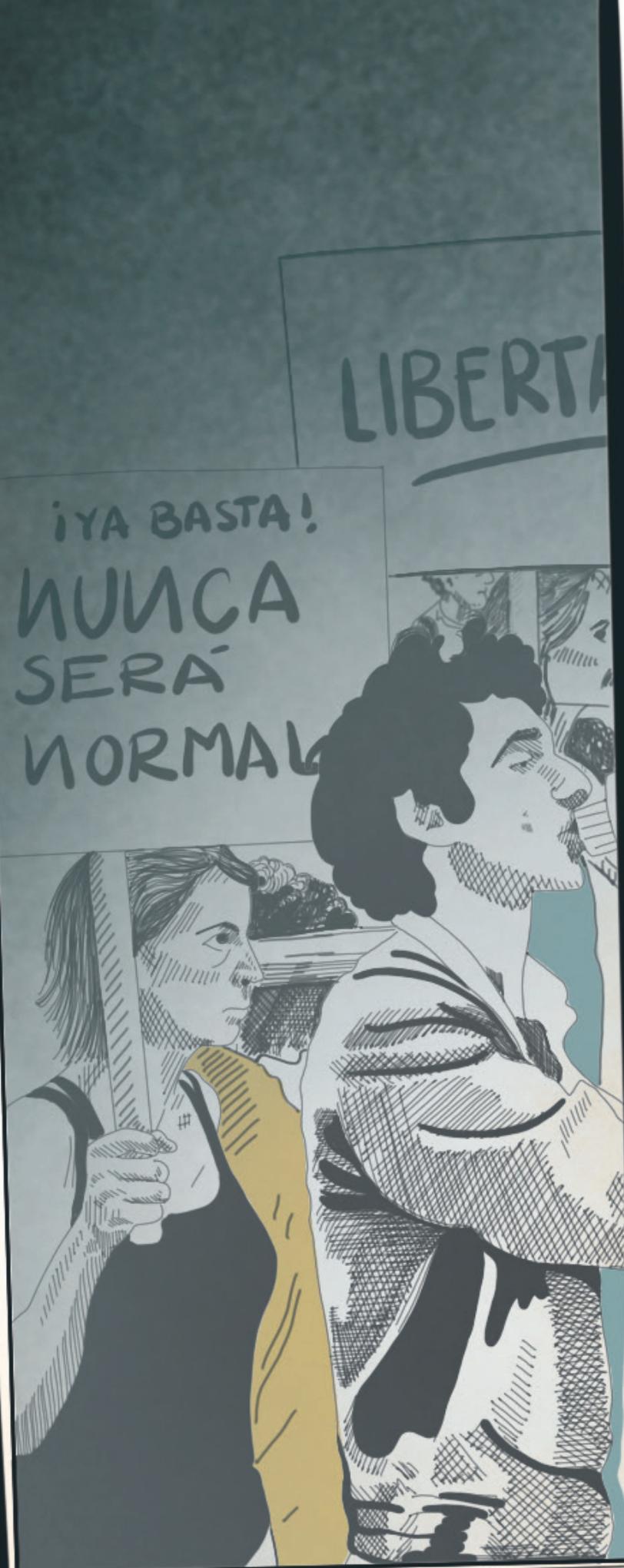
Directora de Pasos de Animal Grande

A nivel nacional, la sociedad civil debe respaldar la libertad de prensa; no vemos que las organizaciones no gubernamentales, principalmente, salgan a defender a los periodistas cuando son amenazados. Estas mismas ONG que los medios independientes apoyamos nos dejan solas y solos cuando estamos en riesgo o tenemos que salir del país ante una amenaza.

A nivel internacional, de forma masiva se debe presionar al gobierno para que se garantice el ejercicio del periodismo y que se consolide la libertad de prensa, que las dictaduras de turno se den cuenta [de] que están observando las múltiples violaciones a la libertad de prensa y expresión. Estoy convencida [de] que será la única forma que los riesgos bajen, que sientan la presión desde afuera.

Lourdes Ramírez

Fundadora y directora del diario digital En Alta Voz



CONCLUSIONES

La propagación del silencio impulsado por los gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Cuba avanzó de forma significativa durante 2023, Los gobiernos aprovecharon su poder para presionar a la prensa y las voces críticas, teniendo como resultado que personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas sufrieran exilio forzoso, destierros, encarcelamientos, criminalización, atentados y asesinatos.

El silenciamiento está teniendo un alto costo para las sociedades de dichos países que con mayor frecuencia no pueden acceder a la información de interés público y enfrentan complejas campañas de desinformación promovidas desde las instituciones del Estado que complican su participación en el espacio cívico.

La cultura de la maquinación y el engaño es más robusta por el debilitamiento de las instituciones en Guatemala, Honduras y El Salvador. La impunidad, la corrupción y la violencia desde el Estado se han impuesto en la vida pública de estas tres naciones. En ellas, ejercer la libertad de expresión trae consigo mayores riesgos y cada vez es más difícil evitar la intimidación del Estado, las agresiones y el escarnio público de los grupos autoritarios.

GUATEMALA continuó su deriva autoritaria en 2023 por la inacción del gobierno de Alejandro Giammattei para frenar los ataques contra la libertad de prensa. El uso de las instituciones del Estado a favor del Pacto de Corruptos evidenció cómo un grupo con poder político se aferró a permanecer desde los resultados de la primera

vuelta electoral, utilizando el Ministerio Público y el Poder Judicial. Durante la segunda vuelta y el conflicto postelectoral fue evidente la manera en que el gobierno utilizó el poder del Estado para inhibir el trabajo periodístico con el fin de polarizar a la sociedad con campañas de desinformación.

Periodistas y personas que ejercen la comunicación comunitaria resistieron agresiones y otras tuvieron que salir del país por miedo a sufrir atentados contra su vida o ir la cárcel por realizar la labor de informar.

Lamentablemente, la situación para ejercer la libertad de expresión no mejoró durante 2023 y evidenció cómo desde el poder se intentó mantener un modelo autoritario, violando las propias leyes que permitieron la llegada del presidente Giammettei.

A pesar de este escenario, la sociedad guatemalteca, especialmente el movimiento indígena y la sociedad civil organizada, ha demostrado que la deriva autoritaria se puede detener. El triunfo de Bernardo Arévalo, perteneciente a un grupo distinto al llamado Pacto de Corruptos, es una posibilidad para que la sociedad civil organizada recupere un canal de diálogo con el gobierno que no se tenía desde hace años. Por ello es importante que la sociedad civil organizada y la prensa se mantengan vigilantes del actuar del nuevo mandatario y de las instituciones del Estado.

Es indispensable que la administración de Arévalo tenga como prioridad la promoción de los derechos humanos y generar las condiciones necesarias para poder ejercer de forma plena, sin miedo, la libertad de expresión en su primer año de gobierno.

Por otra parte, las cosas no parecen mejorar en **EL SALVADOR**. De hecho, la posibilidad de reelección de Nayib Bukele en 2024 representa la continuidad de un modelo político basado en la violencia para imponer una *paz* sustentada en el miedo y conseguida a base de violar de manera sistemática los derechos de la población. Las medidas judiciales, el tipo de discurso político, el modelo de propaganda política y la erosión de contrapesos durante todo 2023 revelan que el Estado salvadoreño continuará con el cierre del espacio cívico.

Durante la administración de Nayib Bukele, en lugar de generar acciones y marcos legales para la protección de la libertad de expresión, se han profundizado las prácticas autoritarias heredadas de gobiernos anteriores, mientras que los pocos avances que pudieron haber existido en materia de derechos humanos y libertad de expresión han desaparecido.

El Salvador está ante la puerta de convertirse en una dictadura. La represión que se vive desde los últimos años en contra de la prensa y las personas defensoras de

los derechos humanos tiene como objetivo debilitar a la sociedad civil salvadoreña y dejar indefensa a la sociedad en general. Además, la administración de Bukele nos ha puesto uno de los mayores retos que enfrenta la libertad de expresión y el periodismo: la desinformación, ya que ha permitido que la propaganda oficial se imponga y cada día sea más complicado para la sociedad salvadoreña acceder a información basada en hechos y distinguir entre lo que es verdad y lo que no lo es.

La estigmatización y otras violencias contra personas comunicadoras y periodistas no son aisladas. De hecho, han mostrado que son parte de un plan operado desde el Poder Ejecutivo con el fin de mantener desinformada a la población sobre acontecimientos de interés público y así promover la ausencia de debate, apuntalando la popularidad de su gobierno a nivel nacional e internacional.

El uso de la propaganda política construida en este modelo de desinformación solo está contribuyendo a la cultura política autoritaria que genera violencias que se institucionalizan en los entes del Estado y la sociedad, evitando que los grupos vulnerables y comunidades marginadas puedan ejercer su participación sin estigmatización y riesgos contra su vida.

El Salvador, bajo el régimen de excepción, también presenta nuevos retos para las personas defensoras de derechos humanos y el periodismo, como es tratar de documentar las violaciones que están ocurriendo en este sistema. Lo más urgente es que los actores locales prodemocráticos, en coordinación con los internacionales, presionen para terminar con el régimen de excepción.

En 2023, en **HONDURAS**, el gobierno de Xiomara Castro mantuvo las restricciones a la libertad de expresión de gobiernos anteriores, de las cuales durante su campaña había prometido que quería distinguirse. El gobierno sigue dando respuestas equívocas para abordar los problemas que enfrenta la sociedad hondureña, sumida en la pobreza, la impunidad y la amplia presencia del crimen organizado que asesina a personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas.

Durante 2023 se mantuvieron las agresiones contra periodistas, incluidos los asesinatos en su contra. Lamentablemente los altos niveles de impunidad, que se mantienen por arriba de 90 %, permiten aseverar que el Estado de Honduras generan condiciones de permisividad de los crímenes contra quienes defienden los derechos humanos. Si el Estado de Honduras quiere mostrar avances para el pleno ejercicio de la libertad de expresión, debe abolir la criminalización de la expresión en la Constitución y en el Código Penal, eliminar los delitos contra el honor y actualizar sus leyes con base en las recomendaciones que han dado tanto la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH como la OACNUDH.

NICARAGUA y **CUBA** son los escenarios donde es casi imposible ejercer el periodismo. En el caso de la isla caribeña, desde inicios de los años sesenta el régimen castrista capturó a los medios, es decir, succionó cualquier matiz crítico o fiscalizador y los convirtió en órganos de propaganda del Partido Comunista de Cuba. En la misma tónica, en Nicaragua el gobierno de Ortega-Murillo controla la prensa bajo un monopolio público/privado

Retomando el caso cubano, el asedio al periodismo independiente –al cual se le niega reconocimiento– y la ausencia de mecanismos de transparencia informativa truncan el acceso a la información diversa y plural en el país. Dichas prácticas totalitarias también son fuentes de inspiración para otros gobernantes que pretenden aferrarse al poder en la región, sin importar posturas políticas.

Cuba y Nicaragua son la muestra más clara de que las narrativas ideológicas sirven para justificar las violaciones a los derechos humanos y el cierre del espacio cívico para el beneficio de clanes familiares que ven estos países como propiedad privada.

La aprobación de leyes que contradicen la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH evidencia cómo los regímenes de Cuba y Nicaragua no quieren permitir voces disidentes, el periodismo independiente, construir democracia ni respetar los derechos humanos, mucho menos promoverlos. Si persiste la esperanza de que estos países regresen a la senda democrática, es gracias a las personas defensoras de derechos humanos, comunicadoras comunitarias y periodistas que siguen desde la ilegalidad y muchas veces desde la clandestinidad, el exilio y el destierro promoviendo la perspectiva democrática. Esta esperanza también se mantiene por las miles de personas que, arriesgando sus vidas, han decidido protestar en ambos países.

Los cientos de personas que permanecen en la cárcel y el exilio de cientos de personas defensoras, comunicadoras comunitarias y periodistas en ambas naciones son pruebas de cómo ambos regímenes han cerrado el espacio cívico y las personas huyen del terror totalitario. El efecto del autoritarismo en sus distintas modalidades es fatal para la libertad de expresión y ha dañado nuestra región, no sólo por las pérdidas humanas que ocurren cuando se asesina a un periodista en suelo hondureño o guatemalteco, o por la autocensura nacida de las detenciones y vigilancia sistemáticas de los Estados cubano, salvadoreño y nicaragüense, sino también por los efectos sociales perjudiciales que genera la falta de información en el ejercicio de los derechos.

A pesar de esta situación crítica para la libertad de expresión, cada país nos ha dado buenas noticias, más allá de los gobiernos. Sin duda, la más importante y esperanzadora son las decenas de personas que siguen informando en sus países, respetando los

estándares internacionales del periodismo y develando los abusos de los poderosos. Otra noticia positiva es la actitud crítica de la sociedad civil internacional ante las violaciones a los derechos humanos. La articulación de las organizaciones locales e internacionales, cada día más eficiente, ha permitido alertar a nivel global sobre las crisis que estos países están enfrentando.

ARTICLE 19